



*“Por una ciudad de derechos para todas las edades”*

# **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ**

**EN EL DISTRITO CAPITAL**

**2010 - 2025**

Bogotá D. C., agosto de 2010







**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
Carrera 7 No. 32-16, PBX 3279797  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

7

**Samuel Moreno Rojas**  
Alcalde Mayor de Bogotá

**Yury Chillán Reyes**  
Secretario General

**Mercedes del Carmen Ríos Hernández**  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Héctor Zambrano Rodríguez**  
Secretario Distrital de Salud

**Olga Lucía Velásquez Nieto**  
Subsecretaria Distrital de Integración Social

**Mariela Barragán Beltrán**  
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

**Deidamia García Quintero**  
Asesora de Despacho

**Juan Ricardo Ortega**  
Secretario Distrital de Hacienda

**Norma Leticia Guzmán Rimolli**  
Oficina Asesora Jurídica

**Catalina Ramírez Vallejo**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**Johnatan Javier Nieto Blanco**  
Oficina Asesora de Comunicaciones

**María Camila Uribe Sánchez**  
Secretaria Distrital de Planeación

**Luz Stella Casas de Kuan**  
Directora de Gestión Corporativa

**Juan Antonio Nieto Escalante**  
Secretario Distrital de Ambiente

**Javier Fernando Mora Andrade**  
Director de Análisis y Diseño Estratégico

**Fernando Álvarez Morales**  
Secretario Distrital de Movilidad

**Jefrey Alfonso Prada Díaz**  
Director Territorial

**Juliana Álvarez Gallego**  
Secretaria Distrital de Hábitat

**Juan Fernando Rueda Guerrero**  
Director Poblacional

**Carlos José Herrera Jaramillo**  
Secretario Distrital de Educación

**Martha Ruth Cárdenas Monsalve**  
Subdirectora para la Vejez

**Andrés Restrepo Restrepo**  
Secretario Distrital de Gobierno (e)







## TABLA DE CONTENIDO

|  | Página | 9 |
|--|--------|---|
| PRESENTACIÓN.....  | 5      |   |
| INTRODUCCIÓN.....  | 9      |   |
| ANTECEDENTES.....  | 15     |   |
| <b>1. MARCOS DE LA POLÍTICA</b>  |        |   |
| 1.1. Marco conceptual .....  | 22     |   |
| 1.2. Marco analítico .....   | 29     |   |
| 1.3. Marco ético político.....   | 35     |   |
| 1.4. Marco normativo.....  | 49     |   |
| <b>2. POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ</b>        |        |   |
| 2.1. Objetivo general y específicos.....                                   | 69     |   |
| 2.2. Valor y principios.....   | 70     |   |
| 2.3. Dimensiones, ejes y líneas.....                                       | 75     |   |
| 2.4. Estrategias.....  | 81     |   |
| 2.5. Seguimiento y evaluación.....   | 92     |   |
| <b>3. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA</b>              |        |   |
| 3.1. Institucionalización de la política.....                              | 103    |   |
| 3.2. Responsabilidades y coordinación.....                                 | 104    |   |
| 3.3. Construcción transectorial del plan de acción a través de la GSI..... | 105    |   |
| <b>4. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA POLÍTICA</b>                            |        |   |
| 4.1. Proceso participativo 2008-2010.....                                  | 109    |   |
| 4.2. Primer Nivel - Apropiación: Talleres.....                             | 111    |   |
| 4.3 Segundo Nivel - Profundización: Foros locales – Grupos de interés..... | 122    |   |
| 4.4. Tercer Nivel - Concertación: Foro distrital.....                      | 149    |   |

### Bibliografía



# AGRADECIMIENTOS

La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, como responsable de la construcción de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, en conjunto con los demás sectores, ha venido liderando en los últimos años el proceso de construcción de la política, a través de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez donde asisten servidores y servidoras públicos-as delegados-as por cada sector y la participación activa del Consejo Distrital de Persona Mayor conformado por personas mayores, hombres y mujeres representantes de las 20 localidades de la ciudad.

En este proceso de construcción se han hecho aportes políticos, conceptuales, técnicos, operativos, metodológicos y vivenciales desde diferentes escenarios, es de resaltar en primer lugar los aportes de las personas mayores de todos los estratos socioeconómicos como también de los-as niños y niñas, jóvenes y adultos-as que participaron en la construcción colectiva de la política, las reflexiones y análisis de los grupos de interés, Centros de Protección Social, Cajas de Compensación, Academia y Consejos Consultivos, además del apoyo del Ministerio de la Protección Social y muy especialmente el trabajo adelantado por los equipos locales de las Secretarías Distrital de Integración Social y de Salud.

Este documento de política, se pone a disposición de todos y todas para suscitar la reflexión, discusión y contribución sobre los temas del envejecimiento y la vejez que requiere dar la ciudad, para avanzar segura y certeramente en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de hoy y del futuro.

Finalmente, agradecer a todas las personas, familias, organizaciones, universidades, al Concejo de Bogotá y a todas las entidades públicas y privadas que contribuyeron a la construcción de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital que hoy se entrega; teniendo como reto mayor, poner en movimiento, hacer circular y activar a través de acciones concretas y siempre progresivas, los propósitos contenidos en el presente documento, en otras palabras dar inicio a la fase de implementación de esta política pública en la ciudad.





**Los años enseñan  
muchas cosas que los  
días desconocen.**

*Ralph W. Emerson*



# PRESENTACIÓN

El envejecimiento y la vejez, como fenómenos sociales, representan temas de gran trascendencia para la orientación del desarrollo de los países. El Estado está llamado a responder desde las políticas públicas a las nuevas dinámicas y transformaciones en las estructuras sociales, comprendiendo las implicaciones de tener una población que envejece todos los días y aumenta de manera acelerada y consistente.

Bogotá, según datos de la encuesta calidad de vida 2007, registró durante los últimos 15 años un crecimiento de 5.3 % en la población de más de 60 años, casi el doble de la tasa de 2.7 % de crecimiento de la población total de la ciudad. El Distrito tiene más de 618 mil personas mayores y 640 mil personas con edades entre 50 y 59 años se acercan a esa condición; datos que revelan la necesidad de prever y planear una ciudad en armonía con las realidades de las personas que la habitan.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, se trazó como objetivo central “afianzar una ciudad en la que todos y todas vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población, y se reconozcan garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integridad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz, y la convivencia sean posibles. Una ciudad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo. Una Bogotá positiva que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana con servicios cercanos a la ciudadanía”.

Materializar este objetivo, sólo es posible si hacemos de Bogotá una Ciudad de Derechos, donde se “reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades”, mediante el trabajo articulado con todos los sectores de la administración distrital, la ciudadanía y el sector privado.





Consecuente con la apuesta de ciudad, se definió como una de las metas del Plan de Desarrollo: Formular e implementar la política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital; meta que se encuentra bajo el programa Toda la Vida integralmente protegidos que involucra en su cumplimiento a todos los sectores de la ciudad y la cual fue definida en observancia del Acuerdo 254 del 22 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá que estableció los “Lineamientos de la Política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital”.

Esta política de carácter público, posibilitó durante su proceso de formulación, la participación de 32.504 personas, entre ellas: personas mayores de todas las situaciones socioeconómicas, niños-as, jóvenes, adultos-as, organizaciones, redes sociales, grupos de interés, entidades estatales y sector privado, facilitando espacios para argumentar sus posturas frente al envejecimiento y la vejez, reconociéndoles como sujetos interlocutores y a través del diálogo de saberes se establecieron consensos, recuperando las singularidades del proceso del envejecimiento y la vivencia de la vejez.

Consolidar la formación de un sujeto, persona mayor que tome postura, reconozca la otredad, argumente y participe ejerciendo su rol de ciudadano-a, haciendo control social sobre las acciones públicas, es una de las preocupaciones mayores de esta política pública, motivo por el cual esta administración ha dado las instrucciones precisas para que en el marco del enfoque de derechos se trabaje de manera transectorial en la ciudad, avanzando en el cumplimiento de los propósitos consolidados en este documento.

Tener una política pública para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, es el primer paso en la consolidación de políticas que trasciendan períodos de gobierno y garanticen en el tiempo los derechos de las personas mayores, en una construcción colectiva y responsable. El plan de acción y su implementación son los siguientes pasos que desde hoy nos convocan, en el que todos y todas debemos aportar.

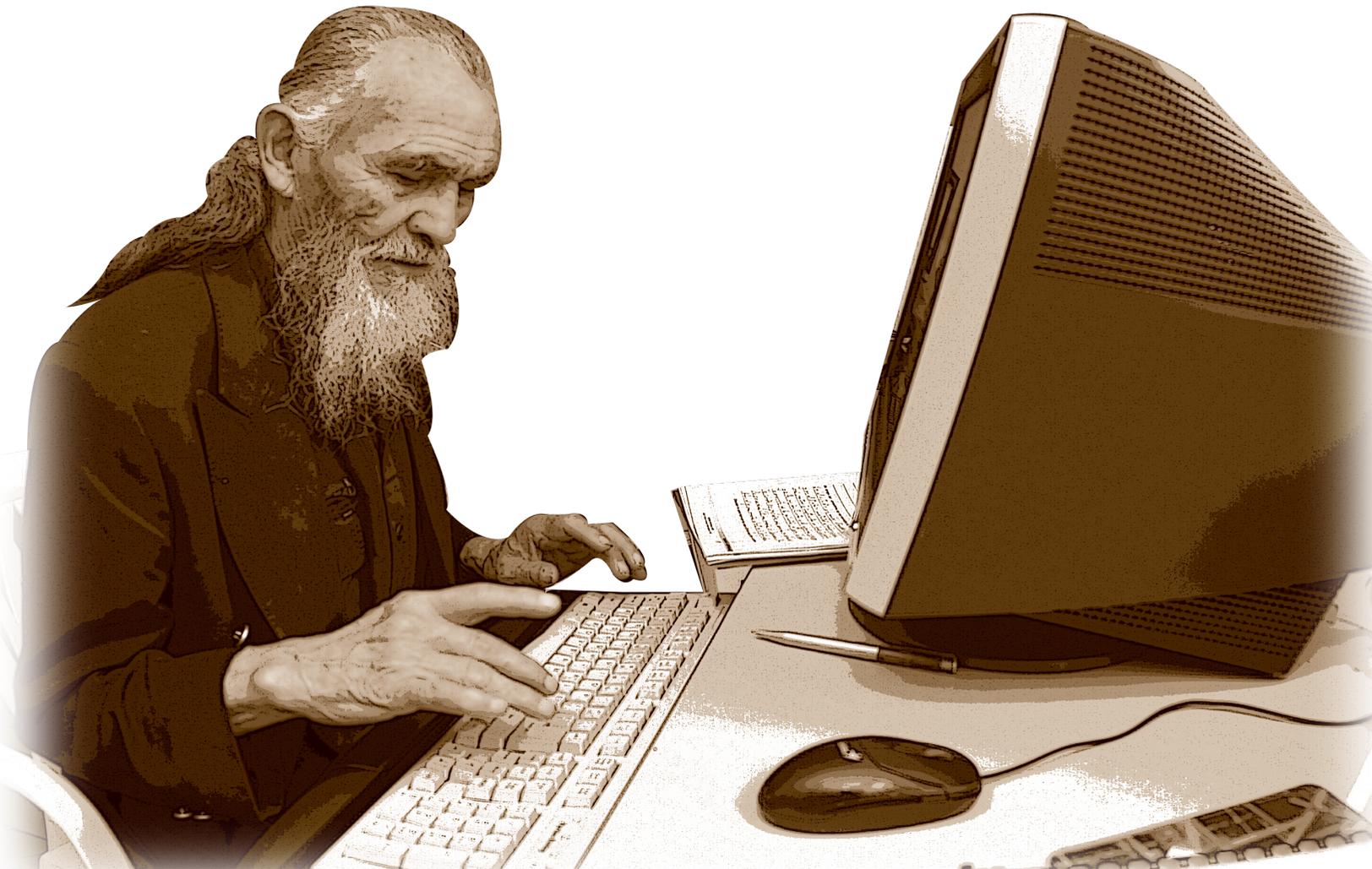
## **SAMUEL MORENO ROJAS**

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.



**Quando me dicen que soy  
demasiado viejo  
para hacer una cosa, procuro hacerla enseguida.**

*Pablo Picasso*





# INTRODUCCIÓN

**E**l objetivo estructurante Ciudad de Derechos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, describe que “Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos”.

El anterior propósito, gesta su materialización en la construcción de las políticas públicas que para el caso de la **Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital**, la Alcaldía Mayor de Bogotá delega en la Secretaría Distrital de Integración Social en su calidad de ente rector de la política social el liderazgo, que ha compartido con la Secretaría Distrital de Salud, para la construcción y formulación de la misma, en conjunto con los demás sectores de la administración distrital.

La ciudad y sus habitantes, en especial las personas mayores que la anidan, requieren que se gesten y consoliden, a través de la **Política pública social para el envejecimiento y la vejez**, procesos que integren decisiones, acuerdos y acciones articuladas y coordinadas encaminadas a abordar de manera integral las situaciones y problemáticas que se presentan en el momento del ciclo vital de la vejez; sin embargo sería un error formular una política pública para, con y desde las personas mayores exclusivamente, máxime si creemos como premisa inicial que algunas de estas situaciones y problemáticas, se originan en momentos previos, configurando la vejez como el momento donde para muchos y muchas, se acumulan las mayores fragilidades y vulnerabilidades sociales. Como su nombre señala, la **Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital - PPSEV** contiene dos componentes que se relacionan entre sí, el envejecimiento y la vejez; la incorporación de estas dos categorías le asigna un doble reto, en la medida en que ésta debe profundizar en un momento del ciclo vital específico como es la vejez sin perder las relaciones y articulaciones con los momentos que le anticipan y con el continuo de la vida misma.

Acorde con el principio de política pública y de acción No. 28 del Plan de Desarrollo, correspondiente a la Participación, el cual plantea que “la administración distrital en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de ciudad, y promoverá





el ejercicio de la participación a través de los canales existentes y de los que el gobierno y la propia ciudadanía considere necesarios. La Participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del distrito”, el proceso de construcción reconoció la participación ciudadana como un valor público, la cual se ve reflejada en los más de 32.500 ciudadanos y ciudadanas que participaron de los 20 grupos focales, 773 talleres, 17 foros locales y 1 foro distrital realizados en la fase final de su formulación en lo corrido del 2010.

El ciclo de construcción de las políticas públicas sociales plantea cuatro etapas: horizonte de sentido, formulación, implementación y seguimiento; el presente documento contiene las dos primeras etapas, horizonte compartido de sentido y formulación de la PPSEV, todo lo anterior concebido, definido y construido conjuntamente en el marco del enfoque de derechos humanos y a través de la estrategia de gestión social integral; consta de cuatro capítulos, el primero señala los marcos de referencia de la política a saber, el marco conceptual, analítico, ético político y normativo; el segundo capítulo perfilado como la columna de la política, plantea los contenidos centrales de la misma partiendo del objetivo general, objetivos específicos, contenidos axiológicos (valores y principios) que le acompañan, estructura de la política en sus dimensiones, ejes, líneas y estrategias, cerrando con el seguimiento y evaluación de la misma; el tercero contiene las orientaciones para la implementación de la política, como es la institucionalización de la misma, responsabilidades y coordinación y la construcción transectorial del plan de acción a través de la estrategia de gestión social integral; el último y cuarto capítulo, describe y resalta los resultados del proceso de construcción colectiva de la política adelantado entre el 2008 y el 2010.

Contamos con que la fase de implementación de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital que recién inicia, incremente y fortalezca el carácter público y social de la misma; así la invitación es por el compromiso decidido, continuo y responsable para avanzar en una visión de futuro que permita transformar hoy, los imaginarios y las prácticas adversas al proceso del envejecimiento y la vejez; que propicie el desarrollo humano en todos los momentos del ciclo vital, el envejecimiento activo y la calidad de vida de hombres y mujeres personas mayores en Bogotá, por una ciudad de derechos para todas las edades.

**MERCEDES DEL CARMEN RÍOS HERNÁNDEZ**

Secretaria Distrital de Integración Social





La administración de la Bogotá Positiva, propone espacios de vida donde reúne la equidad con la dignidad, expresada como igualdad de oportunidades reales y disfrute de los derechos, en una dinámica de realización personal y colectiva; orientada por una ciudad humana, donde las personas sean el principio y el fin, desde la perspectiva de sus derechos, pero también exaltando al máximo sus virtudes y capacidades.

Por ello, que el abordar a las personas en su proceso de envejecimiento y en la vejez significa proponer una perspectiva de desarrollo humano, entendiéndose como un proceso de relaciones integrales que cubre todos los aspectos que conciernen al mejoramiento de la calidad de vida, dirigido a la satisfacción de las necesidades de las personas en sus diferentes momentos del ciclo vital y de la sociedad en general. Es por esto, que para la Secretaría Distrital de Salud, es satisfactorio el haber contribuido a participar activamente en la construcción de la **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital**, toda vez que se trata de un proceso impulsado por la administración del Alcalde Mayor Samuel Moreno Rojas, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y pensando en el bienestar y calidad de vida de las personas mayores de Bogotá.

Se destaca el hecho de que la **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez**, nos invita a contemplar de manera sublime, las posibilidades de vida, las condiciones en que se da, las que facilitan y permiten la integración de los individuos para organizarse en familia, en grupos sociales y a trabajar mancomunadamente logrando el progreso para todos y todas, es decir el desarrollo que incluye los niveles individual, familiar y social.

La materialización de la **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez** en el Distrito Capital, se realiza mediante la adopción del enfoque de derechos y con amplia participación de la sociedad; de esta manera, los derechos humanos de las personas mayores se convierten en el referente y fin último para su creación y a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización. De este modo, el enfoque de derechos es una guía a la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social.

Deseo expresar mi agradecimiento a todos los actores sociales que se comprometieron a la construcción de la **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez**, como lo fueron





el Consejo Distrital de Persona Mayor y a las entidades públicas participantes a través de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez, en cabeza de la dirección técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social, a las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital, que con su gran esfuerzo y dedicación, se comprometieron con la población envejeciente y las personas mayores de Bogotá, permitiéndonos culminar exitosamente esta primera etapa, la cual nos convoca a su implementación para iniciar un verdadero cambio social y político para nuestras personas mayores.

Todo lo anterior, nos permite viabilizar un camino de articulación de nuestras acciones, que al ser conjugadas con las demás entidades del Distrito, lograremos obtener las transformaciones significativas que redundarán en el bienestar que como seres humanos en nuestro proceso de envejecimiento y en la etapa de la vejez nos merecemos.

**HÉCTOR ZAMBRANO RODRÍGUEZ**

Secretario Distrital de Salud



**Envejecer es como escalar una gran montaña: mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena.**

*Ingmar Bergman*





# ANTECEDENTES

El Distrito Capital durante la última década y a partir de la iniciativa de la administración distrital, se ha dado a la tarea de gestar las búsquedas, facilitar las discusiones, definir las apuestas y construir colectiva y participativamente, las políticas públicas para la ciudad, lo que le ha significado un claro reconocimiento por los avances alcanzados, y en especial, continuados y fortalecidos por las administraciones siguientes.

Es importante destacar que en el año 1999, el Departamento Administrativo de Bienestar Social –DABS- inicia una experiencia significativa para la ciudad, con la formación en derechos a las personas mayores. Con ello consolidó un proceso a nivel barrial, local y distrital, dinamizando ejercicios ciudadanos, que promovieron varias formas de organización: la conformación de redes barriales de personas mayores, vinculando a sus familias; la creación de Consejos Locales de Personas Mayores conformados por representantes de cada uno de los territorios de la localidad, quienes a su vez se transformaron en dinamizadores de gestión y acción local y la creación del Consejo Distrital de Persona Mayor. Este último, promovió en el año 2000 la conformación y legalización de la Asociación Nacional para la Defensa de los Programas y Derechos de la Tercera Edad “ANDATER”, -que todavía hoy existe- la cual desde sus inicios buscó incidir en mejorar las condiciones de vida de la población de edad, presentando un proyecto de ley.

Este escenario de formulación participativa de política social para Bogotá, impulsó el programa de Cartas de navegación para la política social, y el proyecto “Políticas y modelos de intervención social” durante el período comprendido entre mayo de 2001 y diciembre de 2003, en el cual participaron más de 8.550 personas; así mismo, el desarrollo de investigaciones, estados del arte sobre la situación de los grupos de población de mayor vulnerabilidad.

En el año 2003, el Consejo Distrital de Política Social, elaboró el documento Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004 - 2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia; con el cual pretendía concretar la política pública como un cuerpo coherente de valores, principios, propósitos, lineamientos y retos, que permitiera señalar la hoja de ruta para trazar los derroteros de la ciudad en materia de política económica, social y de obras públicas. Se trataba del primer documento de lineamientos de política social para la ciudad, lo que marcó la línea a seguir





de la siguiente forma:

Por tanto Vivir la ciudad es habitarla. Hacer de ella el espacio común de la experiencia compartida y de la construcción de un universo material y simbólico que nos hace sentir partícipes de una sociedad y de una cultura. Vivir la ciudad es, en ese sentido, pertenecer a una comunidad política y a una organización social que se juega su futuro en las relaciones de poder que se establecen entre los diferentes grupos que la integran, y en la forma como se dirimen los conflictos que dicho poder genera. Todo esto en medio de un territorio compartido que abraza la pluralidad y la diversidad. Esto supone el ejercicio de los derechos de ciudadanía, que se hacen efectivos a través de la participación activa en la vida política, económica, social y cultural de la ciudad y, sobre todo, en la práctica de los derechos humanos, entendidos como la satisfacción plena de las necesidades materiales y espirituales de todos los miembros de una sociedad organizada para asegurar su calidad de vida y su desenvolvimiento como sujetos autónomos y libres. Asimismo, a través de la gestión deliberada del Estado para orientar las acciones públicas hacia la distribución equitativa de los frutos del poder y hacia la búsqueda de la dignidad humana, la equidad social y el bien común.

Desde entonces y en las siguientes administraciones, en particular durante los dos últimos periodos de gobierno, se han formulado políticas públicas sobre diversos temas, lo que ha conllevado a que actualmente la ciudad cuente con un número significativo de políticas públicas de corte sectorial, económico, poblacional, de obras, ambiental, social, entre otras, sin lugar a dudas, lo anterior demarca avances en cada uno de los temas que le son propios; sin embargo y en la lógica de proceso, cada avance porta consigo un nuevo reto, el cual ya no es sólo formular políticas públicas, que el distrito ha probado hacer bien, sino formular, relacionado y articulando con las restantes políticas públicas, de tal manera que además de las relaciones y comunicaciones entre unas y otras, existan las conexiones y complementariedades necesarias para abordar las realidades humanas y sociales de manera integral y no como una suerte de fragmentos y trozos de humanidad.

A partir de la Reforma Administrativa del Distrito en el 2007 y según el artículo 87 del Acuerdo 257 del 2006, el Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS se transforma en Secretaría Distrital de Integración Social como sector encargado de liderar,





formular y ejecutar las políticas sociales del Distrito Capital. De esta forma, se plantea como tarea prioritaria el construir una política pública de envejecimiento y vejez de manera participativa e integrando a múltiples actores sociales que piensen la ciudad y las personas mayores, como sujetos de política, con una perspectiva de desarrollo que fuera más allá de políticas asistenciales.

Para avanzar en esta tarea en julio de 2006, la Gerencia de Atención a la Población Adulta y Vejez conformó la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez (MDEV), en la que participaron representantes de las Secretarías de Salud, Educación, Cultura y la Red de Cooperación de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La MDEV planteó como objetivo “Avanzar en la construcción participativa y concertada de la política distrital de envejecimiento y vejez en el Distrito Capital, definiendo planes de acción social integral en la perspectiva de los derechos y responsabilidades de las personas viejas”<sup>1</sup>.

En noviembre de 2006, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 254 en el que se establecieron los “Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital”. Los principios que deben orientar la política son: la participación activa, la inclusión social, el reconocimiento, la equidad, las relaciones intergeneracionales, la autorrealización y la dignidad de las personas mayores.

A partir de estos lineamientos la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez en el 2007 se propuso realizar una consulta social, con el fin de recoger distintos puntos de vista de la sociedad civil para la toma de decisiones, orientados a la construcción de la política en mención. Esta consulta social se focalizó en tres orientaciones prioritarias establecidas por el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002:

- Las personas de edad y el desarrollo
- El fomento de la salud y el bienestar en la vejez
- Creación de un entorno propicio y favorable

---

<sup>1</sup> Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, Subdirección para la Vejez. *Metodología para la actualización y validación de los lineamientos de política de Envejecimiento y Vejez*. Bogotá, 2007, Pág. 2.





Para este fin, se desarrolló una metodología de consulta social con base en la identificación de grupos focales, tomando como referente las personas mayores de zonas rurales, grupos étnicos afro descendientes, ROM e indígenas, residentes en centros gerontológicos y geriátricos, pensionados-as vinculados-as a asociaciones, federaciones y confederaciones de segundo y tercer nivel de organización, vinculados-as a Cajas de Compensación Familiar; así mismo convocó a las universidades, organizaciones no gubernamentales de carácter local, distrital y nacional que trabajan con personas mayores e instancias de gobierno de todos los niveles encargadas de implementar proyectos y servicios para este grupo poblacional; metodología implementada entre mayo y julio de 2007 donde se consultó sobre la percepción que se tiene del estado actual de la garantía de los derechos de las personas mayores, así como las perspectivas que debe incluir una política de envejecimiento para la ciudad de Bogotá, a través de 19 grupos focales de discusión identificados como prioritarios.

Los ejes de discusión fueron:

- Participación, cultura y redes sociales
- La ciudad, el entorno, la vivienda y el transporte
- Actividad física, recreación y deporte
- Ingresos, protección social y pobreza

Todos estos insumos fueron la base, que permitieron continuar con el proceso de construcción de la **Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital**, cuyo desarrollo más reciente, a partir de la actual administración está contenido en el presente documento.



**La pluralidad es la ley de la tierra.**  
*Hannah Arent*









## 1.1. Marco conceptual

La investigación interdisciplinaria sobre envejecimiento y vejez ha alcanzado ya un importante grado de formalización y rigor conceptual. En consecuencia, cualquier política pública debe consultar dichos desarrollos ya que han constituido el punto de partida de los acuerdos internacionales; así mismo han sido reconocidos, en la misma Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, como “**de gran trascendencia a los compromisos del Estado**”. El marco conceptual define un conjunto de temas que, para la formulación de la política, deben ser presentados, a manera de bases conceptuales y que son: política pública social, derechos humanos, envejecimiento y vejez, envejecimiento demográfico, envejecimiento activo y gestión social integral.

- ***Política pública social***

A partir de los aportes contenidos en el documento de trabajo **Reflexiones y orientaciones para la construcción de las políticas públicas** elaborado por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en el marco del proceso de direccionamiento político, se retoman algunas definiciones útiles y necesarias, que a continuación resaltamos.

La política pública social entendida como el conjunto de valores, decisiones y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una situación específica, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como el Estado han determinado como importante o prioritaria, en la medida en que subsisten en ella condiciones de desequilibrio que afectan la calidad de vida; plantean una distribución diferente de lo existente; bienes o servicios y la creación de respuestas a partir de la identificación colectiva de soluciones.

De acuerdo a lo anterior, entonces, ¿desde dónde entender la política pública? una opción es entender la política como pública en tanto es instrumento estatal para organizar la gestión y se orienta desde la institucionalidad que representa al Estado y otra entender la política, en tanto lo público corresponde al interés general y colectivo y entonces su pretensión es organizar, en primer lugar, la mirada sobre el poder.





La política pública social en el marco del enfoque de derechos, contempla la segunda opción, ya que considera al ciudadano y ciudadana, sujeto y titular de derechos y fija las responsabilidades estatales en la garantía, protección y restablecimiento de los mismos, colocando las acciones en el campo de la construcción de un ejercicio de gobierno responsable, la construcción de ciudadanía y no en la lógica de los favores, el clientelismo y las dadivas.

- ***Derechos humanos***

Los derechos humanos se configuran como el valor innato que todos los seres humanos poseen por el sólo hecho de existir; se definen como el conjunto de principios y libertades de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna y orientados a asegurar la dignidad humana a nivel individual, colectivo, material e intangible; los principios de los derechos humanos son la Universalidad, Integralidad e Interdependencia y sus características es que son inalienables, imprescriptibles, indivisibles y progresivos.

- ***Envejecimiento y vejez***

El término “envejecimiento individual” se asocia comúnmente al proceso biológico que experimenta una persona cuando avanza su edad; sin embargo, tiene que ver, no sólo con la evolución cronológica, sino también con fenómenos de naturaleza biosíquica y social (Magno de Carvalho y Andrade<sup>3</sup>).

Como proceso, es natural, y va desde la concepción hasta la muerte, y su desarrollo conlleva una serie de cambios que se ven afectados de manera diferente por factores como la herencia biológica, el comportamiento individual, factores sociales, económicos, ambientales y políticos.

Como parte de ese proceso está la vejez, la cual ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la

---

<sup>3</sup> CELADE/CEPAL, 2006. *Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez*. Centro Latinoamericano y Caribeño de demografía. Santiago de Chile.





muerte; originalmente, este parámetro fue dado por los organismos internacionales, asociado con el grado de desarrollo del país; sin embargo, “la edad cronológica, no es un indicador exacto de los cambios que acompañan el envejecimiento”<sup>4</sup>.

“La vejez, como se sabe, no es una sola. Las maneras de envejecer son tantas como diferentes personalidades hay” (Péruchon – Thomé-Renault<sup>5</sup>). No obstante, existen una serie de estereotipos, que inciden en esta realidad y ponen a las personas mayores en condiciones desfavorables. De hecho, terminan facilitando que se produzcan dos fenómenos determinantes en la situación de las personas mayores: por un lado, está la infantilización (pensar que vuelven a ser como niños-as), y por el otro, la masificación (creer que todos y todas son iguales).

Para investigadores como Salvarezza, uno de los prejuicios más comúnmente extendido es que las personas mayores son todas enfermas o discapacitadas. Afirma que lo piensan inclusive los y las profesionales, donde se crea una sinonimia entre vejez y enfermedad que entraña un gran riesgo, porque llega a convertirse en una especie de “profecía autopredictiva” que se internaliza aún en las mismas personas mayores.

- **Envejecimiento demográfico**

Los y las especialistas en el tema demográfico plantean que, para diseñar políticas es necesario conocer las dimensiones, características y evolución de los grupos destinatarios. De allí una de las razones por la cuales, es importante entender cuál es el verdadero significado de los cambios que se están presentando, en la mayoría de las regiones del mundo, a nivel de la estructura de la población.

El envejecimiento demográfico o envejecimiento de la población, es un proceso en el cual se presenta un aumento progresivo de la proporción de personas mayores de 60 años en

---

<sup>4</sup> Edwards, Peggy (2002). **Salud y envejecimiento un documento para el debate**. Organización Mundial de la Salud OMS y Health Canadá. Madrid.

<sup>5</sup> Péruchon M., Thomé-Renault, A., (1992). **Vejez y pulsión de muerte**. Amorrortu Ed. Buenos aires.





relación con la población total. Se considera como uno de los resultados de la evolución de los componentes del cambio demográfico (descenso de la fecundidad y mortalidad), lo cual incide tanto en el crecimiento de la población, como en su composición por edades: el descenso del ritmo de crecimiento medio anual de la población, y el incremento mucho más acelerado en el tramos de 60 años de edad y más (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL<sup>6</sup>).

Sin lugar a dudas, es un proceso generalizado e ineludible para América Latina y el Caribe; desde el análisis de la transición demográfica las diferencias de cada país han sido clasificadas por la CEPAL en cuatro categorías: **incipiente**: la natalidad y mortalidad son elevadas y relativamente estables, el crecimiento de la población es bajo; **moderada**: la mortalidad disminuye en tanto que la natalidad se mantiene estable o aumenta como consecuencia de la mejora de las condiciones de vida, el crecimiento de la población es elevado; **plena**: la natalidad baja en tanto que la mortalidad se estabiliza, el crecimiento de la población es más limitado; **avanzada y muy avanzada**: ambas variables presentan valores reducidos y el crecimiento de la población es bajo o nulo.

En este proceso los estudios demográficos destacan de manera significativa el ritmo acelerado en el que se está presentando el envejecimiento poblacional en América Latina, en relación con el tiempo que históricamente les tomó a los países identificados como desarrollados. Francia duró 115 años para pasar del 7% al 14%, de población adulta mayor; Estados Unidos y Canadá tardaron más de 60 años a diferencia de América Latina que le tomará 25 años o menos. Lo anterior, unido al incremento de la expectativa de vida, significa que no sólo habrá mayor cantidad de personas de 60 años y más, sino que vivirán más años. "En los próximos 50 años, el envejecimiento de la población estará marcado por un rápido envejecimiento del propio grupo de personas mayores, porque son los segmentos de edad más avanzada los que crecen más rápidamente" (CEPAL<sup>7</sup>).

Ahora bien, si se contextualiza la perspectiva de orden demográfico, se observa que el envejecimiento poblacional se está haciendo realidad en un marco social y económico muy

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. ***Envejecimiento y desarrollo en una sociedad para todas las edades***. Santiago de Chile. 2007.

<sup>7</sup> CEPAL, *op. cit.*





complejo que llama especialmente la atención en la cuestión del cuidado, pues se presenta en situaciones de inequidad, pobreza, insuficiente desarrollo institucional, problemas con la seguridad social, y la preocupación frente a la probabilidad de menor apoyo familiar por la disminución en la fecundidad. De acuerdo con la CEPAL “la relación de dependencia de cuidados era elevada a inicios de esta década, y en el transcurso de los siguientes cuatro decenios mostrará una trayectoria descendente. Sin embargo, a partir de 2040 se aprecia una inflexión que marcará el comienzo de una nueva fase de expansión de la demanda de cuidados por efecto del aumento de la población de 75 años y más, que se habrá triplicado entre 2000 y 2050”.

Hay otra serie de características importantes en el envejecimiento poblacional de las próximas décadas que deben ser consideradas: de una parte, está el índice de masculinidad<sup>8</sup> con el cual se identifica la relación existente entre el número de hombres por cada cien mujeres. Generalmente muestra que existe un mayor número de mujeres, lo cual plantea necesidades específicas en las áreas de salud y seguridad social. La longevidad que se refiere al mayor número de años de supervivencia de mujeres y hombres, también muestra que ellas viven más años. La disminución de la tasa de fecundidad que de 7 hijos por mujer en los años 50, pasó a 2,4 hijos por mujer en el 2005.

El envejecimiento demográfico también es diferente al interior de cada país, no todas las entidades territoriales de un país, envejecen al mismo ritmo, en el caso colombiano, los departamentos como Vaupés, Vichada y Guainía tienen porcentajes de mayores de 65 años entre 2 y 7%, mientras que en Antioquia, Valle y Bogotá, este valor oscila entre 10 y casi 14%<sup>9</sup>.

Por otro lado, y de acuerdo con las proyecciones del DANE, a nivel departamental, el grado de transición demográfica determina niveles y estructuras de fecundidad diferenciales, asociados con el desarrollo propio del ente territorial. Lo anterior, se evidencia en los casos de Bogotá y

---

<sup>8</sup> El índice de masculinidad, también llamado razón de sexo es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, expresada en tanto por ciento.

<sup>9</sup> Del Popolo F. *Características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas en América Latina*. CEPAL. 2001. Citado en: Diagnóstico de los adultos mayores de Colombia. Bogotá.





Sucre, en el primero se presenta una tasa general de fecundidad de 2,02 hijos-as por mujer y una cúspide dilatada con concentración de la fecundidad en las mujeres de 20 a 29 años, mientras que en Sucre, para el mismo periodo, la tasa general de fecundidad es de 3,07 hijos por mujer con una cúspide temprana. Se concluye, que el nivel y la estructura de la fecundidad guarda correspondencia con el desarrollo socioeconómico del departamento analizado, teniendo en cuenta factores como: el efecto del nivel de escolaridad femenina, oportunidad y generalización en el uso de métodos anticonceptivos modernos, grado de urbanización, entre otros, que influyen en el comportamiento de la fecundidad.

- ***Envejecimiento activo***

El término «envejecimiento activo» fue adoptado por la Organización Mundial de la Salud a finales de los años 90 con la intención de transmitir un mensaje más completo que el de «envejecimiento saludable» y reconocer los factores que junto a la atención sanitaria afectan la manera de envejecer de los individuos y las poblaciones (Kalache y Kickbusch<sup>10</sup>).

El planteamiento del envejecimiento activo se basa en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores y en los principios de las Naciones Unidas de independencia, participación, dignidad, asistencia y realización de los propios deseos. Sustituye la planificación estratégica desde un planteamiento basado en las necesidades (que contempla a las personas mayores como sujetos pasivos) a otro basado en los derechos, que reconoce los derechos de las personas mayores a la igualdad de oportunidades y de trato en todos los aspectos de la vida a medida que envejecen<sup>11</sup>.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el envejecimiento activo se define como el proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez. Esta definición no sólo contempla el envejecimiento desde la

---

<sup>10</sup> OMS *Envejecimiento activo: un marco político*. Revista Española de Geriatría y Gerontología. Madrid. 2002.

<sup>11</sup> Miranda G., Joaquín, *Envejecimiento activo, envejecimiento en positivo*, Universidad de la Rioja. España. 2006.





atención sanitaria, sino que incorpora todos los factores de las áreas sociales, económicas y culturales que afectan el envejecimiento de las personas.

De acuerdo con el máximo organismo de la salud, el término «activo» hace referencia a una participación continua en los escenarios sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos, no sólo a la capacidad para estar físicamente activo. Las personas de edad que se retiran del trabajo, las que están enfermas o viven con discapacidad siguen contribuyendo activamente con sus pares, familias, comunidades y naciones.

El envejecimiento activo se aplica tanto a los individuos como a los grupos de población, lo cual reafirma que a medida que cambien las condiciones de vida y existan mayores oportunidades para las personas, al tiempo que transcurre su edad y disfruta su bienestar físico, mental y social tendrán mayor probabilidad de participar en todos los espacios de la vida social y comunitaria.

Según la Organización Mundial de la Salud los países podrán enfrentar el envejecimiento si los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, desarrollan políticas y programas con el componente de envejecimiento activo.

Por otra parte, la noción de envejecimiento activo redefine el enfoque de ciclo vital. En efecto, se reconoce que las personas mayores no son un grupo homogéneo y que la diversidad del individuo está presente en todas las edades.

Desde el concepto de ciclo vital, la vida se piensa como una sucesión de momentos con características específicas que va desde la concepción hasta la muerte, pasando por la infancia, la adolescencia, la vida adulta y la vejez. Es el fenómeno natural del envejecimiento. Todos los momentos interactúan entre sí y son determinados socialmente. En el marco de la anterior definición, la vejez no sólo se entiende como un momento, sino como parte integral del desarrollo humano.

En este punto se hace necesario recordar que las “personas envejecen como han vivido y en esa medida llevan consigo un importante bagaje de acontecimientos vitales. Envejecer no es otra cosa que cambiar, acumular saberes y experiencias que requieren desplegar procesos de adaptación y desarrollo (aunque también de pérdida) a nivel personal y social. Por eso se





considera el envejecimiento activo como un proceso dinámico y no como un estado. Este dinamismo inherente al envejecimiento activo se ve incrementado por la particular forma en que cada persona envejece y los significados íntimos que se le atribuyen, que hacen que se viva (se sea “activo”) de diferentes maneras” (Bermejo<sup>12</sup>).

- ***Gestión Social Integral***

El artículo 6 del Plan de Desarrollo Distrital 2008 – 2012 señala la gestión social integral “como la estrategia para la implementación de la política social en el Distrito, que promueve el desarrollo de las capacidades de las poblaciones, atendiendo sus particularidades territoriales y asegura la sinergia entre los diferentes sectores, el manejo eficiente de los recursos y pone de presente el protagonismo de la población en los territorios”.

La gestión social integral<sup>13</sup> promueve desde la lectura sistemática, crítica y comprensiva de las realidades del territorio y el estado de garantía de los derechos, la construcción de respuestas integrales sobre la base del desarrollo de capacidades, la transectorialidad, la participación social y comunitaria y el manejo eficiente de los recursos.

Otro de los objetivos de la gestión social integral es mejorar las condiciones de calidad de vida de la población en los territorios, a partir del diseño, implementación, gestión y seguimiento de las políticas públicas sociales que garanticen, promuevan y restablezcan los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, sobre la base del desarrollo de planes de acción transectorial por territorio, un sistema de protección integral de base territorial y una mayor efectividad de los recursos tanto distritales como locales, privados y del tercer sector.

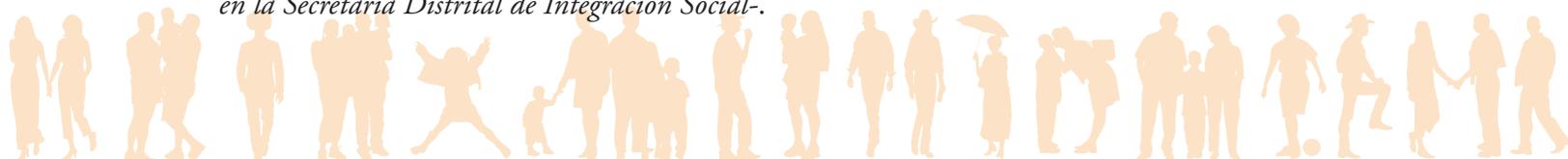
## **1.2. Marco analítico**

Es el marco explicativo articulador, el cual define el lugar desde donde se lee, relaciona y analiza la realidad y se identifica la situación o problemática que se pretende transformar,

---

<sup>12</sup> Bermejo L., (2007). *Envejecimiento activo. Documento técnico*. IMSERSO. Madrid.

<sup>13</sup> **Resolución No. 0604 del 21 de mayo de 2010, -Por la cual se implementa la Gestión Social Integral en la Secretaría Distrital de Integración Social-**.





para el caso referido a los temas de la **Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital**, se debe contener el contexto situacional del envejecimiento y la vejez en el mundo, Colombia y con mayor énfasis en el Distrito Capital.

Como una manera de aproximarse a una lectura de la realidad que pudiera servir de base para la política, conviene recordar algunos hechos fundamentales tal como los presenta estadísticamente la Organización de las Naciones Unidas ONU/CEPAL/CELADE Centro Latinoamericano de Demografía.

- ***Contexto mundial***

- La notable transición demográfica que se está produciendo, hará que para mediados de siglo XXI los porcentajes de la población mundial correspondientes a personas mayores y jóvenes sean iguales. Según se prevé, el porcentaje de personas de 60 y más años en todo el mundo se duplicará entre el año 2002 y el 2050 y pasará del 10% al 21%; se proyecta, en cambio, que el porcentaje correspondiente a los niños-as se reducirá en un tercio y pasará del 30% al 21%.
- El grupo de personas mayores que crece más rápido es el de las personas que tienen 80 años de edad o más, en el año 2000 su número llegaba a 70 millones y se proyecta que en los próximos 50 años esa cifra aumentará más de cinco veces.
- “Las mujeres de edad superan a los hombres de edad, y cada vez más a medida que la edad aumenta. La formulación de políticas sobre la situación de las mujeres debería ser una prioridad en todas partes. Reconocer los efectos diferenciales del envejecimiento entre mujeres y hombres es esencial para lograr la plena igualdad”.
- “En todos los países de la región latinoamericana, la proporción y el número absoluto de personas de 60 años y más se incrementarán sostenidamente en los próximos decenios. Se espera que en el año 2025, 57 millones de personas mayores de 60 años se sumarán a los 41 millones existentes en el año 2000 y que entre 2025 y 2050 ese aumento será de 86 millones.





- **Contexto nacional**

Con base en el diagnóstico realizado para la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007, es posible establecer la manera en que se presentará el proceso de envejecimiento en el país:

- En un siglo el país pasó de 4´355.470 habitantes a 42´090.502, de los cuales más del 6% (2´617.240) es mayor de 65 años, siendo en este grupo, el 54.6% mujeres.
- Aunque las áreas rurales se caracterizan por mayores tasas de fecundidad el 75% de la población general, se concentra en las cabeceras municipales debido a las altas tasas de migración (DANE, Censos 1905 y 2005).
- El 63.12% de la población adulta mayor se concentra en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima.

Lo anterior se corrobora con el estrechamiento progresivo de la pirámide poblacional, con ampliación simultánea en la punta, debido a la disminución de la población joven y al incremento de las personas mayores; se espera que para el 2050 el total de la población sea cercano a los 72 millones y con más del 20% por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura poblacional de forma rectangular (Rueda 2002/2004)<sup>14</sup>.

- **La vejez en Bogotá**

A partir de la Línea de base construida para la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital<sup>15</sup>, Bogotá al igual que la mayoría de ciudades del mundo, registró durante los últimos 15 años un crecimiento de 5.3% en la población de más de 60 años, casi el doble de la tasa de crecimiento de la población total en la ciudad correspondiente al 2.7%. En números absolutos significa que el Distrito Capital tiene más de 618 mil personas mayores y se acercan a esa condición 640 mil con edades entre 50 y 59 años.

---

<sup>14</sup> Op.Cit.

<sup>15</sup> **Línea de base para la formulación de la Política de Envejecimiento y Vejez en el Distrito Capital.** Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CID. Convenio Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Fondo de Población de Naciones Unidas. Bogotá, D.C. Noviembre de 2009.





Desde el análisis del documento Línea de base<sup>16</sup> de la PPSEV, un marco general de la situación de la vejez en la ciudad capital es el siguiente:

- De manera similar a como se presenta en el país, hay una importante disminución de las tasas de fecundidad y mortalidad, e incremento en la esperanza de vida (73.9 años) sobre todo en las mujeres. De acuerdo con el Índice de Masculinidad existen 74 hombres por cada 100 mujeres, sólo las localidades de Sumapaz y Santa Fe, registran más de cien hombres por cada cien mujeres.
- La mayor proporción de población se asienta en las localidades de Suba (14%), Kennedy (13.9%) y Engativá (11.7%). Las más bajas están en Sumapaz (0.1%), La Candelaria (0.3%) y Los Mártires (1.3%).
- Las mayores proporciones de personas mayores corresponden a las tres localidades con mayor población: Suba (13%), Kennedy (12.1%) y Engativá (13.3%), pero internamente, las localidades que en el conjunto de su población tienen mayor proporción de personas mayores son: Teusaquillo (14.9%); Barrios Unidos (14.5%); Chapinero (14%); La Candelaria (13%); Puente Aranda (11.9%) y Usaquén (11.6%).
- Las localidades con menos proporción de personas mayores son: Usme (5.6%); Ciudad Bolívar (5.7%) y Bosa (5.9%), localidades de más reciente consolidación urbana. Su población tiene un alto grado de emigrantes de municipios vecinos de Bogotá o de otras regiones del país que han llegado durante las últimas décadas en busca de oportunidades laborales o por efecto del desplazamiento forzado por el conflicto armado.
- La tasa de Dependencia (porcentaje de personas menores de 15 años, y mayores de 60 que dependen de la población en edad de trabajar) es de 53,7. El más bajo se registra en Chapinero (40.5) y el más alto en Sumapaz (70.4).

<sup>16</sup> Op. Cit. Sobre este punto, en el documento se hace referencia a 71 indicadores, y que se utilizó -de modo preferente- la Encuesta de Calidad de Vida de 2007 como fuente de información. Los temas para el análisis de las condiciones de calidad de vida de las personas mayores de 60 años en Bogotá, fueron: características demográficas, socioeconómicas, vivienda, niveles de pobreza e indigencia, empleo y ocupación, seguridad social, salud, estado nutricional, ocio, recreación y vulnerabilidad.





- En relación con la situación de pobreza las cifras de la encuesta de calidad de vida del 2007 revelan 80.597 hogares con necesidades básicas insatisfechas –NBI-, entre ellos 19.879 hogares con personas de más de 60 años de edad. Ciudad Bolívar (13.0%), Sumapaz (11.4%), San Cristóbal (8.1%) y Usme (7.4%), tienen el mayor número de hogares pobres con personas mayores.
- El 92.2% de la población mayor tiene acceso al sistema de seguridad social en salud, de esa proporción, el 21.1% (130.268 personas) están vinculados al sistema de aseguramiento a través del gasto de gobierno en el régimen subsidiado completo o parcial; sin embargo 46.303 personas mayores (7.5%) están por fuera del sistema.
- Al problema de la exclusión del sistema, habría que añadir el de la calidad de los servicios para quienes están afiliados-as: mientras el tiempo promedio de espera entre la solicitud de cita médica y la atención efectiva es 7 días en promedio, las personas mayores en situación de miseria esperan 22 días en promedio.
- El acceso a los medicamentos es un problema que requiere especial atención en la vejez, en razón al esquema de mercado que subyace en el sistema de la seguridad social en salud y al costo de los medicamentos producidos la mayor parte de ellos por multinacionales con dominio de monopolio en muchos casos; hay una cierta tendencia a crear barreras de acceso a esos bienes que por derecho corresponden a los usuarios-as de esos servicios. En Bogotá, sólo el 56.3% de las personas mayores reciben la totalidad de los medicamentos formulados.
- El 15.3% de las personas mayores (94.368 personas) tiene al menos una limitación permanente<sup>17</sup> que afecta la calidad de vida, Engativá tiene 14.480 personas mayores con limitaciones permanentes, Kennedy 12.263 personas, Suba 9.449 personas y Usaquén con 6.292 personas, localidades que agrupan a cerca del 45% de personas mayores con limitaciones permanentes; moverse o caminar es la limitación que más les afecta a 50.958 personas (54%). El mayor número de personas mayores con limitaciones permanentes (88.315) constituyen el 93.6% del total con limitaciones.

<sup>17</sup> Op. Cit se refiere a aspectos tales como: moverse o caminar, usar brazos o manos, ver, oír, hablar, relacionarse con los otros, entender y aprender, entre otras.





- Del total de 94.368 personas mayores con limitaciones permanentes, el 26.2% no requería cuidado permanente. Al 0,3% lo cuida una institución contratada para tal fin. El mayor esfuerzo del cuidado de personas mayores recae en algún integrante del hogar (54.7%), en situación crítica, el 8.8% de las personas mayores no tenía quién lo cuidara. Las proporciones más significativas de la necesidad de cuidado se registraron en las localidades de San Cristóbal (17.9%), La Candelaria (16.4%), Santa Fe (16%), Tunjuelito (15.1%) y Suba (11.6%).
- La encuesta de calidad de vida del 2007 indica que sólo el 18% del total de la población con más de 60 años estaba vinculada al mercado laboral, mayoritariamente en el sector informal, en el que cerca de tres cuartas partes de las personas mayores laboraban sin contrato de trabajo.
- El 30% de las personas mayores de la ciudad reciben una pensión, con mayor proporción los hombres y en forma creciente a mayor edad. El 7.8% de las personas mayores cotiza aún para cumplir los requisitos de Ley y acceder a ella. Más crítica es la situación del 62.3% de personas mayores que no cotizan al sistema de pensiones: en ese grupo de no cotizantes se encuentra la casi totalidad de personas mayores en miseria (99.5%) y también una buena proporción de pobres (74.8%) y de no pobres (61.6%).
- Las localidades con mayor proporción de personas mayores no pensionadas, que no cotizan al sistema son: Sumapaz (97%), Ciudad Bolívar (78.9%), Usme (72%) y Santa Fe (71,6%), las localidades con más personas mayores pensionadas son Chapinero, Puente Aranda, Usaquén y Fontibón.
- El analfabetismo afecta al 8,4% de las personas mayores, las localidades con mayor proporción de analfabetismo son Ciudad Bolívar (22.1%) y Sumapaz (20.6%).
- Al interior de la familia, para el año 2009 se reportaron 281 casos en Bogotá, de maltrato contra las personas de edad. Esta cifra constituye el 49.91% de los casos del nivel nacional. "Para la franja de edad comprendida entre los 60 y 64 años de edad, los registros de hechos violentos contra las personas mayores alcanzan el mismo número de casos (59) para hombres y para mujeres; y si bien la tendencia global es a la disminución, a medida que avanza la edad de la víctima, entre los 80





y 89 años de edad, los registros son mayores para víctimas mujeres respecto de las víctimas hombres en Bogotá”<sup>18</sup>. Entre los mayores agresores de las personas mayores, se encuentran los hijos, principalmente los varones. Sin embargo, “las mujeres, son víctima de violencia infligida por familiares diferentes a hermanos-as, cuñados-as, primos-as y tíos-as. En 105 de los 281 casos atendidos por Medicina Legal en Bogotá en el año 2009, se infiere que los agresores son los nietos-as, y – de ser considerados familia - los yernos y las nueras”<sup>19</sup>.

### 1.3. Marco ético político

Este marco define o establece los valores deseados, el horizonte de sentido, en otras palabras es el estado al cual queremos llegar y que inspira y orienta la formulación e implementación de la política. Aunque los cuatro marcos de la política comparten el mismo enfoque, éste es más evidente en los marcos analítico y ético político. La distancia cuantitativa y cualitativa que exista entre la situación actual y la situación deseada, permitirá identificar el tamaño y la dimensión del reto que debe contener la PPSEV.

Para el caso de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez, los enfoques se integran al marco, entendiendo que aquellos, es decir los enfoques constituyen un sistema de conceptos consistentes desde los cuales es posible construir una imagen más precisa de aquello que se pretende conocer y abordar, implica un esfuerzo de transversalización que debe extenderse tanto en la formulación, como en la implementación y el seguimiento<sup>20</sup>. A través de un enfoque es posible percibir y resaltar determinados aspectos, por ello y para contar con una mirada y concepción más integral del envejecimiento y la vejez, se propone articular el enfoque de derechos humanos y la perspectiva diferencial.

<sup>18</sup> PEDROZA, Mónica. *Línea Base para el Diagnóstico de VIF para Bogotá D.C. 2009*. Documento borrador Secretaría Distrital de Integración Social.

<sup>19</sup> Fuente: INMLCF/DRIP/SIAVAC, publicado en FORENCIS 2009. Medicina Legal.

<sup>20</sup> **Lineamientos técnicos para la organización del Sistema de atención para la protección integral.** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dirección Técnica.2007.





- **Enfoque de Derechos Humanos**

La Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital establece el enfoque de Derechos Humanos, como aquel que define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la PPSEV, esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todas las personas mayores habitantes de la ciudad sin distingo alguno.

El enfoque de derechos en la PPSEV, responde al reconocimiento de los valores públicos que portan las políticas públicas, entendiendo por valor “una preferencia ciudadana expresada a través de diversos medios que reflejan la importancia dada a esa preferencia y que la ubican del lado de la resolución de una necesidad humana asociada al vivir bien, el valor público puede entenderse como una preferencia compartida con otros-as ubicada en el presente y en el futuro en tanto un esfuerzo humano organizado la haga posible. El valor se torna valor público cuando incluye el ejercicio del derecho a la vida y a la esperanza de vida, es decir, el ejercicio de la libertad”<sup>21</sup>. Por tanto el enfoque de derechos está sujeto a tres aspectos claves a saber, los valores públicos, la progresividad y no regresividad en la garantía de los derechos humanos, y la inaplazable superación de los intolerables por la no garantía de los derechos.

Reconocer los valores públicos en una política, da sentido y carácter particular en tanto reflexiona en su función de mero instrumento, redimensionando sus objetivos, acciones y el impacto de las mismas; cuando una política pública se sustenta y estructura sobre valores públicos, el enfoque de derechos humanos deja de ser una mera enunciación de un capítulo o del marco conceptual para ser una forma de concebir, leer, ordenar y actuar a partir del interés general y colectivo, organizando la mirada y regulando el actuar sobre el poder.

---

<sup>21</sup> GARCÍA, Deidamia. *Reflexiones y orientaciones para la construcción de las políticas públicas*, Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. Proceso de Direccionamiento político, documento de trabajo. Bogotá, D. C. 2010.





Y es sobre esta regulación del ejercicio del poder que surge la necesidad de identificar los determinantes sociales, reconociendo que éstos se configuran como un entramado de poder que determina o define los aspectos que establecen las desigualdades entre unos y otros en la pirámide social y en el cual estamos todas las personas; tal como lo señala Guendel<sup>22</sup>, es necesario reconocer la existencia del poder cuando operan jerarquías sociales en aspectos donde es imperativo la igualdad; cuando estas jerarquías se relacionan con el poder o control que ejercen “unos más que otros” sobre espacios que se consideran fundamentales para la vida (derechos, ingresos, riqueza, bienestar, calidad de vida) se habla de déficit, exclusión, y pobreza;

Cuando se relacionan con el poder que ejercen “unos sobre otros”, ejerciendo control sobre la identidad y la capacidad de autonomía, e imponen un modo general de vida que separa a ciertas personas de grupos de las redes humanas y/o los obliga a ubicarse permanentemente en una misma categoría social, se habla de inferiorización, subyugación, explotación, marginación, segregación y opresión, tal es el caso de las personas mayores quienes en relación a su edad son discriminadas, segregadas o excluidas de los ritmos y lógicas económicas y sociales.

Por tanto incorporar el análisis de fragilidad social pasa por hacer la lectura de los determinantes sociales, los cuales permiten reconocer los factores estructurales que determinan la posición social de las personas o grupos humanos y que está definido por ingresos, posición ocupacional, nivel educativo y patrimonio material; entendiendo por fragilidad social<sup>23</sup>, la manifestación de la inequidad estructural, persistente históricamente y generada por múltiples y complejas causas que conllevan a exposiciones y daños a la ciudadanía, derivada de la no garantía de los derechos. El análisis de la fragilidad social permite lectura de contexto y es un marco explicativo articulador que aporta a dar mayor sentido a lo que observamos; por ser una forma de analizar la realidad social no es medible a través de un único indicador o fórmula matemática.

---

<sup>22</sup> GUEDEL, Ludwig, *-La política social con un enfoque de derecho-*, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UINICEF), Costa Rica. 2003.

<sup>23</sup> DE NEGRI Armando y MOLINA Nancy, 2009. *-Elementos Filosóficos, Programáticos y de la Gestión-*, en Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Integración Social, 2009. El Sector de la Integración Social y la Política Social del Distrito. Bogotá.





El análisis de fragilidad social se complementa con el concepto de vulnerabilidad social<sup>24</sup>, entendido como la mayor exposición a daños que tiene una persona o familia para enfrentar y superar eventos o hechos determinados que disminuyen su capacidad de respuesta, dejándoles en una situación de debilidad manifiesta. Estos conceptos no generan disyuntiva entre uno y otro, ya que son dos miradas que se complementan, la mirada ave y la mirada topo<sup>25</sup> deben combinarse para lograr una panorámica que de cuenta del detalle y del horizonte, cualquiera de las dos que se obvие sesga la integralidad del enfoque de derechos humanos.

El tema de Envejecimiento y desarrollo basado en derechos es realmente muy reciente, y responde a la necesidad de lograr que efectivamente todas las personas de edad sean reconocidas, respetadas y puedan vivir en mejores condiciones.

De acuerdo con los análisis de la CEPAL, las personas mayores representarán una proporción muy importante de la sociedad y, dado el aumento de la esperanza de vida, también vivirán durante mayor número de años. Estos aspectos plantean dos grandes desafíos. Por una parte, crear condiciones de vida adecuadas para la supervivencia de la población de edad avanzada, sea mediante la transferencia de ingresos a través de la seguridad social universal contributiva o no contributiva o la absorción de estas personas en ocupaciones remuneradas, además de favorecer su inclusión en la sociedad. Por otra, dado que un número creciente de ellas podrá desempeñar actividades con pleno dominio de sus capacidades físicas e intelectuales, el reto consiste en ser capaces de aprovechar sus potencialidades para promover el desarrollo, generar mayor riqueza y fomentar las relaciones entre las distintas generaciones (CEPAL/CELADE 2008)

La visión de desarrollo que ha venido planteando la CEPAL, promueve la adopción del enfoque de los derechos humanos para impulsar el desarrollo y diseñar las políticas públicas, marco que incluye la perspectiva de género, la ampliación de la protección social y el fomento de la cohesión social. Como la persona es el sujeto central del desarrollo, las garantías consagradas en el régimen universal de protección de los derechos constituyen el marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de ofrecer un sistema coherente de principios y reglas para guiarlo (Abramovich, 2006; CEPAL, 2006).

<sup>24</sup> **Guía de Atención Cualificada**; OIR Ciudadanía. Gerencia OIR Ciudadanía. DABS 2003.

<sup>25</sup> Conceptos expuestos por Elizabeth Cortés, en el contexto de la presentación sobre enfoque y perspectiva en la jornada de unificación conceptual el 26 de marzo de 2010 en la SDIS.





Finalmente el enfoque de Derechos Humanos en una Política pública, precisa de un conjunto de decisiones, acuerdos y acciones articuladas y coordinadas encaminadas a abordar de manera integral las distintas problemáticas que se visibilizan y acrecientan en la vejez, identificando los determinantes sociales asociados a situaciones de alta fragilidad social y económica con el fin de lograr revertir las inequidades estructurales que se dan entre personas y grupos humanos por la vulneración de sus derechos, sea por la falta de garantías en igualdad para todos y todas y/o por la falta de reconocimiento a la diversidad de cada persona o grupo humano.

La anterior situación, causa múltiples inequidades y desigualdades que excluyen del bienestar y del desarrollo humano a grandes porcentajes de la población, requiere imperiosamente contar con un enfoque diferencial que identifique, lea, reconozca, analice y comprenda las desigualdades estructurales y a partir de ello, defina acciones diferenciadas en equidad que apunten a garantizar la calidad de vida y el desarrollo humano de todos y todas.

- ***Perspectiva diferencial***

La perspectiva diferencial, configura la mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas o grupos humanos, que requieren de acciones integradas de protección y restitución de los derechos vulnerados, apuntando de manera inmediata a atender los daños causados y a identificar y afectar simultáneamente los factores que generan o reproducen la discriminación, desigualdad y exclusión.

Esta perspectiva se hace realidad mediante la adopción de medidas llamadas acciones afirmativas, las cuales tienen su soporte constitucional en el inciso 2º del artículo 13 de la Constitución Política, que obliga al Estado a promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

La Corte Constitucional en sentencia C-371 de 2000 consideró que “con la expresión acciones afirmativas se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo





social, cultural o económico que los afectan, o lograr que los miembros de un grupo sub-representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”. Las acciones afirmativas establecen las garantías en cuanto a la igualdad de oportunidades, lo que se traduce en tratos diferenciales con sujeción a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad<sup>26</sup>.

Desarrollar acciones afirmativas hace parte de la consolidación de un enfoque diferencial, con la claridad que éstas no pueden limitarse únicamente a asignar un número de cupos en los programas y proyectos o definir un porcentaje de poblaciones especiales para ser incluidas en los servicios, sino que implican “un conjunto de acciones integrales y articuladoras que dentro de sus objetivos, deben apoyar la construcción de ciudadanías activas y colectivos autónomos generando capacidades para transformar las relaciones de poder que les han sido impuestas históricamente; todo ello en el marco de la garantía del goce efectivo de sus derechos y, en particular, de sus derechos culturales y sus propios procesos de construcción de identidades, subjetividades, proyectos de vida y relaciones interculturales, en el caso de los grupos étnicos”<sup>27</sup>.

La perspectiva diferencial en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez busca a partir de actuar sobre las desigualdades y sus consecuencias, reconocer la pluralidad de condiciones, situaciones y formas de estar en la vejez, conllevando al planteamiento de modificaciones en la valoración de identidades, subjetividades y expresiones particulares e invitando a todas las personas a orientar, recrear y configurar una concepción pública de la justicia que propicie el diálogo entre sujetos diferentes, donde las respuestas no sean iguales para todos-as, sino que se ajusten a las diferencias de cada uno-a.

---

<sup>26</sup> *Sentencia C-371 de 2000*, Corte Constitucional.

<sup>27</sup> Capítulo 2, *Elementos de análisis para una política pública de prevención, protección, y atención al desplazamiento interno forzado con un enfoque diferencial*, en Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia, agosto 2002 - agosto 2004, ACNUR, Bogotá, diciembre 2004.





Las categorías de análisis, relacionales y explicativas que hacen parte de la perspectiva diferencial en la PPSEV son las siguientes: expresiones e identidades de género, orientaciones sexuales, diversidad funcional (discapacidad), etnia, ciclo vital, y en relación con problemáticas específicas son: el desplazamiento, la prostitución y la habitabilidad en calle; y la ruralidad como una categoría no asociada a condición ni situación sino en relación a un contexto territorial específico.

- ***Diversidades históricamente discriminadas:*** expresiones e identidades de género, orientaciones sexuales, diversidad funcional, etnias y ruralidad.

El **género** como categoría social, según Susana Gamba en su artículo ¿Qué es la perspectiva y los estudios de género?, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica.

Estas desigualdades en el ejercicio del poder no sólo entre hombres y mujeres sino entre los mismos hombres y mujeres, está determinado por la posición socioeconómica que cada uno ocupe, el rol que desempeñe, el momento del ciclo vital en que se encuentre y muchos otros aspectos más; sin embargo, por tratarse de categorías que atraviesan la vida de todos y todas desde el inicio y hasta el fin de la vida, el género y la posición socioeconómica se configuran como categorías que aportan en la identificación, comprensión y transformación de las relaciones asimétricas del poder que se han construido históricamente en nuestra sociedad.

Las expresiones, identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, son categorías sobre las cuales se han estructurado y naturalizado históricamente relaciones de inequidad, teniendo una incidencia determinante en la distribución del poder, de oportunidades y de opciones, afectando desfavorablemente la vida, la dignidad, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la calidad de vida y la convivencia de las personas mayores.





La **identidad de género** es la identificación de cada persona en el género que siente, reconoce y/o nombra como propio, ya sea masculino, femenino, transgénero o intersexual. Y la **orientación sexual** refiere la atracción física, erótica y/o afectiva hacia un sexo-género determinado o hacia ambos sexos-géneros; heterosexual (hacia el sexo-género distinto al propio), homosexual (hacia el mismo sexo-género), bisexual (hacia ambos sexos-géneros), así: las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres son lesbianas; los hombres que se sienten atraídos por otros hombres son gays, las personas que se sienten atraídas por hombres y mujeres son bisexuales<sup>28</sup>.

El género como construcción social cruza la vida de todas las personas mayores, motivo por el cual la política pública social para el envejecimiento y la vejez considera necesario su incorporación, atendiendo a las recomendaciones de la Política Pública de Mujer y Género, del Colectivo de Hombres: Nuevas Masculinidades y la Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas, donde se propone visibilizar no sólo las condiciones, necesidades e intereses de las mujeres, sino también las de los hombres, las personas transgénero y las personas intersexuales, promocionando relaciones equitativas y de trato igual, con especial acento en adelantar acciones que lleven a que ellos y ellas puedan tomar distancia de los mandatos patriarcales.

Otra de las categorías señaladas en la perspectiva diferencial, es la **discapacidad**, denominada recientemente como diversidad funcional, se entiende como el resultado de una relación de la persona con sus entornos familiares, sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales, donde la persona encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos.<sup>29</sup>

La discapacidad en la vejez acrecienta la dependencia donde es más sentida la afectación de la autonomía, generando inquietudes en las personas mayores, sus familias y cuidadores-as, que agravadas por situaciones de desigualdad socioeconómica visualizan una vejez insegura y sin calidad de vida.

<sup>28</sup> *Guía para la inclusión de variables relacionadas con lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en los sistemas de información.* Dirección de Diversidad Sexual. 2008.

<sup>29</sup> Marco general *Política Pública de Discapacidad.*





La política pública social para el envejecimiento y la vejez, plantea la importancia de vincular el tema de discapacidad no sólo con las personas mayores que se encuentran en esta condición, sino también con las personas que se dedican a su atención y cuidado, realizando un trabajo interdisciplinario e interinstitucional donde se garantice la protección social integral y se promuevan acciones que fortalezcan su autonomía y participación.

Frente a lo **étnico**, es necesario precisar la referencia de la Constitución donde establece en su artículo 7° “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”, mandato constitucional bajo el cual se da un lugar a los grupos étnicos que habitan nuestro territorio y que a lo largo de los años han sido discriminados y sometidos por procesos globalizantes que desconocen su diversidad en sus formas de ver, pensar y sentir la vida.

En el Distrito Capital confluyen diferentes grupos étnicos, ya sea porque éste ha sido su territorio desde los tiempos de origen o porque se han visto obligados a desplazarse desde sus lugares originarios dentro del país o fuera de él; la ciudad cuenta con la presencia de una diversidad de comunidades que alimentan la realidad capitalina con su interculturalidad y sus diferentes cosmovisiones de comunidades: indígenas, afrocolombianas, raizales y ROM, entre otras que cohabitan y se apropian de la ciudad intentando sostener y mantener su diversidad cultural y su identidad.

Más allá de preservar formas diversas de vivir y leer la realidad, los grupos étnicos deben ser reconocidos como sujetos de derechos, donde su conocimiento y su saber por la forma como conciben y dan lugar a las personas mayores, rescatando los imaginarios sobre el envejecimiento y la vejez, y las representaciones sociales y culturales que están relacionadas con capacidad, actividad y sabiduría, donde la persona mayor cuenta con un lugar valioso por sus afectos, vínculos y roles.

En virtud de lo anterior, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital reconoce que no existe un momento único en que se llega a la vejez ni un proceso lineal de envejecimiento, sino al contrario, las diversas cosmovisiones que nos





ofrecen los grupos étnicos permiten entender que tanto el envejecimiento como la vejez son construcciones culturales y sociales.

La categoría **ciclo vital** considera la totalidad de la vida como una continuidad con cambios, destacando parámetros históricos, socioculturales, contextuales y del acontecer cotidiano e individual, como prevalentes sobre cualquier clasificación etárea, o en la que predomine la edad como criterio único. La perspectiva del ciclo vital representa un intento para superar la dicotomía crecimiento-declinación, reconociendo que en cualquier momento de nuestras vidas hay pérdidas y ganancias.<sup>30</sup>

La vejez no se define en relación única con la edad, son múltiples las condiciones que configuran referentes que operan como identidades individuales y colectivas, exigiendo pensar y significar tensiones y conflictos entre dinámicas de tradición y de renovación al interior de la cultura. Junto a la edad, hay otras variables, como por ejemplo, eventos socioculturales, que deben ser tomados en cuenta para explicar cualquier proceso evolutivo importante en un contexto de ciclo vital<sup>31</sup>; en el contexto del ciclo vital se define la vejez como “la cualidad de ser viejo, de haber vivido más que otras personas, donde la definición de la vejez depende del contexto y del grupo de personas al que se refiera”<sup>32</sup>.

Lo que indica esta categoría, es que la política pública para el envejecimiento y la vejez, debe articularse con otras políticas públicas relacionadas con el ciclo vital, como lo son, la de infancia, juventud, adultez y familias. De manera que se retroalimenten continuamente, incorporando el envejecimiento y la vejez, como temas de importancia, haciendo énfasis en que no es necesario llegar a la vejez para evaluar qué aspectos influyen en su vivencia digna, dejando la autorreflexión sobre la propia vida para el final, sino que debe ser un mecanismo que se utilice en todo momento y permita preguntarse desde todos los escenarios, cómo

---

<sup>30</sup> DULCEY, Elisa y-URIBE Cecilia. *Psicología del ciclo vital: hacia una visión comprehensiva de la vida humana*. Revista Latinoamericana de Psicología. Bogotá, Colombia. 2002.

<sup>31</sup> Ibíd.

<sup>32</sup> Ibíd.





se propicia la calidad de vida, para desarrollar estrategias que incidan en la vivencia del envejecimiento activo y de una vejez digna.

Se debe comprender, tal como lo plantea La Política Pública para las Familias en Bogotá, que las familias son un escenario primordial desde lo público que invita a privilegiar el reconocimiento de su diversidad, donde conviven personas en diferentes momentos del ciclo vital, lo que implica una lectura heterogénea de su estructura y composición, actuar sobre una variedad de concepciones idealizadas e ideologizadas, sin responder a un único tipo o forma familiar, que se articula a roles tradicionales y hegemónicos, donde la heterosexualidad y la procreación se han impuesto como resultado de la estructura patriarcal que atraviesa a la sociedad y que influye tanto en los hombres como en las mujeres.

De tal manera, en la población de personas mayores confluyen dinámicas y prácticas que interactúan entre sí con las de otras generaciones, configurando en ocasiones situaciones de maltrato, negligencia y violencia, sobretodo en ámbitos familiares asociados a imaginarios tales como vejez sinónimo de enfermedad, limitación e inutilidad.

En virtud de lo anterior, es necesario que la PPSEV promueva vínculos en las familias, que busquen prevalecer relaciones afectivas y emocionales y no los patrones culturalmente arraigados, rechazando la violencia y el maltrato como estrategias de aprendizaje para el relacionamiento y la comunicación, donde se transformen imaginarios en torno a los roles y percepciones de las personas mayores.

Los encuentros intergeneracionales deben ser una estrategia a priorizar en el marco de las políticas públicas poblacionales, de manera que se propicien cambios y transformaciones en los imaginarios y la convivencia que sobre la vejez se construyen, dando cuenta del envejecimiento y la vejez como un proceso desde que se nace hasta que se muere.

La **ruralidad**, en Bogotá conforma el 76,6% del total del territorio y en sus procesos de organización cuenta con una Política Pública Distrital de Ruralidad que traza los lineamientos para el desarrollo sostenible de la misma, proyectándose hacia, “la defensa y recomposición del





campesinado y de la economía campesina, en condiciones humanas dignas y en armonía con el patrimonio ambiental. De otra parte, para que los agentes económicos rurales tengan nuevas oportunidades de producción y comercialización, dos aspectos son claves, el fortalecimiento de redes de vecindad y el acceso a diversas tecnologías y conocimientos”<sup>33</sup>.

La política pública social para el envejecimiento y la vejez debe marcar una mirada territorial, que aborde las potencialidades y las dificultades que afrontan las personas mayores en la ruralidad, reconociendo los factores productivos, como los factores históricos, sociales y políticos, donde se valore la manera como las personas mayores construyen sus interacciones, vínculos familiares, culturales, económicos y sociales; además de la articulación con el territorio que habitan, del cual depende su sustento y sus formas de vida, creando formas amables de interacción y cuidado de la madre naturaleza.

Existen grupos poblacionales que en relación al rol de las personas en la vejez, marcan una pauta por el papel que tienen y los roles que ejercen, para el caso de la ruralidad los roles contienen imaginarios positivos, los cuales se asocian de manera directa a la construcción de autonomía, la participación, la herencia de saberes y prácticas campesinas por parte de las personas mayores.

La pregunta a la que lleva la ruralidad, está en relación con las posibilidades que tienen las poblaciones para envejecer dignamente en relación a un territorio en el que habitan, en el que han crecido y a la vez preguntarse ¿cómo se vive una vejez con dignidad en las zonas rurales del Distrito?

Lo anterior impone a la ciudad urbana el ejercicio de construir y valorar modelos alternativos de desarrollo en y con la Bogotá rural donde se transformen las relaciones inequitativas y los obstáculos que se han construido históricamente, para que las personas puedan permanecer en sus tierras y no se desarraiguen de sus raíces ya sea por reasentamiento, desplazamiento forzado o falta de oportunidades. La vejez en la

<sup>33</sup> **Política Pública Distrital de Ruralidad**, -desde un enfoque de garantía de los derechos humanos-. Mayo de 2006.





ruralidad reclama ser reconocida, tanto por su valor histórico dentro de los procesos de formación de la ciudad como por sus saberes ancestrales y culturales, saberes que están contruidos en torno a una tierra con la cual se formaron y se forjó el carácter de las personas que ahora son mayores, unos seres que sostienen su saber y su identidad campesina. Proyectos de desarrollo insostenibles, las dificultades de orden público, la desprotección de su hábitat y los bordes de una ciudad urbana que cada día se expande y contamina más, son situaciones que enfrentan las personas mayores de las zonas rurales, situaciones frente a las cuales es necesario buscar alternativas y acciones que permitan a estas personas vivir dignamente su vejez.

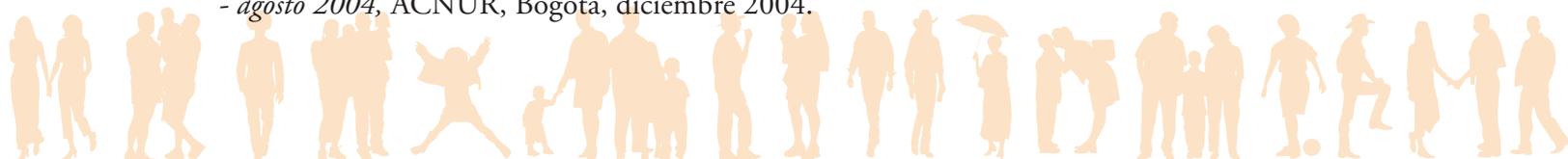
- **Problemáticas específicas:** desplazamiento forzado, prostitución y habitabilidad en calle.

La perspectiva diferencial permite evidenciar las condiciones y/o situaciones de desigualdad que sustentan la necesidad de intervenciones que disminuyan las condiciones de discriminación y modifican las circunstancias de vulneración. En este sentido la perspectiva diferencial, basándose en un principio de Equidad, busca lograr la igualdad real y efectiva que reconozca la diversidad y la posible desventaja<sup>34</sup>.

En virtud de la perspectiva diferencial, los fenómenos sociales como el desplazamiento, la prostitución y la habitabilidad en calle, son problemáticas identificadas donde se requiere comprender las causas o factores de su origen, las cuales no están en relación directa con la voluntad de las personas, ni con la condición de sí mismo-a, sino que son situaciones externas, determinantes que conforman inequidades donde el Estado debe intervenir para lograr la igualdad real y efectiva.

Bogotá es una ciudad que no se ha visto ajena al fenómeno de **desplazamiento forzado** existente en el país, siendo una de las situaciones que más daño ha causado a las personas, familias, la sociedad y su desarrollo, siendo incluso declarada la situación en que viven las

<sup>34</sup> Capítulo 2, *Elementos de análisis para una política pública de prevención, protección, y atención al desplazamiento interno forzado con un enfoque diferencial*, en *Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia, agosto 2002 - agosto 2004*, ACNUR, Bogotá, diciembre 2004.





personas en desplazamiento, a través de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, como un “estado de cosas inconstitucional” debido a la situación de desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de la población desplazada por la violencia, y a las falencias estructurales de la respuesta estatal que comprometen varias entidades públicas<sup>35</sup>. Este fenómeno adquiere vital importancia en la PPSEV, en razón a que cada día aumenta su magnitud, es más complejo su manejo y las consecuencias sociales y crisis humanitaria que genera son de alta preocupación, más cuando se sabe que allí se encuentran personas mayores de 60 años viviendo esta situación.

Las personas mayores en situación de desplazamiento forzado llegan a la ciudad con la incertidumbre de iniciar nuevos proyectos de vida, encontrar un empleo o un ingreso, una vivienda digna y brindar protección y seguridad a todos los integrantes de su familia. Situación que empeora cuando se ven enfrentados a entornos no favorables, poca respuesta institucional, falta de oportunidades laborales, dificultades para el retorno y bajas coberturas en los servicios sociales, además de la dificultad que implica para una persona mayor construir y adaptarse a las nuevas lógicas que trae consigo la ciudad capital.

**La prostitución**, es un fenómeno social donde las personas que la ejercen, no cuentan con garantías en protección y cuidado, a esta situación no escapan las personas mayores de 60 años; su abordaje a través de la historia ha pasado desde prohibir su actividad, hasta ser indiferentes o reconocerla en la marginalidad de algunos territorios de la ciudad. En el marco de los derechos se busca proteger a este grupo poblacional, más aún si se tiene en cuenta que en muchas ocasiones son víctimas de inequidades en el ejercicio del poder a través de la violencia y la discriminación.

En la actualidad se puede observar que existen algunas regulaciones parciales, especialmente en el área de la salud, con normas de carácter sanitario y de control, pero hay vacíos en la garantía de los derechos humanos de quienes ejercen esta actividad. Por esta razón, se contempló en la PPSEV la necesidad de abrir camino a este propósito, especialmente hacia personas mayores, quienes por múltiples factores ejercen este oficio y se ven inmersas en situaciones indignas donde la vejez es un factor de exclusión constante que afecta su desarrollo.

<sup>35</sup> *Sentencia T-025 de febrero 4 de 2004*





Se podría afirmar que la prostitución presenta un alto porcentaje de vinculación en las mujeres siendo una actividad estigmatizada y discriminada, olvidando que son personas las que lo ejercen, sujetos de derechos y que toman esta opción como una alternativa de vida y de ocupación.

**El o la habitante de calle**, configuran territorialidades y territorios en condiciones distintas a quien vive en un domicilio permanente, de allí, que el territorio se constituya en un hábitat móvil determinado por múltiples factores como las rutas de abastecimiento, la incertidumbre, la informalidad, lo difuso, lo inconcluso, lo irreal, entre otros.

Los-as habitantes de calle son miembros de un grupo humano que generan identidad, significando espacios comunes a su conglomerado que de alguna u otra forma construyen una forma y estilo de vida, y que como tal, requieren especial atención por parte del Estado, situación que se agrava, cuando se encuentran personas mayores de 60 años.

#### **1.4. Marco normativo**

El marco normativo es el conjunto de regulaciones jurídicas contenidas en leyes, normas, decretos y reglamentos de carácter obligatorio o indicativo que rigen en un país, Estado o institución en relación con los temas específicos del envejecimiento y la vejez, para el caso de la PPSEV recoge la normatividad internacional, nacional y distrital así como los derechos de las personas mayores.

- ***Marco internacional***

Con anterioridad a 1982, las personas mayores en el marco del derecho internacional no habían sido objeto de un tratamiento especial respecto a la protección y garantía de sus derechos, debido a que para esa fecha, no se había promulgado por parte de los organismos internacionales, ningún documento jurídico que así lo desarrollara expresamente; sin embargo, existían instrumentos que reconocían de manera indirecta el derecho a la vida y a la seguridad social de esta población, entre los cuales se encuentra como antecedente primario la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948, que referenció a las personas mayores como “...un grupo que requiere una especial protección en el seno





de la organización". En ese mismo sentido, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -1966-, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC- 1966, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-1979- y la Convención Americana sobre Derechos Humanos –OEA-1979-, se incluyeron algunas declaraciones generalizadas e indirectas frente a la protección y reconocimiento de los derechos de este grupo poblacional.

A través de los años, se presentó un aumento en las necesidades socioeconómicas, culturales y políticas de las personas mayores, lo que ameritaba la atención de los mandatarios-as y las naciones, razón por la cual, la Organización de las Naciones Unidas convocó en 1982 a una Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, escenario en el que se reconocieron los graves problemas que aquejaban a una parte cada vez mayor de la población del mundo y permitió la definición del "Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento", herramienta normativa que preceptúa las medidas y recomendaciones que deben adoptar los Estados miembros para garantizar los derechos de las personas mayores en el ámbito de los pactos, con el fin de fomentar una respuesta internacional adecuada al fenómeno del envejecimiento.

Posteriormente, se promulgaron diversos instrumentos internacionales dirigidos a garantizar en forma más específica, la protección de los derechos de las personas mayores como lo son el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - de San Salvador, ratificado en Colombia por la Ley 319 de 1996, a través del cual se determina la obligación de brindar protección especial para la ancianidad y se asume el compromiso de adoptar progresivamente las medidas necesarias para lograr la efectividad de estos derechos, adelantando actividades como la provisión de instalaciones adecuadas, alimentación, atención médica especializada para personas mayores y la ejecución de programas laborales específicos en una actividad productiva adecuada a sus capacidades, y la Resolución 46 de 1991 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual se adoptan los principios a favor de las personas de edad, y se insta a los gobiernos a incluir en sus programas nacionales, los principios de Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad en favor de las personas mayores.





El comienzo de un nuevo siglo, el aumento considerativo de la población mayor y los cambios culturales, sociales y económicos, hicieron necesario que se adoptara un nuevo Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid en el año 2002, contentivo de medidas y recomendaciones encaminadas en tres direcciones prioritarias a saber: i. Las personas de edad y el desarrollo. ii. La Promoción de la salud y el bienestar en la vejez. iii. Creación de un entorno propicio y favorable, sumado ello a la reafirmación de los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad aprobados por la Asamblea General en 1991.

En la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: “**hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos**”, organizada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se adoptó el 6 de diciembre de 2007 la **Declaración de Brasilia** en el cual los países firmantes de los cuales hace parte Colombia, reafirmaron una serie de compromisos concretos frente a la promoción, protección y efectividad de los derechos de las personas mayores, con referencias expresas relacionadas con la incorporación del tema del envejecimiento en todos los ámbitos de las políticas públicas y programas, la destinación y consecución de los recursos humanos, materiales y financieros para lograr un adecuado seguimiento y evaluación de las medidas puestas en práctica.

La Declaración de Brasilia también contempló el compromiso de los gobiernos para ampliar y mejorar la cobertura de pensiones, y la adopción de medidas por parte de las entidades nacionales para incorporar mayor solidaridad a los sistemas de protección social, e impulsar el acceso equitativo a los servicios de salud integrales, oportunos y de calidad para las personas mayores, de acuerdo con las políticas públicas de cada país.

De otra parte es pertinente aclarar que en el ámbito internacional los derechos de las personas mayores han sido desarrollados mediante resoluciones, declaraciones, proclamaciones y otras reglamentaciones supranacionales, que distan de los tratados o convenciones ya que presuponen diferentes niveles de obligatoriedad jurídica para los Estados, en atención a que los primeros no están abiertos a la firma y ratificación por parte de los Estados. Sin embargo, no podemos decir por ello, que tales declaraciones oficiales, carezcan de relevancia jurídica





en tanto que han sido adoptados por el máximo órgano de representación de las Naciones Unidas, con la intención de expresar los compromisos comunes de la comunidad internacional y por ello, las mismas tienen definitivamente valor normativo, por más que este difiera de las obligaciones jurídicas emanadas de un tratado o convención internacional. De hecho, algunas de las Declaraciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y específicamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **han adquirido un carácter plenamente vinculante**, constituyendo o reflejando normas del Derecho Internacional Consuetudinario.<sup>36</sup> (Negrilla fuera del Texto)

- **Marco nacional**

En el ámbito nacional, el constituyente de 1991 elevó a rango constitucional el derecho a la protección de las personas de la tercera edad, al establecer que el Estado, la sociedad y la familia concurren en el deber de proteger y asistir a las personas mayores, y deben así mismo, promover su integración a la vida activa y comunitaria. Adicionalmente, se previó que el Estado está en la obligación de garantizar a las personas mayores en caso de indigencia los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario.

La materialización del Estado Social de Derecho contenido en la Carta de 1991, implica la aplicación armoniosa de otros principios como el de la solidaridad, de forma tal, que la consecución de una equidad de derechos para los asociados-as y la satisfacción de sus necesidades depende, en forma directamente proporcional, del cumplimiento de unos precisos deberes fundamentales por parte del Estado y de los mismos asociados-as, deberes éstos dentro de los cuales está el reconocimiento legítimo de las personas o grupos que se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta, como lo son, sin duda alguna, las personas de la tercera edad<sup>37</sup>.

Así, la protección y asistencia de este grupo de personas corresponde, por mandato constitucional al Estado, a la sociedad y a la familia, y toma forma de derecho constitucional

---

<sup>36</sup> Rodríguez-Piñero Royo, Luis. **Los desafíos de la protección internacional de los derechos humanos de las personas de edad**. p.14

<sup>37</sup> Corte Constitucional en **Sentencia T-988 de 2005**, M.P. Rodrigo Escobar Gil.





fundamental cuando con su inobservancia o falta de reconocimiento genere peligro a la vida, a la salud o a la dignidad humana de las personas mayores.

En el marco del mandato constitucional, Colombia ha venido desarrollando una estructura organizacional y programática en aras de mitigar el estado de vulnerabilidad de las personas mayores, es así, como con la expedición de la Ley 100 de 1993, se crea el nuevo sistema de seguridad social integral, que implica seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales. En el caso de las personas mayores, en el libro cuarto, Servicios sociales complementarios, establece el programa de auxilios para ancianos indigentes.

Posteriormente, en 1995 mediante el Decreto 731, se crea la Comisión Tripartita de Concertación para el Desarrollo de Programas para la tercera edad, se determina su composición y se le asignan funciones.

De igual forma, en 1998, reglamentando el literal C del artículo 262 de la Ley 100 de 1993, se crea el Decreto 36 para la Política Pre-retiro Marco del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (PPM), el cual promueve la inclusión dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado, el componente de preparación a la jubilación.

En cumplimiento de su deber constitucional, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidencia de la República, puso a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES- 2793/95, los lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial de las necesidades de las personas mayores, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y elevar la calidad de vida de toda la población para que alcance una vejez saludable y satisfactoria, por cuanto, según lo allí expuesto, en Colombia es necesario empezar a desarrollar un sistema institucional de atención a la personas mayores que les permita enfrentar los cambios sociales y económicos.

Por lo tanto, en el mes de diciembre de 2007, la administración nacional profirió la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2007-2019), en la cual se expresa el compromiso del Estado para propiciar que las personas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez





digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos.

Sin embargo, no sólo el gobierno nacional se ha comprometido con hacer efectiva tal protección, debido a que el legislador ha proferido una serie de disposiciones legales dirigidas a garantizar los derechos fundamentales de las personas mayores, como por ejemplo, la Ley 1315 de 2009 “Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención”; la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se modifica la Ley 687 de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral de las personas mayores en los centros de vida; la Ley 1251 de 2008, “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”, la Ley 1171 de 2007 “Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los adultos mayores”, que entre otras tantas, reflejan la preocupación del Estado Colombiano, frente a la necesidad inminente de dignificar y reconocer el papel de la persona mayor como un sujeto de derechos que demanda especial protección por parte de las autoridades gubernamentales y Ley 1091 de 2006 “Por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de Oro”.

En ese orden de ideas, el gobierno nacional, en ejercicio de las facultades reglamentarias que le competen por mandato constitucional y legal, ha expedido un sinnúmero de decretos que buscan señalar con precisión la forma, los mecanismos y estrategias a implementar, para lograr la efectividad material de las políticas y preceptos legales plasmados por el legislador en las leyes que hemos referido anteriormente, lo cual es de suprema importancia ya que se constituyen en un medio para alcanzar a nivel nacional, los compromisos y obligaciones adquiridas en el plano internacional.

- **Marco distrital**

En ese mismo sentido, la administración distrital no es ajena a los esfuerzos conjuntos en el ámbito de protección y reconocimiento de la persona mayor como sujeto de derechos y por ello, el Concejo de Bogotá ha proferido una serie de Acuerdos Distritales con el fin de dotar a la capital, de programas y actividades que implican la inclusión de las personas mayores en el diario vivir de la ciudad y del mismo modo, demandan la consideración de





unas especiales condiciones que deben crearse por parte de las autoridades distritales para que éstos puedan gozar plenamente de derechos como el de la movilidad, la recreación, la educación y la atención integral en salud entre otros.

El Acuerdo 6 de 1997, dispuso la creación de una tarjeta de recreación y espectáculos públicos gratuitos a hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55 años, buscando con ello la participación y asistencia masiva de las personas mayores a los eventos públicos que resulten de su agrado, para así, materializar el derecho que les asiste al libre desarrollo de la personalidad y a la recreación entre otros.

Por su parte, entre los acuerdos más sobresalientes podemos citar el Acuerdo 11 de 1999 que promueve la organización de los clubes de la tercera edad, concebidos como una estrategia para impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores a través del desarrollo de diferentes actividades como por ejemplo: tareas productivas acordes con sus capacidades que generen algunos ingresos económicos, y encuentros sociales y deportivos que les permita el mejoramiento de su salud y su estado anímico.

Con el fin de garantizar el derecho a la educación y con el ánimo de brindar opciones para la utilización del tiempo libre, el Concejo de Bogotá expidió los Acuerdos 310 de 1982 y 149 de 2005 con los cuales se pone en marcha el programa de alfabetización y desarrollo de la educación para adultos-as en el Distrito Capital.

Merece especial importancia el Acuerdo Distrital 254 de 2006 proferido por el Concejo de Bogotá, en el cual se establecen los lineamientos para la elaboración y construcción de una política pública integral, concertada y participativa, destinada al envejecimiento y a las personas mayores en el Distrito Capital; los principios que orientó el legislador para la política pública fueron: la participación activa, inclusión social, reconocimiento, equidad, relaciones intergeneracionales, autorrealización y dignidad y los ejes estratégicos considerados, entre otros fueron: la supervivencia material, el desarrollo integral, la protección, la existencia social, cultural y autodeterminada.

Los anteriores lineamientos para la construcción de la Política pública fueron acogidos en su totalidad por el sector responsable de su formulación e implementación, en cabeza





de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien junto con los demás sectores, recogieron el espíritu que el legislador expresó en el mencionado acuerdo y de manera participativa y concertada con la sociedad civil, las organizaciones de personas mayores y otros grupos de interés, se formuló la **Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital**, incorporando los lineamientos y las recomendaciones del orden nacional e internacional.

Esta estipulación normativa, demarca el derrotero a seguir para lograr la construcción de una ciudad equitativa e incluyente que reconozca y garantice los derechos de las personas mayores dignificando sus condiciones de vida, y proporcionando un conjunto de directrices de acción pública para el proceso de envejecimiento y las personas mayores de hoy y del mañana, en cuanto a la materialización de derechos.

Para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, el Acuerdo 312 de 2008 reguló el funcionamiento de los hogares geriátricos y gerontológicos que prestan servicios a las personas mayores en la ciudad y, en ese mismo sentido, el Acuerdo 314 del mismo año, reglamentó la actividad física, cultural y educativa en dichos establecimientos, por medio de la implementación de programas intergeneracionales.

El gobierno distrital es consciente de su papel como garante de los derechos de este sector de la población vulnerable, y por ello, a través del Acuerdo Distrital 308 de 2008, que adoptó el Plan de Desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para el D.C. 2008-2012, Bogotá Positiva para vivir mejor, asume su responsabilidad en el sentido de asegurar y garantizar la vida digna de las personas mayores en la capital, reconociendo la necesidad de crear una política pública y social a través de la cual se haga efectiva tal finalidad.

Este plan, señala como objetivo general la búsqueda de una ciudad en la que todos y todas vivamos mejor, una ciudad en la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades justo y equitativo en la que cada vez más personas disfruten de los beneficios del desarrollo, incluyendo en su artículo 2, una política dirigida especialmente a las personas mayores.





El Plan de Desarrollo económico, social ambiental y de obras públicas para el D.C. 2008-2012, “Bogotá Positiva para vivir mejor” preceptúa de manera clara e insistente que el actual gobierno tiene un enfoque de satisfacción de derechos para todos y todas.

Es importante resaltar que algunos acuerdos distritales, obedecen a la reglamentación de proyectos incluidos en el Plan De Desarrollo 2008 – 2012 “Bogotá Positiva para vivir mejor”. Tal es el caso del Acuerdo 345 de 2008 reglamentario del Proyecto Gratuidad en Salud que beneficia entre otros a las personas mayores de 65 años, respecto a las cuotas de recuperación generadas por la prestación de servicios de salud en lo no cubierto por el POS subsidiado, así como los copagos que se generen por la prestación de los servicios de salud, contemplados en el POS subsidiado, siempre que se cumpla una serie de requisitos.

En relación con el reconocimiento de las condiciones especiales de las personas mayores, el Acuerdo 413 de 2009 ordenó la adecuación progresiva de los semáforos, con aditamentos sonoros que orienten a la población en condición de discapacidad y adulto mayor, haciendo posible la libertad de movilidad, sin que tengan que asumir riesgos adicionales.

- ***Los derechos de las personas mayores***

Bajo la directriz jurisprudencial trazada por el órgano de cierre de la jurisdicción constitucional en Sentencia T-792 de 2005, la dignidad humana constituye un derecho, al ser un atributo esencial y como derecho fundamental consiste en darse un trato que respete plenamente la dignidad del ser humano.

En esa misma oportunidad, el máximo tribunal constitucional sostuvo que la integridad física, psíquica, espiritual, la salud y el mínimo de condiciones materiales necesarias para la existencia digna, son elementos constitutivos de una vida íntegra y presupuesto necesario para la autorrealización individual y social del ser humano.

De acuerdo con lo anterior, es claro que el Estado debe garantizar que tal principio y derecho fundamental también debe cumplirse el respecto de las personas mayores, por ser sujetos que merecen especial protección del Estado.





La Corte Constitucional, por vía jurisprudencial desde el punto de vista del objeto de protección, ha identificado tres lineamientos claros y diferenciados de la Dignidad Humana: (i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (**Vivir como se quiere**). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (**Vivir bien**). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (**Vivir sin humillaciones**)<sup>38</sup>

En esos términos, la presente Política Pública y Social está construida para garantizar que las personas mayores puedan: (i) Vivir como se quiere en la vejez. (ii) Vivir bien en la vejez. (iii) Vivir sin humillaciones en la vejez y (iv) Envejecer juntos y juntas.

#### - **Vivir como se quiere en la Vejez**

Para "**Vivir como se quiere**" es necesario que la persona mayor, participe activamente en la vida social, política y económica del país, se encuentre bien informado, desarrolle libremente su personalidad, su conciencia religiosa y de culto, entre otros aspectos.

El artículo 16 de la Constitución Política consagra el derecho al "**Libre desarrollo de la personalidad**", el cual ha sido entendido por la Corte Constitucional<sup>39</sup> como la libertad general de acción, es decir, la libertad de hacer o no hacer lo que se considere pertinente; en ejercicio del cual el individuo determina y orienta su propio destino como sujeto autónomo y responsable, y por consiguiente, la completa autonomía de la persona de trazarse así mismo y practicar su propio proyecto de vida, siempre y cuando, no interfiera en los derechos fundamentales de los demás; de esta manera, el Estado deberá garantizar las condiciones en las cuales cada ser humano tome sus propias decisiones para la construcción de su proyecto de vida, y asumirá la protección en la medida que se encuentre vulnerado.

De igual manera, la persona mayor, gozará del derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto, consagrado en el Art. 19 de la Carta Política, mediante el cual ..."**tendrán el derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva...**"

<sup>38</sup> Ver **Sentencia T-881/02**, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.- Corte Constitucional

<sup>39</sup> Véase al respecto, entre muchas otras, la **Sentencia T-1477 de 2000**, M.P. Fabio Morón Díaz.





Por otra parte, según la línea jurisprudencial constitucional<sup>40</sup>, el derecho de **participación**, ha sido considerado como derecho y deber, dado que, el constituyente estableció que todo-a ciudadano-a tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, cuestiones éstas que se concretan con la posibilidad de elegir y ser elegido, de tomar parte con el sufragio en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, entre otras formas de participación en la democracia, y de esta manera es como se garantiza la participación de las personas mayores en las decisiones que les incumben, y la razón de ser de nuestra organización como república democrática, participativa y pluralista. Dicho principio implica una participación efectiva y real de los derechos de las personas mayores, en el marco de la inclusión y el respeto de los mismos.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Carta Fundamental, todas las personas tienen **derecho a recibir información veraz e imparcial**, toda vez que, es claro que las personas mayores, como sujetos prevalentes de derecho, deben tener acceso a la información con las restricciones legales y constitucionales previamente establecidas, en condiciones de igualdad; además consagra los derechos de las personas a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, a recibir información veraz e imparcial, y a fundar medios masivos de comunicación, los cuales, aunque son libres, tienen responsabilidad social.

En cuanto al contenido y alcance de este derecho, la Corte Constitucional<sup>41</sup> ha dicho que, la libertad de expresión involucra todo tipo de declaración que tenga por objeto difundir un pensamiento, una idea, una opinión, un concepto, una creencia, en actos sociales, académicos, culturales o políticos, en medios masivos de comunicación o, a través de obras artísticas o literarias; empero, dicho derecho no es absoluto, ya que, sus límites están dados por la prevalencia del orden jurídico y el necesario y debido respeto a los derechos de los demás. A nivel nacional e internacional se ha reconocido que las restricciones a este derecho no deben ser otras que aquellas destinadas a garantizar la veracidad e integridad no de la opinión, sino de los hechos o enunciados fácticos que la soportan.

---

<sup>40</sup> Ver **Sentencia T-473 de 2003**.

<sup>41</sup> **Sentencia T-787 de 2004**, M.P. Rodrigo Escobar Gil.





El derecho a la libertad de expresión, en cuanto tiene que ver con los hechos, y no con las opiniones, se rige bajo los mismos principios del derecho fundamental a la información, como lo son: el principio de libertad, de finalidad, de necesidad, de veracidad, y de integridad, en orden a proteger los derechos a la honra, al buen nombre y a la intimidad, de lo que se desprende que, con el ejercicio y reconocimiento de este derecho no se puede vulnerar o desconocer la esfera privada de los individuos.

- ***Vivir bien en la vejez***

Es importante señalar que el hecho de vivir en óptimas condiciones no sólo consiste en tener un buen lugar donde pasar momentos con la familia y la sociedad en general, sino también, contar con los recursos suficientes e indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la vejez; así, el derecho al mínimo vital y móvil, es fundamental para llevar de una manera adecuada los últimos años de vida, derecho éste que emana del artículo 53 de la Constitución Política, el cual supone la protección de los ingresos, ya sea que provengan del salario o de prestaciones económicas y sociales, destinados a “los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente, en cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano”<sup>42</sup>.

Aunado a lo anterior, debemos también tener en cuenta que para “vivir bien en la vejez” se requiere tener acceso a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a la alimentación, a la seguridad social y derecho a la movilidad.

El derecho a la salud fue contemplado por el legislador de 1991 en el artículo 49, en el sentido de que se trata de un servicio público a cargo del Estado, según el cual, todos los-as colombianos-as tienen derecho a acceder a los servicios médico- asistenciales, lo cual conlleva, necesariamente a garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y a la integridad física y mental, aspectos éstos que son necesarios para vivir la vejez en óptimas condiciones.

<sup>42</sup> Corte Constitucional, ***Sentencia T-205 de 2000***. M.P. Antonio Barrera Carbonell.





A términos de las pautas jurisprudenciales fijadas por la Corte Constitucional en sentencia T-585 de 2006, el derecho a la **vivienda digna** adquiere la naturaleza de fundamental: a) Cuando por vía normativa se defina su contenido, de modo que pueda traducirse en un derecho subjetivo; b) En aquellos eventos en los que su no satisfacción ponga en riesgo otros derechos de naturaleza fundamental, como el derecho a la vida, al mínimo vital, a la integridad física, entre otros, y c) Cuando se reclame la protección de este derecho frente a actuaciones arbitrarias de las autoridades o de los particulares.

De otra parte, para que una **vivienda** pueda considerarse digna debe reunir varios requisitos, a saber: 1) Condiciones adecuadas, las cuales se evidencian cuando se logran los elementos de: a) habitabilidad, lo que se traduce en que la vivienda cumpla con los requisitos mínimos de higiene, calidad y espacios necesarios para que una persona y su núcleo familiar puedan ocuparla sin ninguna clase de peligro para la integridad física y su salud; b) facilidad de acceso a los servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición de los ocupantes del inmueble, y c) ubicación, que permita el fácil acceso a opciones de empleo y otros servicios sociales, centro de salud y educación, entre otros. 2) Garantías de seguridad en la tenencia, donde se encuentran comprendidos los aspectos tales como: asequibilidad, gastos soportables y seguridad jurídica en la tenencia.

Asimismo, el derecho a la **educación** consagrado en el artículo 67 de la Carta Magna, es un derecho y un servicio público, que tiene una finalidad social, con el que se busca tener acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, donde el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma.

Adicionalmente, con la educación se pretende formar al colombiano-a en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del medio ambiente.

Si bien es cierto que la educación no se encuentra de modo expreso consagrada constitucionalmente como un derecho fundamental, la Corte Constitucional ha dicho que éste adquiere tal naturaleza, toda vez que, es un factor generador de desarrollo humano, donde, además de ser un medio a través del cual la persona accede al conocimiento, a la ciencia y a la tecnología, logra su desarrollo y perfeccionamiento integral y realiza los





principios de dignidad humana e igualdad, más aún, si se parte de la base de que, se constituye en un presupuesto básico de efectividad de otros derechos, principios y valores constitucionales, tales como: el trabajo, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de escoger profesión u oficio, y el mínimo vital y móvil.

Por otro lado, la **obligación alimentaria** no se reduce exclusivamente a la sola asistencia o deber de prodigar alimentos físicos, sino que, como bien lo prevé el artículo 413 del Código Civil, y como lo han precisado la jurisprudencia y la doctrina, el contenido y alcance de dicha obligación es omnicomprendiva de un conjunto de componentes dirigidos a satisfacer las condiciones necesarias que garanticen la subsistencia de la persona en condiciones de dignidad humana, lo mismo que, posibiliten el desarrollo integral de la misma.

El derecho a la **movilidad**, está previsto en el artículo 24 de la Constitución Política, disposición constitucional que establece una manifestación de la cláusula general de libertad, la cual se traduce en la facultad que tienen todos los y las colombianos-as de transitar, movilizarse o circular por el territorio nacional, al tiempo que, de entrar y salir libremente del país, así como el derecho a permanecer y residir en Colombia, en el sector, zona o lugar que más se ajuste a sus necesidades económicas, de vivienda, educación, o sea el más conveniente para vivir y constituir el asiento de sus negocios y actividades<sup>43</sup>, lo cual también implica, la eliminación de barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización en las inmuebles destinados a la atención del público en general.

Ahora bien, en cuanto al derecho a la **seguridad social**, tenemos que dicho precepto se encuentra consagrado en el artículo 48 constitucional, y la Corte Constitucional en sentencia T-1059 de 2006, como un derecho público de obligatoria prestación a cargo del Estado, que no debe ser entendida, únicamente, desde el punto de vista de la atención en salud, sino como una cobertura integral, es decir, dirigida a todas aquellas contingencias que se presenten en las condiciones de vida de la población especialmente de las personas mayores.

Por su parte, el artículo 25 de la Carta Política consagra el derecho fundamental al **trabajo**, el cual no implica una protección a la vinculación concreta de una persona a un cargo en las precisas condiciones de modo, tiempo y lugar en que ejerce la actividad laboral, esto es

<sup>43</sup> Ver entre otras, **Sentencia C-110 de 2000**, M.P. Antonio Barrera Carbonell.





un cargo u oficio específico, sino que debe entenderse como la protección de la facultad de desarrollar una labor remunerada en un espacio y tiempo indeterminados<sup>44</sup>.

En esa óptica, es evidente en cuanto a las personas mayores, que no se trata de garantizarles su vinculación laboral a un específico empleo, sino, por el contrario, asegurarles el acceso a un mercado laboral en condiciones idóneas para su estado físico y psicológico, que garantice los derechos de los y las trabajadores-as.

Adicionalmente, el derecho a la **recreación** se encuentra previsto en el artículo 52 constitucional, el cual se encuentra íntimamente ligado con otros derechos de igual naturaleza, como lo son: la vida, la salud, la educación, libre desarrollo de la personalidad y la participación entre otros; este derecho es necesario para el desarrollo integral de las personas mayores, ya que permite desarrollar el cuerpo, la mente y el espíritu positivamente, toda vez que, es fundamental para pensar de manera alegre y creativa todos los aspectos de la vida en sociedad, pues, conlleva a tener una sensación de placer, y a usar en debida forma la capacidad física, psicológica, espiritual y social.

El derecho a la **cultura** se encuentra establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, donde se preceptúa que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los habitantes del territorio nacional en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación, para lo cual, corresponde a éste la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales del país; bajo ese entendido, se tiene que, corresponde a la administración distrital garantizar la promoción y la protección del derecho de las personas, el respeto por sus creencias, formas de vida, uso de elementos vitales como la tierra, los alimentos y las viviendas, para su existencia en condiciones de igualdad y dignidad humana.

Finalmente, el **medio ambiente** como derecho colectivo no se circunscribe únicamente a la órbita de los derechos colectivos que interesan a una sola nación, sino que, por el contrario, toda la humanidad se encuentra vinculada por el derecho al goce y disfrute del medio ambiente en

---

<sup>44</sup> Al respecto, consultar la **Sentencia de la Corte Constitucional SU-250 de 1998**, M.P. Alejandro Martínez Caballero





óptimas condiciones para garantizar un desarrollo sostenible de la totalidad de los elementos que implican la relación de la persona mayor con su entorno y su hábitat.

Así las cosas, el derecho al goce de un ambiente sano implica para el Estado y la totalidad de los organismos que lo componen, no sólo un deber de vigilancia, sino que, al propio tiempo, supone la adopción de medidas de índole positiva que permitan evitar o resarcir en el corto plazo todo tipo de daños ecológicos que se presenten en el marco ambiental del respectivo territorio nacional.

En efecto, el derecho al medio ambiente, como derecho prestacional de tercera generación, requiere de la organización estatal en sus diferentes niveles, acciones concretas que permitan identificar al individuo como parte de una comunidad que se interrelaciona diariamente con su entorno y, sobre todo, actividades que permitan proyectar al hombre en sus generaciones futuras y de ese modo garantizar las condiciones de salubridad y sostenibilidad necesarias para que la vida humana conserve las condiciones para su supervivencia. Lo anterior, por cuanto el derecho al goce de un ambiente sano se relaciona directamente con el ejercicio de otros derechos, incluso, de rango fundamental, tales como la vida, la salud, el libre desarrollo de la personalidad y los derechos de los y las niños-as, estos últimos consagrados en el artículo 44 constitucional.

A partir de la Constitución de 1991 se elevó a canon constitucional la protección de los derechos al medio ambiente y a la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, de lo anterior se colige, que es un derecho perteneciente a todos los miembros que integran la comunidad, el derecho e interés colectivo a la protección al medio ambiente, a la garantía y cuidado de los recursos naturales y su efectivo desarrollo sostenible, la prevención y control de los factores de deterioro de los elementos ambientales, la sanción de las conductas atentatorias del medio ambiente y de sus componentes, la reparación de los daños ecológicos consumados, el desarrollo de programas educativos para el manejo, prevención y cuidado de los recursos ambientales y, el fomento de un marco de cooperación internacional para garantizar la estructura de los ecosistemas internos y limítrofes fronterizos.





### - *Vivir sin humillaciones en la vejez*

Este segmento está dirigido a proteger a las personas mayores de tal manera que vivan sin discriminación alguna y en niveles de atención que aseguren su digna subsistencia. Así, dentro de este campo, es necesario garantizar a las personas mayores su seguridad, su integridad física, su tranquilidad, su paz, lo mismo que, el derecho a acceder a la administración de justicia, pues, sólo de esa manera se asegura que este sector de la población viva la vejez sin ningún tipo de humillaciones.

En esa dirección, el derecho a la igualdad se configura como la mayor muestra de respeto a las personas mayores, pues, éstos merecen un trato preferencial, y más favorable, ya que, son personas que requieren de especial atención por parte del Estado.

Por ende, el derecho a la integridad personal, debe entenderse como una prolongación del derecho a la vida, y en consecuencia, se impone la obligación de brindar todas las garantías necesarias a fin de evitar cualquier manifestación de violencia física, psicológica y/o sexual hacia las personas mayores.

De igual manera, el derecho a la tranquilidad implica no perturbar la estabilidad de la vivencia de una persona sin un justo título fundado en el bien común; derecho éste, que es inherente a la persona humana y en ejercicio del cual se le permite al individuo desarrollar una vida digna y sosegada, el cual adquiere el carácter de fundamental por su estrecha relación con la dignidad humana que, necesariamente, conlleva a la paz individual la cual es necesaria para vivir adecuadamente<sup>45</sup>.

Por último, el derecho de **acceso a la administración de justicia** se encuentra regulado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta su importancia, la jurisprudencia constitucional reconoce que el derecho de acceso a la administración de justicia tiene el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata, integrando a su vez con el núcleo esencial del derecho al debido proceso, por cuanto la proclamación del derecho a la tutela judicial efectiva es el medio a través del cual se asegura el acceso

<sup>45</sup> Véanse las siguientes sentencias de la *Corte Constitucional: T-459 y T-630 de 1998.*





al servicio público de la administración de justicia, criterio que ha sido fijado por la Corte Constitucional en sentencia C-426 de 2002.

### - *Envejecer juntos-as*

Es igualmente relevante para la administración distrital que las personas mayores envejecan en su entorno familiar, rodeados de sus seres queridos y al interior de su núcleo social, pues, con ello se garantiza que vivan en un ambiente de tranquilidad y estabilidad.

Es por ello que, el Distrito Capital está firmemente comprometido a asegurar la protección de la Unidad Familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Constitución Política, precepto según el cual al Estado y a la sociedad les corresponde garantizar la protección integral de la familia, norma constitucional que encuentra soporte en el hecho de que ésta es considerada como el núcleo fundamental de la sociedad.

De lo anterior, se desprende que tanto el Estado como la sociedad deben adoptar todas las medidas y acciones tendientes a conservar dicha unidad, por lo que el legislador se encuentra ampliamente facultado para determinar, por ejemplo, qué constituye patrimonio familiar, las conductas que son consideradas delitos al interior de la familia, la progenitura responsable, el estado civil de las personas, y los correlativos derechos y deberes.



**Por una ciudad de derechos para todas las edades**





## 2. POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ

### 2.1. Objetivo General

**G**arantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

- **Objetivos específicos**

- Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.
- Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.
- Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.
- Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, psicológica y moral de las personas mayores.
- Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo.





## 2.2. Valor y principios

El valor fundado<sup>46</sup> a partir del cual se definen y estructuran los principios, marcos, dimensiones, ejes y líneas que componen la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital es la Dignidad Humana.

La razón ética política por la cual la PPSEV centra su valor supremo en la Dignidad Humana requiere, a partir de los principales hechos históricos, conocer los diferentes significados que han atravesado el concepto, en el tiempo.

En los siglos XIII y XIV y desde la filosofía tomista, la vinculación de la dignidad humana<sup>47</sup> se hacía en referencia a la similitud de la criatura humana con la criatura perfecta y divina; posteriormente el renacentista filósofo italiano Giovanni Pico della Mirandola en su *Oración por la Dignidad Humana*, y a partir de reconocer que tanto el mundo como el hombre son creación divina, diferenció la naturaleza del hombre al del resto de las criaturas porque a éstas últimas las hizo en forma y función a partir de su deseo mientras que al hombre, le dio la posibilidad que decidiera sin límites sobre su forma y función, es decir que de acuerdo a su libre albedrío podrá definir sus propias limitantes y podrá transformarse en lo que desee; en resumen, este gran salto se da en la medida en que este filósofo hace consistir la dignidad humana en que la criatura humana es dueña de su propio destino.

En el siglo XVIII el filósofo alemán Immanuel Kant, seculariza<sup>48</sup> el concepto de dignidad humana al decosificar a la persona humana concibiéndolo como un fin en sí mismo y no como un medio para lograr algún fin, tal como lo recogiera en sus fórmulas generales del imperativo categórico, fórmulas que resumen los mandatos morales de la época. La dignidad

<sup>46</sup> Según Luis Recasens Siches se debe distinguir entre dos tipos de valores, los valores fundantes de rango inferior que funcionan como condición para que otros valores puedan realizarse y los valores fundados éticamente superiores, *Tratado general de filosofía del derecho*, México, p.220, 1975.

<sup>47</sup> Conferencia *Dignidad Humana, Autonomía y Democracia*, dictada por el profesor Carlos Gaviria Díaz en la ciudad de Medellín el 27 de marzo de 2006.

<sup>48</sup> Secularizar es separar el componente religioso, eliminando los valores religiosos tradicionales que acompañaban al concepto de dignidad humana.





significa para Kant<sup>49</sup> -tal y como lo expresa en la “Metafísica de las costumbres”- que la persona humana no tiene precio, sino dignidad: “Aquello -dice Kant- que constituye la condición para que algo sea un fin en sí mismo, eso no tiene meramente valor relativo o precio, sino un valor intrínseco, esto es, dignidad”. Kant conceptuó que la base fundamental del respeto de los derechos partía de la dignidad humana.

Más recientemente, el filósofo y escritor Fernando Savater<sup>50</sup> plantea que son cuatro las implicaciones que tiene la dignidad humana a saber, en primer lugar la inviolabilidad de cada persona, el reconocimiento de que no puede ser utilizada por los demás como un mero instrumento para la realización de fines distintos a los propios; la segundo lugar el reconocimiento de la autonomía de cada cual para trazar sus propios planes de vida sin otro límite que el derecho semejante de los otros a la misma autonomía; en tercer lugar, el reconocimiento de que cada cual debe ser tratado socialmente de acuerdo con su conducta, mérito o demérito personales y no según aquellos factores aleatorios que no son esenciales a su humanidad como la raza, etnia, sexo, clase social, etc. y en cuarto y último lugar, la exigencia de solidaridad con la desgracia y el sufrimiento de los otros, el mantener viva y activa la complicitad con los demás. La sociedad de los derechos humanos debe ser la institución en la que **nadie** resulte abandonado.

La Dignidad Humana entonces, es entendida como el fundamento de los derechos humanos, especialmente en el mundo occidental después de la Segunda Guerra Mundial y a partir del acuerdo contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 la cual fue incluida en la mayoría, sino en todas las constituciones de la segunda mitad del siglo XX.

Para la Constitución Política de Colombia de 1991 la dignidad humana es definida como **valor fundante del Estado**, la cual ha sido desarrollada por la jurisprudencia de la Corte Constitucional como valor constitucional por ser el principio del ordenamiento jurídico y, por ende, del Estado, como principio constitucional, que orienta la interpretación y aplicación

---

<sup>49</sup> *El concepto de dignidad humana y su recepción normativa*, Alfredo Brouwer. Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>50</sup> *Las preguntas de la vida*, Fernando Savater Ediciones Ariel, España, 2007. Pág. 211.





del derecho que hacen los jueces y la administración pública y como derecho autónomo, en tanto se considera objeto de protección y susceptible de ser vulnerado por actuaciones de los poderes públicos, las personas naturales y jurídicas.

La Corte Constitucional<sup>51</sup> en su ejercicio hermenéutico ha identificado las siguientes tres esferas de protección de la dignidad humana:

La primera esfera, **vivir como se quiere**, es la expresión de la autonomía individual de las personas y tiene que ver con la elección de un proyecto de buen vivir como expresión primigenia de su libertad personal, se concreta en la posibilidad de elegir sin obstáculos el libre destino sin más límite que la no afectación directa de los derechos de terceros.

La segunda esfera, **vivir bien**, es la dimensión patrimonial de la Dignidad humana y tiene que ver con el goce de “ciertas condiciones materiales de existencia”, se ha desarrollado como Derecho al mínimo vital y el derecho a la subsistencia y, en concreto, son las condiciones de vida materiales correspondientes a la dignidad intrínseca del ser humano.

La tercera esfera, **vivir sin humillaciones**, es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, la integridad física y la integridad moral. Es tutelada cuando la persona a causa de la acción u omisión del Estado se ve afectada en su integridad personal o física, lo cual influye entre otras cosas, en la percepción que los demás tienen de ella.

De acuerdo con lo anterior, la dignidad humana está relacionada con otros valores fundantes como la vida, la autonomía, la justicia, las libertades, la democracia y la solidaridad; según Alfredo Brouwer estos valores no constituyen categorías axiológicas cerradas y estáticas, sino que se hallan abiertos a las continuas y sucesivas necesidades que los seres humanos experimentan en el devenir de la historia. Por tanto es posible afirmar que dada las diferentes dimensiones de la dignidad humana, ninguna persona podrá ser tratada como medio para ningún fin sino que por el contrario como fines en sí mismos, es decir, el Estado al servicio de las personas y no las personas al servicio del Estado.

<sup>51</sup> Ver, *Corte Constitucional ST-881/02*





- **Principios**<sup>52</sup>

Los principios son fundamentos éticos sobre los cuales se soportan los demás elementos de un todo, por tanto y debido a la fuerza que ostentan, orientan la acción; los principios definidos para la PPSEV que actúan a modo de vigas, sostienen y soportan el armazón político, conceptual, técnico y operativo de la política, son: Igualdad, Diversidad y Equidad.

- **Igualdad**

La Igualdad reconoce todo aquello que nos hace iguales, significa una relación entre pares sobre la base de que todos los seres humanos son iguales ante la Ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas, lo que implica que todos y todas tienen los mismos derechos. La igualdad busca garantizar un trato sin discriminación alguna, como soporte básico de aquello que se considera justo para todos y todas.

En este sentido, la igualdad se construye en referencia de algo que es valorado por la sociedad y frente a lo que se reclama un trato de iguales: justicia, libertad, propiedad, ingresos, riqueza, derechos, poder, oportunidades, bienestar, capacidades, trato, entre muchos otros; la igualdad tiene que ver con el reconocimiento social, político y legal de los derechos.

Según Yolanda D' Elia en su texto *La Equidad en el Desarrollo Humano*, plantea que la igualdad reconoce a todas las personas facultades legales y sociales como seres humanos y miembros de la sociedad, para hacer o exigir todo aquello que forma parte de necesidades y capacidades humanas y obliga a la creación de reglas y mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de estas facultades así como la obtención de resultados tangibles.

- **Diversidad**

La diversidad reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; reconoce las variadas configuraciones del ser a saber: condición, identidad y expresión de género, edad, origen étnico, orientación sexual, apariencia, diversidad funcional, creencias, gustos y preferencias, entre tantas otras.

---

<sup>52</sup> **Construyendo la Ciudad de Derechos**, Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá D. C. Junio de 2009.





La tendencia global y excluyente de los modelos homogenizantes, configuran acciones discriminatorias y rangos de marginalidad, por lo que es necesario nombrar las múltiples opresiones cuestionando además la forma en que se construye la otredad: lo específico, lo diferente, lo periférico y lo minoritario; frente a lo universal, lo mismo, lo propio y lo hegemónico.

Reconocer, respetar y hacer respetar la diversidad, es vital para construir justicia social, reconociendo las configuraciones de los seres humanos, es decir, hacer visibles identidades y subjetividades. La diversidad plantea que en un enfoque de derechos se hable de sujetos diferentes, en plural, y no de un sujeto que se socializa y se instituye en un único modelo posible.

### - **Equidad**

La Equidad como principio y conjugación de igualdad y diversidad es una meta social<sup>53</sup>, da cuenta de las desigualdades entre las personas, las cuales no son “naturales” ni circunstanciales sino se establecen como resultado de la estructura de relaciones asimétricas de poder, que condicionan la posición de unos y otros en la escala económica y social<sup>54</sup>.

La Equidad como principio de política pública y de acción, está definida en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva como “el accionar de la administración reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias”.

Esta postura requiere de respuestas proporcionales - no uniformes - a las necesidades, como una forma de concretar tanto la justicia como el reconocimiento de la diversidad<sup>55</sup>, superando las distancias inaceptables e injustas en relación a las garantías para una vida digna; este componente tensiona al interior de la sociedad las valoraciones que definen una situación de desigualdad como algo “normal” y por tanto “no modificable”, cuando esta misma circunstancia ya no es aceptable por otras sociedades<sup>56</sup>.

<sup>53</sup> D' Elia Yolanda y Maingon Thais, *La Equidad en el Desarrollo Humano*, PNUD.2004.

<sup>54</sup> MOLINA, Nancy y DE NEGRI, Armando, *Proyecto Estratégico de la SDIS*, Bogotá D. C. 2008.

<sup>55</sup> D' Elia Yolanda y Maingon Thais, *La Equidad en el Desarrollo Humano*, PNUD.2004.

<sup>56</sup> Tomado del documento *Diseño de un Observatorio de Equidad, Calidad de Vida y Salud en Bogotá*, elaborado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo. 2006.





### 2.3. Dimensiones, ejes y líneas

La estructura de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital está compuesta por un valor central, tres principios, cuatro dimensiones, 10 ejes y 23 líneas, las cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

| VALOR Y PRINCIPIOS                                 | DIMENSIONES  | EJES                              | LÍNEAS  |
|--|--|-----------------------------------|---|
| DIGNIDAD HUMANA<br>IGUALDAD – DIVERSIDAD – EQUITAD | <b>VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ</b><br>Reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores; implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente, marca el curso de las estrategias y acciones dirigidas a la garantía de la autonomía y la participación de las personas mayores.                       | DECIDIENDO Y VIVIENDO A MI MANERA | Libre desarrollo de la personalidad<br>Libertad de conciencia, religiosa y de culto |
|  | <b>VIVIR BIEN EN LA VEJEZ</b><br>Es la dimensión patrimonial de la dignidad humana, hace referencia a las condiciones materiales de existencia de las personas mayores; permite gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permita vivir bien y en sociedad teniendo en cuenta las condiciones y diversidades presentes en la vejez.  | TECHO, COMIDA Y SUSTENTO          | Información, comunicación y conocimiento<br>Participación                           |
|  |  | SERES SALUDABLES Y ACTIVOS        | Seguridad económica<br>Trabajo<br>Vivienda<br>Alimentación y nutrición              |
|  | <b>VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ</b><br>Es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, como la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores; implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada.                            | ENTORNO SANO Y FAVORABLE          | Salud<br>Educación<br>Cultura<br>Recreación y deporte<br>Ambiente sano<br>Movilidad |
|  |  | RESPETÁNDONOS Y QUERIÉNDONOS      | Seguridad e integridad  |
|  | <b>ENVEJECER JUNTOS Y JUNTAS</b><br>Reconoce y visibiliza el envejecimiento como un proceso natural, diverso y continuo, relacionando y poniendo a dialogar la vejez con los demás momentos del ciclo vital con el fin de transformar los imaginarios y prácticas adversas y discriminatorias, implantando la cultura del envejecimiento activo que fortalezca valores, saberes y prácticas de las personas mayores de hoy y del futuro. | CUIDÁNDOME Y CUIDÁNDONOS          | Acceso a la justicia<br>Protección y cuidado  |
|  |  | ESCUCHANDO NUESTROS SABERES       | Responsabilidad intergeneracional<br>Vínculos y relaciones familiares               |
|  |  | APRENDIENDO A ENVEJECER           | Plan de vida<br>Gestión a la investigación  |
|  |  | CAMBIANDO PARA MEJORAR            | Imágenes del envejecimiento<br>Formación a cuidadores y cuidadoras                  |





La estructura de la PPSEV, a partir de las esferas de protección de la Dignidad Humana establecidas por la Corte Constitucional, define cuatro dimensiones: las tres primeras relacionadas con el momento del ciclo vital de la vejez y la cuarta dimensión relacionada con el componente de envejecimiento; la organización por dimensiones busca trazar ejes, líneas y estrategias de acción en conjunto, encaminadas a la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores de hoy y del mañana; dándole volumen, longitud y cuerpo a las particularidades, potencialidades, capacidades y problemáticas del envejecimiento y la vejez, con el fin de construir articuladamente alternativas de transformación a las realidades identificadas.

De tal forma cada dimensión enmarca unos ejes, pero esto no quiere decir que sean islas aparte, sin comunicación, al contrario, las dimensiones en su proceso de articulación y comunicación dan cuenta de la posibilidad de tener una representación global de la realidad de la población a la cual la política va dirigida y potencializa el impacto de la misma, ya que la política no es la suma de las dimensiones sino un todo en conjunto y en movimiento que busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores presentes y futuras.

A continuación, la definición, objetivo e intolerable de cada dimensión y eje en su articulación con los Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad<sup>57</sup>.

### 2.3.1 Dimensión: VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ

Esta dimensión reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores; implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente; se articula con el principio de Participación que establece las Naciones Unidas a favor de las personas mayores, donde se aborda la integración, la participación activa, el aprovechamiento de las capacidades y la organización como aspectos a promover y fortalecer en las personas mayores.

El objetivo de esta dimensión es promover acciones que garanticen el ejercicio de la autonomía, la libertad, la participación y el desarrollo de las diversas identidades, subjetividades y

<sup>57</sup> Principios adoptados por la *Asamblea General de las Naciones Unidas* el 16 de diciembre de 1991 mediante Resolución 46/91.





expresiones de las personas mayores, propiciando la coexistencia en la diversidad; por lo tanto, son intolerables acciones u omisiones del Estado, la sociedad y la familia que afecten la autonomía, libertad, participación y desarrollo de las diversas identidades, subjetividades y expresiones de las personas mayores.

Esta dimensión marca el curso de las estrategias y acciones dirigidas a la garantía de la autonomía y la participación de las personas mayores; para alcanzar tal fin, la dimensión se organiza en los siguientes dos ejes:

**Eje 1: Decidiendo y viviendo a mi manera:** Este eje reúne las líneas y/o derechos encaminados a fortalecer y promover la autonomía y la libertad de las personas mayores teniendo en cuenta sus diversidades, identidades y subjetividades:

- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto

**Eje 2: Construyendo el bien común:** Este eje articula las líneas/derechos que van dirigidas a fortalecer la participación informada, con incidencia y decisión de las personas mayores en los diferentes escenarios, fomentando la asociación y organización de las personas mayores. Este eje busca la garantía de los siguientes derechos:

- Derecho a la información, comunicación y conocimiento
- Derecho a la participación

### 2.3.2. Dimensión: VIVIR BIEN EN LA VEJEZ

Es la dimensión patrimonial de la dignidad humana, hace referencia a las condiciones materiales de existencia de las personas mayores; permite gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permita vivir bien y en sociedad teniendo en cuenta las condiciones y diversidades presentes en la vejez; tiene en cuenta el principio de Independencia que establece las Naciones Unidas a favor de las personas mayores, en el cual se plantean como acciones el acceso a la alimentación, el vestido, servicios públicos, trabajo, educación y vivienda.





El objetivo de esta dimensión es mejorar la capacidad de respuesta del Estado para garantizar el acceso en igualdad de oportunidades y con equidad a los bienes materiales de existencia, a la tenencia y disponibilidad de servicios materiales, para el disfrute de una calidad de vida óptima y una vejez con dignidad; por lo tanto, es intolerable la incapacidad de respuesta del Estado para enfrentar la desigualdad, discriminación e inequidad en el acceso a las condiciones materiales de existencia y servicios para las personas mayores.

Para el cumplimiento de los objetivos de la dimensión se conforman los siguientes ejes:

**Eje 3: Techo, comida y sustento:** Este eje busca agrupar las líneas/derechos que van dirigidas a garantizar la satisfacción de necesidades materiales esenciales para proteger la vida y la dignidad humana en la vejez, contando con un lugar donde vivir, alimento suficiente y nutritivo y con los medios económicos para vivir, como son:

- Derecho a la seguridad económica
- Derecho al trabajo
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la alimentación y nutrición

**Eje 4: Seres saludables y activos:** Este eje aborda la garantía al derecho a gozar de un cuerpo y mente saludable y dinámico, más allá de ver la salud como atención a la enfermedad y en relación con otros ámbitos del ser humano. Las líneas/derechos que estructuran este eje son:

- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la cultura
- Derecho a la recreación y deporte

**Eje 5: Entorno sano y favorable:** Este eje enmarca las líneas/derechos que van dirigidas a la protección del medio ambiente en su articulación con la calidad de





vida de las personas mayores y la garantía de su circulación segura y amable por la ciudad. Este eje aborda las siguientes líneas/derechos:

- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la movilidad

### **2.3.3. Dimensión: VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ**

Es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, como la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores; implica reconocer y respetar por parte de las personas, las familias, la sociedad y el Estado, el valor y lugar de las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada; se articula con el principio de Cuidado que establece las Naciones Unidas a favor de las personas mayores, en el que se plantean acciones relacionadas al cuidado y protección de la persona mayor, acceso a una atención integral, garantía, protección y restitución de sus derechos y acceso al sistema judicial.

Por lo tanto, es intolerable cualquier tipo de violencia individual o colectiva, sea intencional o no, que afecte la vida, integridad física, psicológica y moral de las personas mayores y no podrán ser sometidas a tortura, penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Para alcanzar los fines de la dimensión se organiza en los siguientes ejes:

**Eje 6: Respetándonos y queriéndonos:** este eje se basa en el reconocimiento, respeto y buen trato que todas las personas sin distinción alguna deben tener hacia la persona mayor, dentro de la línea/derecho contenido en este eje se encuentra:

- Derecho a la seguridad e integridad

**Eje 7: Cuidándome y cuidándonos:** este eje contiene los sistemas y los mecanismos que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de las personas





mayores que se han conculcado y que vulneran su integridad física, psicológica y moral; este eje agrupa las siguientes líneas/derechos:

- Derecho al acceso a la justicia
- Derecho a la protección y el cuidado

### 2.3.4. Dimensión: ENVEJECER JUNTOS Y JUNTAS

Esta dimensión reconoce y visibiliza el envejecimiento como un proceso natural, continuo y diverso, que busca relacionar y poner a dialogar la vejez con los demás momentos del ciclo vital con el fin de transformar los imaginarios y prácticas adversas y discriminatorias, implantando la cultura del envejecimiento activo que fortalezca valores, saberes y prácticas de las personas mayores de hoy y del futuro, se busca visibilizar y auto reconocer el envejecimiento de las personas y se articula con las acciones planteadas por el principio de Autorrealización que establece las Naciones Unidas a favor de las personas mayores.

Por lo tanto, es intolerable el desconocimiento de las diferencias y diversidades en los momentos de vida del envejecimiento, homogenizando el ciclo vital o priorizando un momento del ciclo sobre otros, construyendo barreras de relación y comunicación entre las personas, asociadas a la edad, generando temores, invisibilización y negación de la vejez.

Para el cumplimiento de los objetivos de la dimensión se conforman los siguientes ejes:

**Eje 8: Escuchando nuestros saberes:** Este eje se centra en la necesidad de mejorar la comunicación e interacción entre los diferentes momentos del ciclo vital con el fin de comprender y visibilizar las capacidades de las personas mayores y de cada momento del ciclo; se organiza en las siguientes líneas:

- Responsabilidad intergeneracional
- Vínculos y relaciones familiares

**Eje 9: Aprendiendo a envejecer:** Este eje resalta la importancia de proyectar la vejez como parte del envejecimiento activo y como un momento del ciclo donde se quiere





llegar; para esto se enfatiza en un proceso social y cultural de auto reconocimiento de la vejez, también reclama los aportes de las investigaciones para conocer y profundizar en los temas del envejecimiento y la vejez. Está conformado por las siguientes dos líneas:

- Plan de vida
- Gestión a la investigación

**Eje 10: Cambiando para mejorar:** Este eje contempla la necesidad de transformar las representaciones sociales, los imaginarios y acciones adversas y discriminatorias en torno a la vejez, que generan temores frente al envejecimiento ya que se asocia con el deterioro físico y mental, en la construcción de una imagen que recorre los sentidos de las personas generando ansiedad, depresión y deseos de eterna juventud. Las líneas son:

- Imágenes del envejecimiento
- Formación a cuidadores y cuidadoras.

## 2.4. Estrategias

### 2.4.1. Estrategias de política

- Incorporación e implantación de la PPSEV en la agenda pública y en los planes de desarrollo distrital y local, programas, proyectos y planes operativos anuales de inversión, como un tema relevante, respondiendo a las necesidades y realidades de las personas mayores en los territorios, con el fin de promocionar un envejecimiento activo y transformar las condiciones de dependencia de las personas mayores para una vejez con dignidad en el Distrito Capital.
- Articulación y relacionamiento conceptual, técnico y metodológico entre la PPSEV y las demás políticas públicas distritales, identificando las conexiones y complementariedades, para avanzar unificada y progresivamente en acciones que apunten a la garantía integral de los derechos humanos para todos y todas.





- Establecimiento de articulaciones institucionales necesarias y suficientes para implementar acciones que impacten los factores o determinantes sociales que generan las situaciones intolerables de desigualdad e inequidad que se presentan en las personas mayores en situación de alta fragilidad.
- Fortalecimiento de gestiones sectoriales e institucionales necesarias y suficientes para adelantar acciones afirmativas que garanticen y/o restablezcan los derechos de todas las personas mayores, tanto del área rural como urbana de comunidades étnicas, LGBTI y con discapacidad; reconociendo las especificidades del proceso de envejecimiento.
- Reconocimiento de las particularidades territoriales en el diseño de planes, programas y proyectos dirigidos a las personas mayores con el fin de construir acciones en armonía con sus realidades.
- Transformación de las relaciones asimétricas en el ejercicio del poder en relación con el envejecimiento y la vejez, que afectan el desarrollo de las personas ya sea por diferencia de etnia, credo, posición social, identidad de género, orientación sexual, apariencia, procedencia o cualquier otra situación o condición específica.
- Promoción de la cultura del envejecimiento activo a través de campañas que sensibilicen y transformen imaginarios y prácticas adversas, con el fin de ampliar y mejorar las posibilidades de productividad y calidad de vida durante el envejecimiento y la vejez.
- Investigación y monitoreo de la situación de garantía, ejercicio y restablecimiento de los derechos humanos de las personas, con el fin de evaluar y proyectar su impacto positivo o negativo en el momento de la vejez.
- Desarrollo y ajuste a los sistemas de recolección de información que permitan observar y monitorear la progresividad y las transformaciones en la calidad de vida y en el ejercicio de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, incorporando variables que visibilicen realidades, problemáticas y situaciones específicas de las personas mayores.





## 2.4.2. Dimensión VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ

### Eje 1: Decidiendo y viviendo a mi manera.

#### Estrategias

- Identificación de las particularidades de hombres y mujeres en el proceso de envejecimiento reconociendo las distintas formas del ser, estar, pensar, y sentir, y de las condiciones y situaciones que han configurado sus proyectos de vida.
- Reconocimiento de la importancia de la vivencia de la sexualidad en las personas mayores para visibilizarla como un aspecto fundamental durante todos los momentos del ciclo vital, donde se afirme el afecto, el deseo, la expresión de emociones y sentimientos, y la construcción de una ética del cuidado.

### Eje 2: Construyendo el bien común

#### Estrategias

- Fortalecimiento de la participación informada y decisoria de las personas mayores en espacios de socialización, organización y representación en los temas que le interesan o le afectan.
- Definición conjunta y participativa, entre los diferentes sectores de la Administración Distrital y los Consejos o Comités locales de Persona Mayor de los criterios de participación de los proyectos dirigidos a las poblaciones en vejez.
- Promoción de la asociación, organización y conformación de redes de personas mayores, como mecanismo de control de la gestión pública para exigir la garantía de sus derechos.
- Accesibilidad y apropiación de las nuevas tecnologías por parte de las personas mayores que les permita disponer de información oportuna y plural sin ningún





tipo de discriminación, apropiando el conocimiento y disminuyendo la brecha tecnológica de manera individual y colectiva.

### 2.4.3. Dimensión: VIVIR BIEN EN LA VEJEZ

#### Eje 3: Techo, comida y sustento

##### Estrategias.

- Creación de pensiones no contributivas o adopción de una renta/o ingreso básico universal para las personas mayores en situación de pobreza y/o fragilidad socio económica con el fin de mantener la capacidad autónoma, de disponer y usar de forma independiente un ingreso suficiente y permanente en la vejez.
- Creación de programas de apoyo y subsidios blandos que incentiven y fortalezcan las iniciativas productivas de las personas mayores en situación de pobreza, con discapacidad, mujeres u hombres cabeza de hogar, a comunidades étnicas y rurales, con el fin de aportar a su seguridad económica.
- Diseñar mecanismos y acciones que permitan aumentar las coberturas de afiliación a los fondos de pensiones y mejorar las condiciones de solidaridad en el mismo, con el fin de mantener la capacidad autónoma, de disponer y usar de forma independiente un ingreso suficiente y permanente en la vejez.
- Aseguramiento de personas mayores en especial mujeres, que por estar dedicadas al cuidado de terceras personas, no cuentan con protección social y acceso para quienes actualmente se dedican a este oficio y presentan situaciones similares.
- Creación y desarrollo de proyectos productivos y/o alternativas de generación de ingresos que incorporen procesos de capacitación y acompañamiento, que permitan la continuidad laboral y el desarrollo humano de las personas mayores que quieran seguir trabajando, con énfasis en las personas mayores





jefes-as de hogar y que tienen personas a cargo, con el fin de mejorar su calidad de vida.

- Generación de fuentes de empleo productivos y remunerados con equidad para personas mayores que desean trabajar, concertadas entre el sector público y el privado, identificando necesidades de capacitación, creando a mediano y largo plazo mecanismos de intermediación específica para personas mayores en situación de pobreza y/o fragilidad socio económica y servicios de asistencia jurídica, contra la discriminación laboral por edad.
- Ampliación de coberturas y aumento en el valor de los subsidios otorgados por el Estado para las personas mayores de acuerdo al incremento anual del costo de vida, donde se reconozca un valor diferencial de acuerdo a las particularidades de la personas mayores en las zonas rurales.
- Establecimiento de proyectos de vivienda de interés social y programas de mejoramiento, que prioricen familias con personas mayores a cargo y en alta fragilidad social y económica, dando cumplimiento a los estándares y normas de seguridad y en concordancia con las políticas de mejoramiento integral de barrios.
- Accesibilidad a una alimentación suficiente, regular, inocua, balanceada y de calidad para las personas mayores, acorde a sus requerimientos nutricionales y valores culturales, disminuyendo los altos niveles de desnutrición y malnutrición.
- Promoción de hábitos saludables en el consumo y aprovechamiento de los alimentos por parte de las personas mayores, impactando su salud y su calidad de vida.
- Adecuación de las minutas nutricionales para personas mayores en los comedores comunitarios y demás servicios que brinden alimentos, con una atención diferenciada a personas con enfermedades crónicas que requieren una dieta especial.





## Eje 4: Seres saludables y activos

### Estrategias

- Garantía en el acceso, la disponibilidad, la asequibilidad, suficiencia con oportunidad y calidad, a los programas de promoción de salud, prevención primaria, protección específica y detección temprana, tratamiento oportuno y rehabilitación para las personas mayores, mediante la ampliación y mejoramiento del Sistema de Protección Social Integral en Salud.
- Prestación oportuna y de calidad en los servicios de consulta médica especializada y atención en los segundos, terceros y cuartos niveles que requieran las personas mayores.
- Reconocimiento e inclusión de los saberes y prácticas culturales en medicina tradicional y ancestral de las personas mayores, pertenecientes a las diferentes comunidades rurales y étnicas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Fortalecimiento de los modelos y programas de salud y medicina familiar, con atención diferenciada para las comunidades rurales y urbanas.
- Conocimiento y fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia que brinde accesibilidad y continuidad en todos los niveles de atención en salud para las personas mayores.
- Adopción de medidas para garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, de elementos terapéuticos en rehabilitación y medicamentos que requieren las personas mayores, dando prioridad a las personas en situación de fragilidad socioeconómica.
- Promoción de programas dirigidos a fomentar la salud mental para todas las personas en proceso de envejecimiento.





- Fomento de programas de alfabetización y educación continua a las personas mayores, potenciando y mejorando el desarrollo de capacidades a partir del reconocimiento de las diferencias en saberes, prácticas, identidades y subjetividades de las personas mayores, fundamentado en el ejercicio de las autonomías y las libertades.
- Accesibilidad a programas y becas de educación superior sin restricción de edad.
- Reconocimiento y respeto en las entidades estatales, instituciones, organizaciones y ciudadanía en general, de los conocimientos, saberes y prácticas de las personas mayores, por medio de la expresión y transmisión de memorias, valores y costumbres, tradiciones y características materiales.
- Establecimiento de medidas que garanticen el libre acceso a las personas mayores en los escenarios y actividades culturales, lúdicas, creativas, recreativas y deportivas, fomentando el aprovechamiento del tiempo de ocio acorde a sus gustos, intereses y condiciones especiales que redunden en un envejecimiento activo y saludable.
- Adecuación de escenarios que permitan la recuperación y promoción de juegos tradicionales y el desarrollo de nuevas alternativas recreativas que posibiliten el despliegue de capacidades y susciten el relacionamiento y la comunicación entre las personas mayores.

## **Eje 5 : Entorno sano y favorable**

### **Estrategias**

- Promoción y apropiación en las entidades estatales, instituciones, organizaciones y ciudadanía en general, sobre la cosmovisión y la relación que construyen las personas mayores de las zonas rurales y de las comunidades étnicas con la naturaleza, en la cual, se reconoce, respeta y cuida el medio ambiente.





- Planeación y diseño de la infraestructura y mobiliario de la ciudad urbana y rural con entornos sanos, seguros y de fácil tránsito, eliminando barreras de acuerdo a las disposiciones normativas para la movilidad tanto de las personas mayores como aquellas con discapacidad.
- Coordinación interinstitucional para activar, fortalecer y hacer seguimiento a las medidas de control ambiental dirigidas a disminuir la contaminación y su impacto, contribuyendo a mejorar la salud y el bienestar de las personas mayores y las personas que se encuentran en proceso de envejecimiento.

#### 2.4.4. Dimensión: VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ

##### Eje 6: Respetándonos y queriéndonos

##### Estrategias

- Construcción de alternativas para el manejo y resolución de los conflictos generadores de violencia y maltrato hacia o desde las personas mayores que identifiquen y actúen sobre sus causas, con el fin de mejorar la convivencia familiar, comunitaria y social.
- Promoción de programas que incentiven relaciones interpersonales entre hombres y mujeres mayores en condiciones de igualdad y equidad, a través de la deconstrucción de roles, valores y prácticas hegemónicas patriarcales.
- Conformación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo institucional de orden local y distrital, que desarrollen principios de protección y seguridad mutua, hacia una ciudad más amable para todas las edades, donde se fomente el respeto por las personas mayores.
- Reconocimiento y respeto de las prácticas de justicia en las diferentes culturas y tradiciones ancestrales, privilegiando el respeto a la vida y la dignidad humana.





## Eje 7: Cuidándome y cuidándonos.

- Diseño e implementación de un Sistema de Protección Integral de atención y seguimiento a las situaciones de violencias, maltrato o abuso desde o hacia las personas mayores, a través de una atención especializada que garantice el acceso al sistema judicial y continuación del debido proceso en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación.
- Promoción de iniciativas normativas, educativas y de comunicación que promuevan el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las personas mayores por parte del Estado y la sociedad en general.
- Ampliación y cualificación de los servicios de protección integral para las personas mayores, con frágiles o nulas redes de apoyo, con niveles de dependencia, en condición de discapacidad y situación de alta fragilidad.
- Inclusión y reconocimiento de las personas mayores en las políticas, planes y programas del nivel nacional y distrital, para atender la situación del desplazamiento forzado, cumpliendo con las disposiciones establecidas para garantizar su asistencia humanitaria y la posibilidad del retorno en condiciones de seguridad y de reparación.
- Desarrollo de programas que promuevan el respeto y el cuidado hacia las personas mayores, impulsando la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.
- Definición de medidas y mecanismos de regulación, control y vigilancia a los Centros de Protección Social para el Adulto-a Mayor, Centros de Día para Adulto-a Mayor e Instituciones de Atención, con el fin de garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad a las personas mayores en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.





## 2.4.5. Dimensión: ENVEJECER JUNTOS Y JUNTAS

### Eje 8: Escuchando nuestros saberes

#### Estrategias

- Promoción y reconocimiento de las expresiones, identidades y subjetividades de la diversidad humana fortaleciendo el diálogo intergeneracional y el intercambio de saberes y prácticas, con el propósito de disminuir la brecha entre los diferentes momentos del ciclo vital.
- Reconocimiento de las diferentes estructuras y dinámicas familiares, que permitan visibilizar otros roles, relaciones y vínculos no hegemónicos en el proceso de envejecimiento.

### Eje 9: Aprendiendo a Envejecer

#### Estrategias

- Sensibilización en todas las edades y para todas las personas, acerca de la importancia y el valor de los planes de vida, teniendo en cuenta los principios de los derechos humanos y del envejecimiento activo.
- Promoción del respeto por la vida, la dignidad y el desarrollo humano, difundiendo la cultura del reconocimiento y preparación para la vejez a través de estrategias comunicativas masivas que reconozcan y den valor a la contribución de las personas de edad en el desarrollo de la ciudad, a fin de reafirmar la importancia de su participación.
- Incorporación en las instituciones educativas del componente de envejecimiento y vejez en los proyectos educativos, a través de estrategias pedagógicas dirigidas a niños, niñas y jóvenes, que conduzcan a la formación y preparación para la vivencia de la vejez.





- Generación de acciones de vinculación y estabilidad laboral que posibiliten la seguridad de ingresos en el proceso de envejecimiento, impactando positivamente la autonomía e independencia en la vejez de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital.
- Regulación estatal al sector privado que garantice el cumplimiento a la Seguridad Social de las personas vinculadas o contratadas en las empresas, con el fin de proyectar en el mediano y largo plazo, una mejor calidad de vida en la vejez.
- Promoción e impulso del interés del Ministerio de Educación, Colciencias y universidades, para apoyar, fomentar e incrementar, con los recursos y asignaciones necesarias, las investigaciones, publicaciones y divulgación de los resultados, en los temas del envejecimiento y la vejez.
- Promoción de hábitos de vida saludables y factores protectores desde la infancia que incidan de manera positiva en la vivencia de la vejez, a través de la familia, la escuela, el Estado y los medios de comunicación.

## **Eje 10: Cambiando para mejorar**

### **Estrategias**

- Fomento de nuevos imaginarios y representaciones sociales favorables al proceso de envejecimiento, con el fin de cambiar los temores, la invisibilización y la negación de la vejez.
- Promoción del envejecimiento activo, que permita asumir el envejecimiento individual como un proceso natural y continuo que comporta cambios en el ser, hacer, tener y sentir de cada persona y los grupos humanos, a través de acciones conjuntas y corresponsables del Estado, la sociedad y las familias.
- Promoción de acciones que identifiquen y enseñen la valoración y el reconocimiento que tienen las personas mayores en otras culturas o pueblos originarios, con el fin de ser incorporadas en los currículos escolares de enseñanza básica, primaria,





secundaria y profesional para transformar las prácticas, imaginarios y estereotipos sobre el proceso del envejecimiento y la vejez.

- Formación de servidores, servidoras, cuidadores-as, familias y ciudadanía en general, para la apropiación técnica, metodológica y conceptual del envejecimiento y la vejez en el marco de una ciudad de derechos para todos y todas, donde se respete y reconozca la diversidad de situaciones y condiciones que la configuran.
- Reconocimiento de la diversidad cultural en el grupo de población de personas mayores, e incorporación en los currículos escolares, de formación media y profesional a fin de transformar las prácticas, imaginarios y estereotipos sobre el proceso del envejecimiento y la vejez.

## 2.5. Seguimiento y Evaluación<sup>58</sup>

La PPSEV responde a una construcción participativa desde los procesos del envejecimiento y la vejez, además de un compromiso por mejorar la calidad de vida de las personas mayores; lo anterior exige que, se cuente con un sistema de seguimiento y evaluación en su implementación.

El **seguimiento**, es entendido como el proceso de análisis y recopilación sistemática de información relevante, sobre el avance y el logro de los objetivos de política, y de los planes, programas y proyectos que la desarrollan. El propósito es contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones en distintos niveles y tiempos, que fortalezcan el cumplimiento de las acciones planeadas.

Un sistema de seguimiento parte de la construcción de sistemas de información en el que se definen indicadores de eficacia y efectividad, a partir de las metas establecidas en cada una de las fases de implementación de la política. Se espera entonces, que el sistema de indicadores haga referencia a la administración de los recursos, la capacidad de respuesta de los actores involucrados y el cumplimiento de las acciones planeadas.

<sup>58</sup> Aportes de la investigadora Martha Prado del *Centro de Investigación para la Gestión y Evaluación de las Políticas Públicas* de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, julio 2010.





Además, para mejorar la recolección de la información y el análisis en términos de oportunidad y calidad de la misma, se debe crear un sistema de monitoreo, el cual se entiende como el sistema de indicadores que reporta de manera operativa la puesta en marcha de programas o proyectos. Dicha información debe ser reportada con regularidad en la medida en que permite realizar alertas frente al desarrollo de una actividad o proceso.

El seguimiento y monitoreo permite, entonces, hacer análisis a través del acompañamiento a los planes, programas y proyectos teniendo en cuenta el uso de recursos y cumplimiento de las metas establecidas. Por lo tanto, se espera que el monitoreo alimente el proceso de seguimiento, y éste a su vez, el proceso de evaluación de la Política.

La **evaluación**, es entendida como el proceso que permite valorar el impacto y sostenibilidad de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos de la política. Se parte del estado inicial de las condiciones de las personas mayores, y se compara el estado de avance logrado a través de las acciones de política, frente al estado deseado de dichas condiciones.

En ese sentido la evaluación se orienta a la verificación del cumplimiento de los objetivos de la política, en términos de mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas mayores, a fin de facilitar las revisiones y ajustes necesarios para responder a los objetivos planteados.

Por lo tanto, el seguimiento y evaluación además de brindar información sobre la efectividad de las acciones desarrolladas, también contribuye a: describir las condiciones de vida de las personas mayores; realizar diagnósticos y explicar la dinámica social. Esto finalmente, orienta las acciones de política para las generaciones futuras.

Para el proceso de evaluación de la PPSEV se han identificado varios tipos de indicadores que permiten observar la manera en que se va dando la evolución de la política. De una parte, se encuentran los relacionados con el envejecimiento demográfico, y de otra, los utilizados en la línea de base. Estos últimos, permiten analizar la calidad de vida de la población mayor de 60 años de Bogotá, y están organizados teniendo en cuenta la estructura de la política y sus enfoques, con el fin de realizar un seguimiento a su implementación; es necesario aclarar que los indicadores que se presentan a continuación, son indicadores globales por dimensión y generales relacionados con el envejecimiento demográfico y la vejez, que serán ajustados y redefinidos durante la construcción del Plan de acción transectorial de la PPSEV.





| Dimensión o temática a evaluar   | Nombre del indicador   | Fuente de información   | Periodicidad | Sectores responsables  |
|--|--|---|--------------|--|
| <p><b>Dimensión 1</b><br/> <b>Vivir como se quiere en la vejez</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hogares con personas mayores, con acceso a redes de información y nuevas tecnologías</li> <li>- Porcentaje de participación de personas mayores en escenarios de participación local y distrital</li> <li>-Consejos locales de personas mayores constituidos por acuerdo local</li> <li>-Porcentaje de asistencia de personas mayores a los CLOPS</li> </ul>  | <p>Secretaría Distrital de Planeación<br/>                     Consejo Distrital de Políticas Sociales<br/>                     IDPAC</p>   | <p>Anual</p> | <p>Secretaría Distrital de Integración Social<br/>                     Alcaldías locales</p> |
| <p><b>Dimensión 2</b><br/> <b>Vivir bien en la Vejez</b></p>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de participación económica en la vejez</li> <li>- Tasa de empleo en la vejez</li> <li>- Tasa de desocupación en la vejez</li> <li>- Proporción de ocupados de edad avanzada en empleo informal</li> <li>- Proporción de personas mayores con jubilación o pensión</li> <li>- Proporción de personas mayores con subsidio</li> <li>- Proporción de personas mayores según ocupación</li> <li>- Fuentes de ingreso de las personas mayores</li> <li>- Índice de desarrollo humano IDH</li> <li>- Distribución de hogares con personas mayores, por niveles de ingresos y gastos</li> <li>- Número y tipo de subsidios para las personas mayores creados en el período</li> </ul> | <p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico<br/>                     Secretaría Distrital de Planeación<br/>                     Secretaría Distrital de Integración Social</p> |              | <p>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p>  |





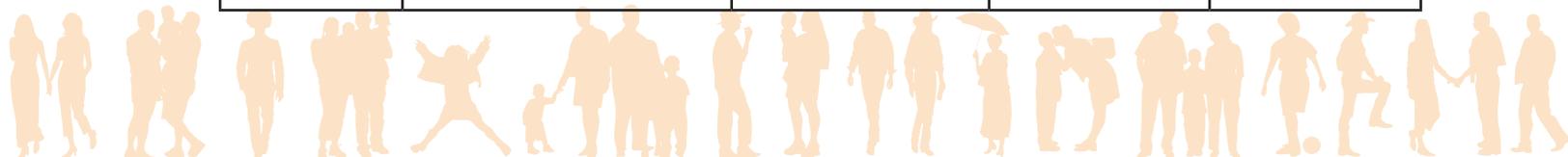


| Dimensión o temática a evaluar                                | Nombre del indicador  | Fuente de información   | Periodicidad | Sectores responsables   |
|---|---|---|--------------|---|
| <p><b>Dimensión 2</b><br/> <b>Vivir bien en la Vejez</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a bibliotecas y centros de estudio</li> <li>- Consumo recreacional</li> <li>- Participación de personas mayores en Actividades del IDRD</li> <li>- Hogares con fuentes cercanas de contaminación</li> <li>- Porcentaje de participación de personas mayores en programas ambientales</li> <li>- Porcentaje de personas mayores asistiendo a comedores comunitarios</li> <li>- Porcentaje de personas mayores que asisten a actividades culturales</li> <li>- Porcentaje de organizaciones de personas mayores liderando procesos culturales distritales y locales</li> <li>- Número de equipamientos de la ciudad adecuados a las características de movilidad de las personas mayores</li> </ul> | <p>IDRD</p>   | <p>Anual</p> | <p>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p>   |
| <p><b>Dimensión 3</b><br/> <b>Vivir sin humillaciones</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de reconocimientos de medicina legal por cualquier tipo de maltrato comprobado a personas mayores.</li> <li>- Porcentaje de casos atendidos en Comisarías de familia vinculados a personas mayores.</li> <li>- Porcentaje de casos por violencia intrafamiliar dirigida a personas mayores</li> <li>- Porcentaje de casos de abuso sexual a adultos mayores reportados</li> <li>- Estándares de calidad de los centros de protección social</li> <li>- Porcentaje de instituciones geriátricas que cumplen con los estándares</li> <li>- Numero de normas o proyectos de ley dirigidos a las personas mayores que fueron sancionados.</li> </ul>  | <p>Medicina Legal<br/>           Secretaría Distrital de Integración Social<br/>           Secretaría Distrital de Salud<br/>           Congreso de la República<br/>           Secretaría Distrital de Salud</p> | <p>Anual</p> | <p>Secretaría Distrital de Integración Social<br/>           Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p> |





| Dimensión o temática a evaluar                       | Nombre del indicador  | Fuente de información                              | Periodicidad | Sectores responsables                              |
|--|---|--|--------------|--|
| <b>Dimensión 4<br/>Envejecer<br/>juntos y juntas</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de colegios y universidades que incluyeron la temática de envejecimiento y vejez dentro de sus proyectos educativos</li> <li>- Actividades y espacios intergeneracionales desarrollados</li> <li>- Porcentaje de personas que realizan actividad física</li> <li>- Índice de desempleo</li> <li>- Índice de empleo informal</li> <li>- Nivel educativo máximo alcanzado</li> <li>- Índice de oportunidad humana</li> <li>- Índice de desnutrición en niños y niñas</li> <li>- Porcentaje de personas vinculados al SGSSS</li> <li>- Número de proyectos de investigación sobre envejecimiento, financiados por Colciencias.</li> <li>- Porcentaje de estrategias comunicativas relacionadas con envejecimiento activo</li> <li>- Número de empleados públicos formados en temas de envejecimiento y vejez.</li> <li>- Presupuesto destinado por los sectores para la implementación de la PPSEV.</li> </ul> | <p>DANE<br/>Colciencias<br/>Todos los sectores</p> | <p>Anual</p> | <p>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p>    |
| <b>Envejecimiento demográfico</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice de envejecimiento</li> <li>- Esperanza de vida al nacer</li> <li>- Tasa de crecimiento anual</li> <li>- Edad mediana de Población</li> <li>- Esperanza de vida a los 60 años</li> <li>- Porcentaje de personas de 80 y más</li> <li>- Índice de dependencia</li> </ul>  | <p>Censos de población y proyecciones</p>          | <p>Anual</p> | <p>DANE<br/>Secretaría Distrital de Planeación</p> |





| Dimensión o temática a evaluar        | Nombre del indicador   | Fuente de información   | Periodicidad | Sectores responsables  |
|---------------------------------------|--|---|--------------|--|
| <p><b>Perspectiva diferencial</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Políticas Públicas en el distrito que incluyen el tema del envejecimiento y la vejez en la construcción e implementación.</li> <li>- Porcentaje de acciones afirmativas contempladas dentro del plan de acción de la PPSEV</li> <li>- Porcentaje Acciones afirmativas incluidas dentro de los procesos desarrollados por los sectores.</li> <li>- Inclusión de la variable étnica en los sistemas de información de los sectores con proyectos dirigidos a personas mayores</li> <li>- Porcentaje de personas mayores que se reconocen dentro de la comunidad LGBTI</li> </ul>      | <p>Comisión Intersectorial de Poblaciones<br/>Consejo Distrital de Política Social<br/>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p> | <p>Anual</p> | <p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>                            |
| <p><b>Perspectiva territorial</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de agendas locales que incluyen la PPSEV en sus planes de desarrollo.</li> <li>- Porcentaje de acciones por localidades en el plan de acción de la PPSEV.</li> <li>- Programas de la política Distrital de ruralidad que incluyen la variable de personas mayores.</li> <li>- Proporción de personas mayores área rural</li> <li>- Número de mesas territoriales donde se socializo e incorporo la PPSEV dentro la agenda de respuestas integrales.</li> <li>- Presupuesto destinado a actividades o proyectos dirigidos a envejecimiento y vejez en las Alcaldías locales.</li> </ul> | <p>Alcaldías Locales<br/>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez<br/>Secretaría Distrital de Ambiente</p>                          | <p>Anual</p> | <p>Secretaria Distrital de Gobierno<br/>Secretaría Distrital de Ambiente</p> |





| Dimensión o temática a evaluar                   | Nombre del indicador   | Fuente de información  | Periodicidad | Sectores responsables  |
|--|--|--|--------------|--|
| <b>Posición socio económica y vulnerabilidad</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidades Básicas insatisfechas NBI</li> <li>- Índice de calidad de vida</li> <li>- SISBEN</li> <li>- Porcentaje de personas mayores por estrato económico</li> <li>- Personas mayores habitantes de la calle</li> <li>- Personas mayores en situación de desplazamiento</li> </ul> | <p style="text-align: center;">DANE</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación<br/>Secretaría Distrital de Integración Social<br/>Secretaría Distrital de Gobierno<br/>CODHES</p>       | Anual        | <p style="text-align: center;">DANE</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación<br/>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p> |
| <b>Género y ciclo vital</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice de Masculinidad</li> <li>- Número de mujeres mayores víctimas de lesiones personales</li> <li>- Número de mujeres mayores víctimas de homicidios.</li> <li>- Porcentaje de personas por rangos de edad en la ciudad.</li> </ul>  | <p>Secretaría Distrital de Planeación<br/>Secretaría Distrital de Gobierno<br/>Secretaría Distrital de Integración Social<br/>Medicina Legal<br/>Casa de Igualdad de Oportunidades</p> |              | <p>Secretaría Distrital de Planeación<br/>Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez</p>   |





**No lo olvides:  
al nacer comienzas  
a envejecer.**





## 3. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

### 3.1. Institucionalización de la política

Esta política pública, en coherencia con sus componentes: el envejecimiento y la vejez, compromete el conjunto de políticas de la ciudad y por supuesto el accionar técnico, administrativo, misional, jurídico y operativo de los sectores que conforman el Distrito, la región y el país.<sup>59</sup>

Para tal fin se requieren las siguientes condiciones, las cuales deben hacerse reales progresivamente para alcanzar la garantía plena de los derechos:

- Planeación de la ciudad región en aras de garantizar el desarrollo de las cuatro dimensiones que plantean la PPSEV.
- Organización institucional en un escenario desconcentrado y/o descentralizado para lograr el impacto esperado.
- Acciones integrales priorizadas para dar inicio a la progresividad en la garantía de los derechos, definiendo plazos específicos.
- Articulación de la PPSEV con políticas públicas nacionales.
- Responsabilidad Social de las empresas –sector privado-academia, etc., frente a situaciones como el desplazamiento de personas mayores, concentración vs distribución de la riqueza e inversión en los programas que se adopten.

Así mismo se requiere para lograr la congruencia institucional, articular y realizar cambios en su estructura, siendo el envejecimiento y la vejez parte integral de otros temas poblacionales y de otras políticas públicas, por lo tanto debe atravesar los siguientes aspectos:

- Procesos de formación y capacitación de las y los servidores-as públicos-as.
- Oferta de servicios en el marco del Sistema de calidad de los servicios sociales de Bogotá D.C.
- Lineamientos y protocolos de intervención e interacción territorial con perspectiva diferencial.

<sup>59</sup> Aportes realizados por Elizabeth Cortés, asesora de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social. Julio 2010.





- Construcción de indicadores.
- Definición de sistemas de información y monitoreo.
- Estrategias para la financiación de la política.
- Procesos de investigación.

Además de la imprescindible voluntad política, se requiere de la incorporación del enfoque de derechos humanos, su especificidad con los componentes de envejecimiento y vejez en la estructura, oferta y prácticas institucionales, de modo que haya perdurabilidad, estabilidad y legitimidad de los programas, proyectos y acciones.

Institucionalizar la PPSEV, también requiere fortalecer y estimular la participación de las personas mayores a nivel distrital y local, en:

- Definición de prioridades y proyectos territoriales.
- Asignación de recursos.
- Fortalecimiento de redes que incorporen a los diferentes actores sociales.

### 3.2. Responsabilidades y coordinación

La dirección de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, estará en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La implementación estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y los demás sectores de la administración, quienes de manera concertada con la sociedad civil, las organizaciones de personas mayores y las entidades de orden nacional e internacional, velarán por la ejecución, seguimiento, cumplimiento y continuidad de la política, sus estrategias y disposiciones.

**Instancia de implementación:** La instancia de implementación para la Política pública social para el envejecimiento y la vejez, será el comité operativo de que trata el artículo 12 del Decreto 460 de 2008, el cual será definido en el marco del Consejo Distrital de Política Social y reglamentado por la Secretaría Distrital de Integración Social.





**Financiación.** Los gastos presupuestales que genere la Política pública Distrital para el Envejecimiento y la vejez, estarán con cargo a lo establecido en los presupuestos anuales de cada entidad (Artículo 8 del Acuerdo Distrital 254 del 2006).

**Seguimiento a la política.** La política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, contará con un sistema de seguimiento y evaluación de la gestión Distrital, que será contenido en su plan de acción, en concordancia con las disposiciones de la Secretaría Distrital de Planeación.

**Informe de avance.** Para verificar el cumplimiento de la política pública social para el envejecimiento y la vejez, la Administración Distrital rendirá un informe de avance al Concejo de Bogotá, sobre la evolución de las actuaciones, cada seis (6) meses, tal como lo establece el Acuerdo Distrital 254 del 2006.

### 3.3 Construcción transeccional del plan de acción a través de la GSI

La Administración Distrital construirá transeccionalmente el plan de acción de la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, en el marco del enfoque de derechos humanos y teniendo en cuenta la construcción colectiva de respuestas integrales en relación a cada una de las estrategias planteadas. De esta forma, la gestión social integral se plantea como la estrategia para la implementación de la política social en el Distrito Capital a partir de la construcción de acuerdos y agendas transeccionales, el desarrollo de capacidades, la definición participativa del presupuesto y la acción integral en los territorios sociales y políticos definidos desde la población.

En la construcción del plan de acción de la PPSEV, se resalta la transeccionalidad como un proceso fundamental, por el cual la política pública social toma cuerpo y vida en su implementación, teniendo en cuenta que es por medio de la articulación de acciones y el diálogo continuo entre los sectores, las instituciones y los diferentes actores sociales donde la PPSEV se hace realidad y se fortalece, a través de la construcción de estrategias, acciones y actividades en conjunto, con el fin de superar “el desarrollo de respuestas contingentes, mitigatorias y sectoriales”<sup>60</sup>

<sup>60</sup> *Gestión Social Integral, caja de herramientas, módulo investigativo.* Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá, 2009. Pág. 9





Durante los cuatro meses siguientes a la expedición del decreto que sancionará la PPSEV, se formulará el plan de acción distrital que asume la administración para el desarrollo de la presente política Pública.

A los tres meses siguientes de la entrada en vigencia de cada Plan de Desarrollo Distrital, la administración distrital deberá adoptar el plan de acción distrital para dar cumplimiento a la Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital.

A los tres meses de la entrada en vigencia de los planes de desarrollo locales, se deberá adoptar el plan de acción local para dar cumplimiento al decreto que sanciona la PPSEV, en las 20 localidades de Bogotá. D.C.



**Un espacio para encontrarnos  
un tiempo para crecer en compañía  
un camino para tejer sueños  
y sembrar el mundo con otros sentidos.**

*MALÚ*





## 4. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA POLÍTICA

Este capítulo contiene los desarrollos temáticos, metodológicos y los resultados del proceso de participación y concertación ciudadana para la formulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, aclarando que la participación es un componente presente en todo el ciclo de construcción, implementación y seguimiento de la política.

### 4.1. Proceso participativo en la Bogotá Positiva

El proceso participativo se desarrolló en el marco del enfoque de derechos y a través de la estrategia de Gestión Social Integral, potenciando la participación y el reconocimiento de los múltiples grupos de interés con su diversidad de condiciones, situaciones, realidades y aspiraciones particulares.

En el año 2008, la Secretaría Distrital de Salud, adelantó un proceso de Lectura de Necesidades de las Personas Mayores, consolidado por subredes (Norte, sur occidente, centro oriente y ámbito comunitario), obteniendo información significativa para el proceso de construcción de la PPSEV.

La Secretaría Distrital de Integración Social con la Universidad del Rosario en el 2009 realizaron conversatorios con líderes y lideresas de las localidades de: Los Mártires, Santa Fe, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Sumapaz, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito y un grupo de investigadores de la Universidad del Rosario, con el objetivo de hacer un análisis de la situación de los derechos de las personas mayores por localidad, además de realizar una revisión normativa sobre el envejecimiento y la vejez.

Durante el 2009, a través del Convenio SDIS - Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, se aunó recurso humano, técnico y económico, contando con aportes del Ministerio de Protección Social, logrando los siguientes productos:

- Línea de base para la formulación de la Política pública de envejecimiento y vejez en el Distrito Capital, teniendo como objetivo dar cuenta de las características sociodemográficas, socioeconómicas, discriminadas por localidad y en el marco del enfoque de derechos humanos.





- **Articulaciones y complementariedades de políticas públicas**, teniendo como objetivo el estudio de las recomendaciones, acuerdos internacionales, nacionales y distritales e identificación de las relaciones entre las diferentes políticas sociales en implementación con los temas del envejecimiento y la vejez.
- **Oferta institucional pública y privada para las personas mayores en el Distrito Capital**, teniendo como objetivo describir la oferta de servicios públicos y privados que se prestan a las personas mayores del Distrito Capital.
- **Lineamientos de Política Pública de Envejecimiento y Vejez**, que plantea los lineamientos generales para la PPSEV, teniendo en cuenta los tres documentos e insumos anteriores.

En septiembre del 2009, se realizó el Foro Distrital de Envejecimiento y Políticas Públicas, con la participación de 280 asistentes, entre ellos: academia, sociedad civil, alcaldías locales, servidoras y servidores públicos-as, teniendo como objetivo central presentar los avances de la línea de base.

En noviembre y diciembre de 2009, se realizaron dos talleres donde participaron 74 servidoras y servidores públicos-as, con el objetivo de reconocer la experiencia del distrito en la implementación de políticas sociales y en el desarrollo de acciones con personas mayores, obteniendo como producto un documento que sistematiza las recomendaciones sugeridas.

En el año 2010, a partir de los documentos e insumos descritos anteriormente se define el horizonte de sentido de la política pública para el envejecimiento y la vejez, ordenando y estructurando la información obtenida en los diferentes procesos de participación, ubicando los énfasis que hacen las personas participantes, precisando el lugar desde donde se parte para su formulación, que va más allá de la línea de base, de los datos estadísticos, realidad, situación o problemática específica de la población.





Fruto del anterior momento surge el documento preliminar de la PPSEV, el cual trazó el inicio en la construcción de la estructura de la política, conteniendo el valor fundamental, los principios, el enfoque y las dimensiones de la misma.

En abril de 2010 se construye la ruta metodológica que guía el proceso de participación y concertación ciudadana para la formulación de la PPSEV, a través de la definición de una comisión metodológica, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con la participación activa de integrantes de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez y con el apoyo del convenio suscrito con la Unión Temporal Grupo Guillermo Fergusson y Corporación Nuevo Arcoiris –UT GGF-CNAI-.

El proceso de participación y concertación ciudadana para la formulación de la PPSEV, planteó como objetivo general: **Concertar los contenidos de la PPSEV con las personas mayores, organizaciones, redes sociales, grupos de interés, entidades estatales y sector privado.** La ruta metodológica fue implementada a través de tres niveles: **apropiación, profundización y concertación**, mediante la aplicación de diferentes técnicas de recolección de información, que se describen a continuación.

#### **4.2. Primer Nivel - Apropiación: Talleres**

El objetivo de este nivel, fue facilitar la participación para socializar, apropiar y debatir la estructura y los contenidos de la PPSEV; el cual se desarrolló con dos énfasis: la socialización y la apropiación.

La socialización de la PPSEV buscó dar a conocer los avances en la construcción de la política y posicionar los temas del envejecimiento y la vejez en los diferentes espacios locales distritales y nacionales, logrando una mayor sensibilización del proceso y la importancia de su contribución en la construcción de la PPSEV; se adelantaron a nivel local un total de 57 jornadas de socialización en espacios locales como los Consejos Locales de Gobierno, de Política Social, UAT, Comité Rector de Política Social, entre otros y a nivel distrital y nacional se realizaron un total de 30





jornadas de socialización con una asistencia cercana a las 1500 personas en espacios como seminarios, talleres y foros.

Para la apropiación se creó el instrumento: **Taller de Apropiación – Primer Nivel**, con el objetivo de promover a través de la exploración de la propia historia, la comprensión del sentido y valor social de la PPSEV en la vida de las personas y la importancia de la apropiación y el posicionamiento activo y propositivo, asumiendo que todas-os tienen un papel fundamental en la promoción de acciones transformadoras de su realidad y cotidianidad.

En ese sentido, la técnica permitió un ambiente propicio para reforzar algunas características de los procesos formativos como la diversidad de opiniones, el respeto por la diferencia, la cooperación en la solución de problemas y el sentido colectivo de las opiniones construidas. Esta técnica, por ser una herramienta de carácter pedagógico permitió el encuentro en diferentes escenarios y poblaciones y la construcción de propuestas desde la mirada de la diversidad, que invitaron a proyectarse no sólo en su rol dentro de la formulación de la PPSEV, sino posteriormente en su operacionalización y cambios de imaginarios sociales en torno al envejecimiento y la vejez.

En los talleres se contó con la participación de varios grupos de personas, entre ellas: personas mayores vinculadas al proyecto de SDIS, que se encuentran subsidiadas o institucionalizadas, sus familias, acudientes de las personas mayores con discapacidad, cuidadores-as, entre otros-as.

Los talleres de apropiación del primer nivel se realizaron en las 20 localidades del Distrito y en los Centros de Protección Social vinculados a la SDIS, con un total de 29.989 participantes en 773 talleres. A continuación se presentan los resultados cuantitativos de la participación:





## TALLERES DE APROPIACIÓN

### NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES POR LOCALIDAD Y SEXO

| No.          | Subdirección Local           | No. de Talleres | No. Hombres   | No. Mujeres   | No. sin desagregar | Total Participantes |
|--------------|------------------------------|-----------------|---------------|---------------|--------------------|---------------------|
| 1            | Usaquén                      | 33              | 331           | 730           | 153                | 1214                |
| 2            | Chapinero                    | 18              | 249           | 542           | 0                  | 791                 |
| 3            | Santa Fe - La Candelaria     | 77              | 1228          | 2060          | 66                 | 3354                |
| 4            | San Cristóbal                | 35              | 479           | 939           | 148                | 1566                |
| 5            | Usme                         | 71              | 881           | 1736          | 174                | 2791                |
| 6            | Tunjuelito                   | 41              | 529           | 1094          | 44                 | 1667                |
| 7            | Bosa                         | 90              | 1101          | 1980          | 0                  | 3081                |
| 8            | Kennedy                      | 44              | 379           | 899           | 112                | 1390                |
| 9            | Fontibón                     | 21              | 221           | 421           | 0                  | 642                 |
| 10           | Engativá                     | 73              | 979           | 1768          | 30                 | 2777                |
| 11           | Suba                         | 51              | 706           | 1633          | 0                  | 2339                |
| 12           | Barrios Unidos               | 18              | 321           | 491           | 0                  | 812                 |
| 13           | Teusaquillo                  | 10              | 55            | 97            | 0                  | 152                 |
| 14           | Los Mártires                 | 26              | 289           | 335           | 0                  | 624                 |
| 15           | P. Aranda – A. Nariño        | 23              | 354           | 637           | 67                 | 1058                |
| 16           | Rafael Uribe Uribe           | 42              | 522           | 976           | 28                 | 1526                |
| 17           | Ciudad Bolívar               | 63              | 972           | 1465          | 436                | 2873                |
| 18           | Sumapaz                      | 6               | 117           | 101           | 72                 | 290                 |
| 19           | Centros de Protección Social | 53              | 388           | 654           | 0                  | 1042                |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>773</b>      | <b>10.101</b> | <b>18.558</b> | <b>1.330</b>       | <b>29.989</b>       |





La sistematización y procesamiento de la información se llevó a cabo a partir del diseño de diferentes matrices, y momentos de análisis:

- Matriz de captura de la información de los talleres primer nivel
- Informe cuantitativo-cualitativo por localidad
- Matriz consolidado de ideas fuerza de los talleres de apropiación
- Matriz para codificación de las categorías relacionales y emergentes

En este primer nivel de apropiación se indagó por las implicaciones que tendría, lograr cada una de las cuatro dimensiones y los diez ejes que estructuran la PPSEV; es importante precisar que en los talleres hubo una mayor participación de personas mayores vinculadas al Proyecto 496 Atención Integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital- Años Dorados de la SDID, teniendo como meta desarrollar los talleres por lo menos con el 50% de ellas, porcentaje que fue superado significativamente.

A partir de las respuestas consignadas en los instrumentos diseñados para recoger la información resultante de los talleres, fueron sistematizadas y codificadas con el fin de identificar la mayor recurrencia en la respuesta que nos permitiera identificar cuáles son aquellas implicaciones más sentidas por la ciudadanía participante, en donde se resaltó la mayor relación entre las líneas/derechos que hacen parte de la dimensión, los valores o aspectos y las acciones más relevantes de la misma y las líneas/derechos emergentes que se resaltaron de las otras dimensiones.

#### 4.2.1. Dimensión ¿QUÉ IMPLICA VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ?

- *Líneas y/o derechos más destacados contenidos en la dimensión*

| Dimensión                        | Línea  | Recurrencia |
|----------------------------------|--|-------------|
| VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ | Libre desarrollo de la personalidad          | 367         |
|                                  | Libertad de conciencia, religiosa y de culto | 33          |
|                                  | Información comunicación y conocimiento      | 83          |
|                                  | Participación                                | 184         |





En primer lugar se destaca la línea/derecho Libre desarrollo de la personalidad, lo que en principio puede sonar algo paradójico ya que por tratarse de un derecho relativamente nuevo en nuestra legislación (Constitución Política de Colombia 1991), los mayores desarrollos de este derecho por parte de la Corte Constitucional han estado relacionados con los y las jóvenes.

La segunda línea más recurrente en la respuesta de los y las participantes tiene que ver con el derecho a la participación, la cual impone a todos y todas, entes estatales, instituciones, sector público y privado, organizaciones entre otros, el enorme reto de fomentar, mejorar y cualificar la participación de las personas mayores.

- ***Consecuencias positivas del logro de la dimensión***

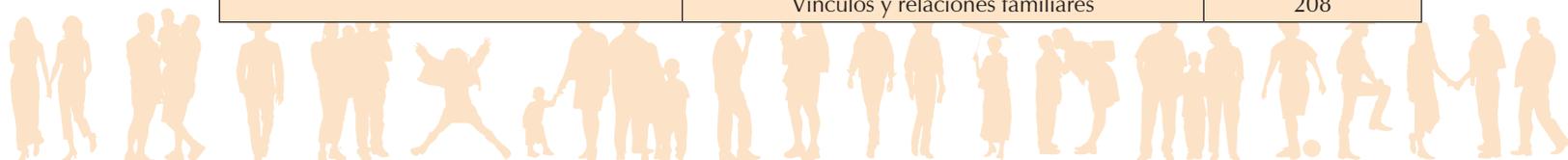
Las respuestas indican que si las personas mayores como todos los seres humanos durante el proceso de envejecimiento logaran vivir como se quiere, se podría:

Vivir sanamente, tener bienestar, comodidad, oportunidades, garantía de mínimos vitales, vivir con dignidad, vivir en paz, con tranquilidad y calidad de vida, participando de la creación de leyes para contar con una política integral que permita la administración igualitaria de recursos y el buen vivir.

- ***Líneas/derechos emergentes más destacados de las dimensiones restantes***

Las líneas/derechos emergentes que no hacen parte de la dimensión Vivir como se quiere en la vejez, más acentuados por los y las participantes en los talleres, surgen como relacionales a la misma.

| Dimensión                           | Línea                             | Recurrencia |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| VIVIR BIEN EN LA VEJEZ              | Seguridad económica               | 125         |
|                                     | Salud                             | 259         |
| VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ | Seguridad e integridad            | 112         |
| ENVEJECER JUNTOS-AS                 | Responsabilidad intergeneracional | 197         |
|                                     | Vínculos y relaciones familiares  | 208         |





Se permite inferir que para vivir como se quiere en la vejez, se debe contar con salud, como el derecho emergente más sentido y requerido por los y las participantes a los talleres, especialmente en lo relacionado con el acceso y cobertura a los servicios de salud, mejores vínculos y relaciones familiares que permitan el diálogo intergeneracional, al igual que contar con la seguridad económica para todas las personas mayores, así mismo gozar de la seguridad e integridad personal y familiar necesaria para vivir como se quiere en la vejez.

#### 4.2.2. Dimensión ¿QUÉ IMPLICA VIVIR BIEN EN LA VEJEZ?

- *Líneas/derechos más destacados contenidos en la dimensión*

| Dimensión                        | Línea                    | Recurrencia |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|
| VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ | Seguridad económica      | 218         |
|                                  | Trabajo                  | 86          |
|                                  | Vivienda                 | 173         |
|                                  | Alimentación y nutrición | 308         |
|                                  | Salud                    | 367         |
|                                  | Educación                | 35          |
|                                  | Cultura                  | 9           |
|                                  | Recreación y deporte     | 216         |
|                                  | Ambiente Sano            | 112         |
|                                  | Movilidad                | 24          |

Dentro de las líneas/derechos que se destacan, está en primer lugar la relacionada con el derecho a la salud, seguido por alimentación y nutrición, seguridad económica, recreación y deporte, vivienda y ambiente sano.





La segunda línea/derecho más destacada fue la Alimentación y Nutrición, las acciones propuestas se centraron en su gran mayoría en relación con los comedores comunitarios; énfasis que podría tener por lo menos dos interpretaciones, en primer lugar debido a la mayoritaria población de personas mayores en situación de pobreza que hicieron parte de los talleres lo que pone de manifiesto la posible segunda razón y es que se trata de una necesidad real y evidente de las personas mayores, quienes desde la creación de los comedores comunitarios en el 2004 no podían acceder a este servicio si se encontraban activos y recibían el subsidio económico a través del proyecto Años Dorados; restricción de ingreso que ha sido desmontada en la actual administración para los subsidios de recursos distritales y con el fin de permitir que personas mayores que se encuentren en situaciones más críticas, puedan recibir el subsidio y el apoyo, simultáneamente.

- ***Consecuencias positivas del logro de la dimensión***

Las respuestas indican que si las personas mayores como todos los seres humanos durante el proceso de envejecimiento logran vivir bien, se podría:

Vivir en un entorno sano sin conflicto ni violencia con acceso a servicios públicos, vivir una vejez digna con calidad de vida y buenos hábitos, no tener ninguna dependencia ni necesidades básicas insatisfechas, tener los derechos garantizados, acceso a servicios públicos de calidad, vivir bien y con satisfacción, tranquilidad, bienestar, integridad, conocimiento de los derechos, aseo, tener paz, alegría, equilibrio, estabilidad, comodidad, buena vida y dicha para lo cual se requiere un buen gobierno.

- ***Líneas/derechos emergentes más destacados de las dimensiones restantes***

En cuanto a las líneas/derechos emergentes más sentidos por los y las participantes a los talleres, los cuales aunque no hacen parte de la dimensión Vivir bien en la vejez, son importantes y relacionales a la misma.





| Dimensión                           | Línea                             | Recurrencia |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ | Seguridad e integridad            | 120         |
|                                     | Protección y cuidado              | 116         |
| ENVEJECER JUNTOS-AS                 | Responsabilidad intergeneracional | 86          |
|                                     | Vínculos y relaciones familiares  | 193         |

En el anterior cuadro se destacan las cuatro líneas más recurrentes relacionadas con dos de las tres dimensiones restantes y presentes en las implicaciones de la dimensión Vivir bien en la vejez, lo que permite inferir que para lograrlo se requiere, concienciar y sensibilizar a todos los sectores sociales, acerca del respeto y el lugar que debe ocupar la persona mayor en la familia, de tal manera que ésta cuente con la seguridad, integridad, protección y cuidado que todo ser humano requiere con la particularidad del momento vital en que se encuentre.

Igualmente, coadyuvar al acercamiento de la brecha generacional que permita renovar las formas de relacionamiento adversas a la vejez, estableciendo nuevos canales y mejores diálogos entre la niñez, la juventud, la adultez y la vejez necesaria para vivir bien en la vejez.

#### 4.2.3. Dimensión ¿QUÉ IMPLICA VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ?

- *Líneas/derechos más destacados contenidos en la dimensión*

| Dimensión                           | Línea                  | Recurrencia |
|-------------------------------------|------------------------|-------------|
| VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ | Seguridad e integridad | 283         |
|                                     | Acceso a la justicia   | 40          |
|                                     | Protección y cuidado   | 214         |





La línea/derecho que se destaca en primer lugar en esta dimensión es la relacionada con el derecho a la seguridad e integridad, seguido por el derecho a la protección y cuidado, y finalmente con un menor número de recurrencia se encuentra el acceso a la justicia, lo que nos permite inferir que existe una preocupación mayor y generalizada por la seguridad, integridad, protección y cuidado de las personas mayores.

Con el fin de aportar al análisis de la situación de la vejez en la ciudad a partir de las voces directas de las personas mayores en los talleres, se puede afirmar sin equívoco que es precisamente la situación de maltrato a la persona mayor, sea ésta por descuido, negligencia o por acción violenta intencionada, el fenómeno común y presente en personas y familias de todos los estratos socioeconómicos de la ciudad.

- ***Consecuencias positivas del logro de la dimensión***

Las respuestas indican que si las personas mayores como todos los seres humanos durante el proceso de envejecimiento logaran vivir sin humillaciones, se podría:

Vivir con tranquilidad, felicidad, armonía, satisfacción, alegría, bienestar, contar con todos los servicios, dar ejemplo, garantizar los derechos, vivir una vejez digna, en paz, con calidad de vida y seguridad.

- ***Líneas/derechos emergentes más destacados de las dimensiones restantes***

Las líneas/derechos emergentes más sentidas por los y las participantes a los talleres, los cuales aunque no hacen parte de la dimensión Vivir sin humillaciones en la vejez, son importantes y relacionales a la misma.

| Dimensión              | Línea                         | Recurrencia |
|------------------------|-------------------------------|-------------|
| VIVIR BIEN EN LA VEJEZ | Salud                         | 104         |
| ENVEJECER JUNTOS-AS    | Solidaridad Intergeneracional | 220         |
|                        | Vínculos Familiares           | 214         |





Se permite inferir que se requiere: contar con salud y cobertura total a la población mayor en todos los servicios de salud, vincular la creación de programas de salud mental, estabilidad emocional y buenas relaciones familiares, prevención de la violencia intrafamiliar y vinculación a las familias para el cuidado de las personas mayores que les permite vivir sin humillaciones en la vejez.

#### 4.2.4. ENVEJECER JUNTOS Y JUNTAS

- *Líneas más destacados contenidos en la dimensión*

| Dimensión                 | Línea                             | Recurrencia |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------|
| ENVEJECER JUNTOS Y JUNTAS | Responsabilidad Intergeneracional | 331         |
|                           | Vínculos y relaciones familiares  | 171         |
|                           | Plan de vida                      | 118         |
|                           | Investigación                     | 0           |
|                           | Imágenes del envejecimiento       | 221         |
|                           | Formación a cuidadores-as         | 42          |

La línea que se destaca significativamente en primer lugar en esta dimensión es la relacionada con la responsabilidad intergeneracional, seguido de imágenes del envejecimiento, vínculos y relaciones familiares y finalmente con un menor número de recurrencia se encuentra la formación a cuidadores y cuidadoras, lo que nos permite inferir que existe una clara y sentida preocupación por las relaciones, interacciones y responsabilidades que deben existir en doble vía, entre los diferentes momentos del ciclo vital como son la niñez, juventud, adultez y vejez.

- *Consecuencias positivas del logro de la dimensión*

Las respuestas indican que si las personas mayores como todos los seres humanos durante el proceso de envejecimiento logran envejecer juntos y juntas, se podría:

Tener una vejez digna, con tranquilidad, paz, buena vida, dar ejemplo, garantizar los derechos, teniendo buena calidad de vida y con apoyo del Estado.





- ***Líneas/derechos emergentes más destacados de las dimensiones restantes***

Las líneas/derechos emergentes más sentidos por los y las participantes a los talleres, los cuales aunque no hacen parte de la dimensión Envejecer juntos y juntas, son importantes y relacionales a la misma.

| Dimensión                                  | Línea                                   | Recurrencia |
|--|---|-------------|
| <b>VIVIR COMO SE QUIERE EN LA VEJEZ</b>    | Información comunicación y conocimiento | 78          |
| <b>VIVIR BIEN EN LA VEJEZ</b>              | Alimentación y nutrición                | 71          |
|  | Salud                                   | 141         |
| <b>VIVIR SIN HUMILLACIONES EN LA VEJEZ</b> | Seguridad e integridad                  | 61          |

Se destaca que para Envejecer juntos y juntas se requiere: Contar con salud y mejorar la calidad de todos los servicios, promover programas de televisión en los que se infundan valores en los-as niños/as, incluir en el sistema de seguridad social y económica a las personas mayores que están fuera del servicio exequial en el POS, promoción de acciones en el hogar, el colegio y el ámbito comunitario para el respeto, cuidado y protección de las personas mayores que permita aprender a envejecer juntos y juntas.

#### **4.2.5. Conclusiones**

- Las líneas y/o derechos que se destacaron por su mayor recurrencia en las cuatro dimensiones, resultado de la información obtenida en los talleres fueron: Salud, Seguridad e integridad, Vínculos y relaciones familiares y Seguridad económica.
- Los valores presentes y recurrentes en las cuatro dimensiones son: Dignidad, Respeto, Tolerancia, Amor, Alegría, Convivencia y Amabilidad.
- Las consecuencias positivas recurrentes en las cuatro dimensiones hacen referencia a: vivir con dignidad, vivir en paz, con tranquilidad y calidad de vida.





- Si bien todas las dimensiones, las líneas/derechos y los valores son interdependientes unos con otros, es decir se requieren concebir, atender y garantizar integralmente, las anteriores tres conclusiones señalan los énfasis, el sentido, el camino y las prioridades a atender gradual pero efectivamente.
- La primera dimensión, vivir como se quiere en la vejez es enfatizada especialmente por personas mayores que tienen satisfecha en alguna medida las necesidades básicas vitales y se relaciona con los derechos de primera generación denominados también como civiles y políticos; la segunda dimensión, vivir bien en la vejez, es enunciada con mucha fuerza por aquellas poblaciones mayores que tienen vulnerados o conculcados los derechos de segunda generación denominados también como los derechos económicos, sociales y culturales DESC; a diferencia de las dos dimensiones anteriores, la tercera dimensión vivir sin humillaciones en la vejez y la cuarta envejecer juntos y juntas, se destacan por ser las dimensiones comunes a todas las poblaciones mayores sin distinción alguno, ya sea porque las personas mayores le dan importancia a estas dimensiones o porque al no estar garantizada para todas y todos hace que sea un aspecto común que una situacionalmente a las personas mayores de la ciudad.

### 4.3 Segundo Nivel Profundización: Foros Locales – Grupos de Interés

#### 4.3.1 Foros Locales

El objetivo de los foros locales fue concertar la mirada local de la PPSEV con los diferentes grupos de interés participantes, coadyuvando en la configuración de sus líneas estratégicas y buscando el planteamiento de acciones a corto, mediano y largo plazo, además de fijar situaciones que no pueden seguir sucediendo con respecto al envejecimiento y la vejez en las localidades, teniendo como marco orientador el diseño integral de respuestas y la información consolidada y obtenida en los talleres con las personas mayores y en los escenarios del nivel local.

En esta fase se logró la articulación de diferentes sectores y poblaciones, en las 20 localidades de la ciudad, durante la primera semana de junio de 2010, donde se presentaron los avances de la PPSEV, a través de mesas de trabajo por dimensiones, identificando las situaciones que no pueden seguir permitiéndose ya que impiden el proceso de envejecimiento digno





y por ende una vejez con dignidad, para así formular acciones frente a la solución de las problemáticas identificadas.

Se realizaron en total 17 foros locales, con la asistencia de 1.735 participantes, en promedio 90 personas por localidad. Los y las asistentes a estos foros incluyeron a los representantes de los grupos de personas mayores subsidiadas, representantes de clubes y organizaciones de personas mayores, servidores-as públicos-as de las diferentes Secretarías del Distrito, Alcaldía Local, Personería, referentes locales de las Subdirecciones de Infancia, Juventud y Aduldez, apoyo de los y las profesionales del proyecto de Participación y Redes, representantes de los Centros de Protección, entre otros.

A continuación un reporte de participación en los foros locales:

| LOCALIDAD                | LUGAR                  | No. HOMBRES | No. MUJERES | TOTAL        |
|--------------------------|------------------------|-------------|-------------|--------------|
| Chapinero                | Secretaria de Hábitat  | 22          | 58          | 80           |
| Engativá                 | SLIS                   | 50          | 62          | 112          |
| Santa Fe – La Candelaria | Archivo Distrital      | 43          | 57          | 100          |
| Usme                     | SLIS                   | 38          | 71          | 109          |
| A. Nariño – P. Aranda    | Salón Comunal          | 32          | 53          | 85           |
| Bosa                     | SLIS                   | 37          | 59          | 96           |
| Los Mártires             | SLIS                   | 23          | 33          | 56           |
| Ciudad Bolívar           | SLIS                   | 135         | 73          | 208          |
| Fontibón                 | SLIS                   | 48          | 77          | 125          |
| Suba                     | Colegio Agustiniano    | 28          | 76          | 104          |
| Teusaquillo              | Salón Comunal          | 13          | 42          | 55           |
| Usaquén                  | SLIS                   | 26          | 57          | 83           |
| Rafael Uribe Uribe       | SLIS                   | 43          | 80          | 123          |
| Barrios Unidos           | Colegio Tomas Cipriano | 11          | 31          | 42           |
| San Cristóbal            | CDC La Victoria        | 26          | 94          | 120          |
| Kennedy                  | CDC Timiza             | 74          | 96          | 170          |
| Tunjuelito               | SLIS                   | 38          | 29          | 67           |
| <b>Total</b>             |                        | <b>687</b>  | <b>1048</b> | <b>1.735</b> |





#### 4.3.1.1 Acciones más destacadas

- En la dimensión vivir como se quiere en la vejez, las acciones más destacadas se relacionan con el derecho al libre desarrollo de la personalidad y su accionar se orienta hacia el diseño de actividades que promuevan el reconocimiento de la diferencia y fomenten la capacidad de decisión por sí mismo-a.
- Para la dimensión vivir bien en la vejez, las acciones más recurrentes se relacionan con el derecho a la Salud destacando: la ampliación de coberturas a las personas mayores, mejorar el acceso a la prevención y promoción, ampliar los servicios y medicamentos que cubre el POS, construir centros especializados por localidad con equipos interdisciplinarios, implementar visitas domiciliarias con médico y enfermera, tener en cuenta medicina alternativa, acceso a citas médicas para las personas mayores a través de una línea telefónica de atención especial, generar una red de apoyo en las instituciones de salud a las personas mayores, construir un hospital mínimo de tercer nivel en cada localidad, apoyo psicológico a las personas mayores, conexión entre los entes de salud y deporte para prevenir enfermedades, crear programas de salud mental y mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Adicionalmente los y las participantes destacan las siguientes acciones que conllevan a la satisfacción de sus necesidades básicas: Ampliar la cobertura y creación de nuevos comedores comunitarios especiales para personas mayores con enfermedades específicas, sin tener en cuenta el nivel socioeconómico y SISBEN, garantizar la alimentación a la persona mayor ya sea por parte de su familia o por parte del Estado con comida balanceada y de calidad en los comedores comunitarios, accesibilidad a los alimentos, con precios favorables y capacitación y apoyo en agricultura urbana para el autoabastecimiento.
- Para vivir sin humillaciones, los y las participantes refieren acciones para enfrentar o mejorar la seguridad, la protección y el cuidado de las personas mayores las cuales son: incrementar la presencia de la fuerza pública, fortalecer redes sociales a través de brigadas barriales para promover la seguridad integral, tener auxilios funerarios, atención prioritaria para las personas mayores, mejorar la atención integral en las casa de justicia,





incluir a todas las personas mayores en los programas del Estado sin discriminación, aumentar o crear centros de atención integral para personas mayores, establecer mecanismos para que las personas mayores conozcan y accedan a los servicios que prestan las instituciones, garantizar el cumplimiento de leyes que protejan a la persona mayor del maltrato, identificar a las personas mayores que se encuentran en la calle y llevarlos a los Centros de Protección Social.

- Las acciones más destacadas en la dimensión envejecer juntos-as, se reflejan en la línea responsabilidad intergeneracional, enfatizando en: Fortalecer en la formación de los-as niños-as el respeto y el reconocimiento de las personas mayores, generar espacios de interacción entre abuelos-as y nietos-as, participación activa de las personas mayores con los-as niños-as en espacios sociales y culturales, reforzar pautas de crianza en los-as niños-as en las que se priorice la solidaridad y amabilidad con las personas mayores, identificar prácticas culturales entre los-as jóvenes y las personas mayores, crear foros en los colegios donde las personas mayores puedan compartir sus experiencias de vida con los-as jóvenes estudiantes, enseñar lo que han aprendido y concertación de espacios institucionales para integración.

#### 4.3.2. Escenarios de interés específicos

El objetivo de los escenarios fue enriquecer la formulación de la PPSEV desde el reconocimiento de expertos-as y/o grupos de interés de incidencia significativa en el proceso del envejecimiento y la vejez.

A través de los instrumentos de recolección de información aplicados en este nivel se obtuvieron aportes a la PPSEV, los cuales reconocieron las diversas realidades de otros grupos en torno al envejecimiento y la vejez, explorando y profundizando elementos y contenidos necesarios que reconocen que el envejecimiento es transversal a las diferentes situaciones de la vida de las personas.

Para este nivel se definieron 7 escenarios de interés específico, con la participación de 244 personas, desarrollándose las técnicas que se relacionan a continuación:





| ESCENARIO                                 | POBLACIÓN  | TÉCNICA                     |
|---|--|-----------------------------|
| Centros de Protección Social              | Personas mayores institucionalizadas                             | Grupo focal                 |
|   | Cuidadores(as) Técnicos y Administrativos(as)                    |                             |
|   | Familias   |                             |
| Problemáticas específicas                 | Prostitución   | Grupo focal                 |
|   | Habitabilidad en calle   | Conversatorio               |
|   | Desplazamiento   |                             |
| Cajas de Compensación Familiar            | CAFAM  | Entrevista semiestructurada |
|   | Compensar  |                             |
|   | Colsubsidio  |                             |
| Diversidades históricamente discriminadas | Ruralidad  | Grupo focal                 |
|   | Población ROM  | Entrevista semiestructurada |
|   | Discapacidad   |                             |
|   | Nuevas masculinidades  |                             |
|   | Identities de género y orientaciones sexuales                    | Conversatorio               |
| Posición socioeconómica                   | Personas mayores que residen en estratos socioeconómicos 4,5 y 6 | Grupo focal                 |
|   | Pensionados-as   |                             |
| Ciclo vital                               | Joven consejero  | Entrevista semiestructurada |
|   | Niños y niñas  | Grupo focal                 |
| Académicos-as                             | Docentes, investigadores-as y estudiantes                        | Conversatorio               |

La sistematización y procesamiento de la información se llevó a cabo mediante los siguientes pasos:

**Relatorías:** se diseñó un formato para registrar los aspectos relevantes en relación con las categorías propuestas a través de narrativas.





Articulación: A partir de las relatorías se desarrolló una articulación entre los resultados obtenidos en las categorías propuestas para los instrumentos con las dimensiones y ejes de la estructura de la PPSEV.

Codificación: Posterior a la articulación se diseñó una matriz de codificación que permitió desarrollar un análisis relacional, entre los resultados obtenidos por categorías y las líneas.

#### 4.3.2.1. Descripción del proceso y aporte de los grupos

- Centros de Protección Social para la Persona Mayor -CPS-

Los Centro de Protección Social - CPS, son instituciones creadas para brindar apoyo a personas mayores con dependencia económica, funcional y/o social, en los cuales se propician condiciones sociales, técnicas, físicas, humanas y ambientales que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos.

La aplicación del instrumento se desarrolló con los 11 CPS vinculados al proyecto 496 “Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital – Años Dorados”, de los cuales dos son transitorios y operados directamente por la SDIS y nueve de larga permanencia a través de contratación con entidades sin ánimo de lucro (ONG’s y Fundaciones).

Dentro de este escenario se realizaron cinco grupos focales con las siguientes poblaciones: 27 personas mayores institucionalizadas en los Centros de protección transitorios, 26 familiares de las personas mayores vinculadas en los once CPS y cuidadores-as que laboran en estos centros, de los cuales 26 fueron personal técnico y 29 personal administrativo.

Para las **personas mayores institucionalizadas** ser vinculadas a estos Centros significa que se tienen derechos garantizados como la alimentación, vivienda y cuidado, lo cual se resume en una vida más digna.





Como idea fuerza prevaleció la necesidad de construir actividades donde puedan participar según sus intereses, manifestando que aunque cuentan con muchos de los derechos restituidos las actividades que les ofrecen en los CPS son repetitivas y no llenan sus expectativas, por lo tanto les gustaría que fueran más acordes a sus capacidades para desarrollar conocimientos y aprendizajes.

Recomiendan que se tenga en cuenta su historia de vida reconociendo que para envejecer de una manera digna se requiere de la compañía y buenas relaciones con los familiares. Enfatizando en la necesidad de reconocer a las personas mayores por el cúmulo de experiencia y capacidades y no por su deterioro físico, para ellos-as la vejez no debe ser sinónimo de discapacidad.

El grupo resalta el papel del Estado en la protección de sus derechos, y la necesidad de realizar talleres cuyos resultados sean productos que sirvan para el consumo interno y para la comercialización, mejorando los ingresos de los CPS y fomentando las capacidades de las personas mayores como seres activos.

En cuanto a los y las **cuidadores-as** evidenciaron que las personas mayores institucionalizadas reclaman más afecto porque tienen carencias individuales, afectivas y sociales, debido al rompimiento del vínculo directo de convivencia fuera de los centros. Manifiestan que es necesario entender el proceso propio de envejecimiento y establecer que indudablemente pueden existir diferencias con el proceso de los otros-as, lo cual permitirá entender más las necesidades de las personas mayores, y orientar mejor las estrategias en cuanto a la construcción de actividades y acciones dentro de los centros.

Consideran que la PPSEV debe establecer con claridad que la garantía de los derechos en el proceso de envejecimiento y la vejez es responsabilidad del Estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad. Reconocen además la importancia de instituir procesos investigativos en torno a la vejez, porque refieren en los discursos que se siguen tomando modelos de análisis diseñados en España y es claro que las personas mayores españolas tienen necesidades diferentes de las personas mayores de Bogotá y de Colombia. Por último este grupo evidencia que a partir del principio del respeto por la dignidad de las personas mayores, entender que la sexualidad es parte de la dignidad y por tanto, no se le puede negar a una persona por el hecho de llegar a la vejez.





Dentro de los resultados encontrados, en el **grupo de familiares**, se evidenció cómo el factor económico influye directamente en la decisión de institucionalizar una persona mayor por parte de sus familiares, sobre todo si la persona presenta discapacidad, pero resaltan la importancia de no abandonar a la persona en la institución sino al contrario continuar con las visitas para que no se sientan solos-as, además enfatizan la necesidad de prepararse para la vejez, ya sea ahorrando o teniendo un ingreso estable.

El grupo aborda la necesidad de tener en cuenta otros estratos dentro de las posibilidades de institucionalización de personas mayores, ya que en los estratos 3 y 4 también se presentan casos de pobreza y abandono que requieren apoyo. Los familiares referencian personal especializado y capacitado en el cuidado de personas mayores, así como la necesidad de regular los hogares geriátricos para poder garantizar la construcción de estrategias que permitan lograr un buen trato para todas las personas mayores de la ciudad.

- **Problemáticas específicas:** Habitabilidad en calle, Prostitución y Desplazamiento

Dentro de este escenario se realizaron tres grupos focales, de los cuales dos se llevaron a cabo con 21 mujeres vinculadas a la prostitución en la localidad de Los Mártires, un grupo focal donde participaron 12 personas en situación de habitabilidad en calle en el Hogar de Paso de la SDIS ubicado en la localidad de Puente Aranda y se realizó un conversatorio dentro del marco del Foro Distrital con 28 participantes entre los cuales se encontraron personas en situación de desplazamiento, representantes ONG´s interesadas en el tema.

En cuanto a las **personas en situación de habitabilidad en calle**, surgieron voces que abogaron por la necesidad de crear condiciones de vivienda digna sin ningún tipo de contraprestación, por cuanto son personas mayores enfrentadas a múltiples factores de riesgo, especialmente el consumo de sustancias psicoactivas, atentando así contra su integridad. Plantearon además, la necesidad del diseño de planes y programas que permitan su integración social, a través de procesos educativos como opción para el pleno ejercicio de su autonomía.

Este grupo poblacional refiere una gran deficiencia en su seguridad económica, lo que conduce a no tener asegurada la atención de sus necesidades, razón por la cual consideraron fundamental ubicarlos dentro de un grupo que requiere atención especial por parte del Estado.





Se expresó la necesidad de brindar oportunidades de acceso a la educación de hombres y mujeres habitantes de calle y visualizar a partir de capacitación laboral oportunidades de desarrollo personal y económico, sumado al deseo de contar con oportunidades para un empleo estable, siendo útiles e importantes para la familia y la sociedad y tener una vejez digna y con compañía.

Como necesidad sentida surge el respeto por su integridad como valor fundamental transversal a todas las líneas que componen la PPSEV, considerando que son discriminados-as y marginados-as, siendo víctimas de abusos y maltrato por parte de la sociedad.

Finalmente, manifiestan que aún están a tiempo para reflexionar y lograr cambiar para tener una vejez digna y tranquila, siendo respetados-as y valorados-as por la sociedad como seres humanos con derechos; reconocen que la vejez trae consigo un deterioro físico, el cual se puede ver incrementado por el consumo de sustancias psicoactivas y se debe hacer conciencia frente al tema desde los mismos procesos de formación en la infancia.

Para el grupo de **mujeres en ejercicio de la prostitución**, aparece el temor por el proceso de envejecimiento y más de llegar a la vejez, debido a que hacen una relación estrecha con sentimientos de soledad como proyección futura y dificultad para continuar vinculadas con la prostitución, disminuyendo la posibilidad de ingresos económicos para la satisfacción de las necesidades básicas de ellas y sus grupos familiares; además, como factor que las enfrenta a constantes riesgos, humillaciones, actitudes discriminatorias, consumo de sustancias psicoactivas, incredulidad frente a las instituciones y a la vida misma, así como la falta de oportunidades productivas, con exposición constante de su integridad física, emocional y mental, debido a que ya no son aceptadas en establecimientos, por lo cual su actividad la deben desarrollar en las calles.

Refieren que estar vinculadas a la prostitución se constituye en una barrera en términos de autonomía y de libertad de decisión, señalan que las necesidades de comida, techo y salud son de orden primario y son un continuo para que las personas puedan hacer todo lo que sea posible; además manifiestan que dentro de las necesidades reales se evidencia la falta de oportunidad de acceso a un trabajo digno y de estudio que les permita subsistir y crecer como personas.





Por otra parte surge como tema importante el “valor por la vida” donde se hace indispensable sensibilizar a las nuevas generaciones sobre el proceso de envejecimiento y sus efectos en la vejez. De igual forma, reconocen los avances en la restitución y garantía de derechos, específicamente hacia las mujeres, sin desconocer que en la actualidad se presentan hechos de maltrato y violencia física hacia ellas y donde se deja de manifiesto la importancia del saber envejecer y se reclama buen trato, especialmente por agentes del Estado.

Teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento, resaltaron que es importante realizar articulaciones institucionales que generen programas de formación, capacitación y desarrollo personal que garanticen la generación de ingresos para su sostenimiento y el de sus familias, además de generar acciones que garanticen la seguridad e integridad física, psicológica y moral de las personas mayores que ejercen el oficio de prostitución promoviendo el respeto y tolerancia hacia estas personas.

Dentro del grupo de **personas en situación de desplazamiento** uno de los resultados fue la necesidad de transformar la relación vejez con incapacidad, para lo cual proponen retomar imaginarios que se manejan en lo rural frente a la vejez, como lo es valorar a las personas mayores como seres humanos con sabidurías que pueden transmitir a las demás generaciones.

Esta situación pone en evidencia algunas problemáticas en la vejez, al encontrar expresiones en las personas relacionadas con la dificultad de garantizar un sustento económico, poca capacitación y formación en trabajos propios del contexto urbano e imposibilidad de sostener proyectos productivos en la ciudad. Así mismo, las personas que atraviesan esta situación, generalmente no cuentan con vivienda digna y tienen que acceder a espacios poco saludables por los altos costos que representan el pago de arriendos y servicios públicos.

Por otra parte, esta población hizo visible que se encuentran niños, niñas y personas mayores donde su condición los pone en debilidad manifiesta, viéndose expuestos a estados de desnutrición, deterioro de su salud física, mental y emocional, especialmente por la afectación que trae consigo el desarraigo de su tierra y de sus prácticas culturales; en general, esta situación genera múltiples pérdidas; donde las personas mayores asumen roles que no están en condiciones de atender, como lo es el cuidado a niños y niñas.





Manifiestan que diariamente se ven expuestos a la exclusión social y a diversos tipos de humillaciones, los cuales expresan que se generan por: la imagen estereotipada hacia este grupo poblacional, la exclusión y discriminación, la percepción de que son un problema para la sociedad, el incremento de la problemática cuando son poblaciones con condiciones particulares, el difícil acceso a servicios sociales, y la pérdida de credibilidad ante las instituciones por la atención asistencialista que no soluciona de fondo las situaciones problemáticas.

Finalmente, resaltan el desconocimiento de las historias de vida de las personas en situación de desplazamiento al considerarlas eternamente pobres cuando en algunas ocasiones no ha sido así, por cuanto es esta situación la que hace que se cambie de situación socioeconómica.

Las propuestas sugeridas son: la potencialización de espacios individuales, familiares y colectivos de desarrollo y crecimiento personal que afiancen procesos de empoderamiento, autonomía, participación social y convivencia; construcción de tejido social y redes de apoyo, a través de una estrategia pedagógica y comunicativa de sensibilización; diseño de un esquema de atención con rutas de acceso asequibles a todos y todas, sin ningún tipo de discriminación; inventario de necesidades en formación y habilidades de la población; fortalecimiento de programas de retorno voluntario a sus sitios de origen, el cual debe contar con todas las garantías sociales, iniciando por un capital semilla para el regreso a las actividades del campo, y otras propias de las dinámicas de cada región donde añoran volver.

- ***Cajas de Compensación Familiar:*** CAFAM, Colsubsidio y Compensar

Las Cajas de Compensación Familiar son entidades sin ánimo de lucro, cuyo objetivo social es satisfacer las necesidades de las familias de los trabajadores de menores ingresos. Dentro de los servicios que ofrecen a sus afiliados-as se encuentran programas para las personas mayores. Se realizaron tres entrevistas semiestructuradas, con las coordinadoras de los programas de pensionados-as y atención a personas mayores de las Cajas de Compensación Familiar CAFAM, Colsubsidio y Compensar.

Manifiestan que el compromiso de las Cajas de Compensación debe ir orientado a acompañar, difundir, apropiarse, socializar e implementar la política en sus diferentes ámbitos; por lo





tanto, la PPSEV debería articular acciones con estas instituciones que tienen un enfoque de responsabilidad social y se obligue a prestar sus servicios a todas las personas mayores sin discriminación alguna por acceso, ingresos o posición social.

Otro aspecto que referencian es la identificación como entidades de servicios sociales, dentro estos se encuentra la educación, proponen que desde las Cajas de Compensación Familiar se oriente una educación para el envejecimiento activo desde la infancia.

Las Cajas de Compensación resaltan el papel que desempeña ASOCAJAS, como entidad gremial, la cual debe generar acciones articuladas con el sector privado y público, encaminadas a promover y divulgar la PPSEV, orientada hacia un envejecimiento activo para todo el ciclo vital, además teniendo en cuenta el perfil de la persona mayor y el reconocimiento de su diferencia. Desde su enfoque social y con el apoyo de todos los sectores privado y público, deben generar acciones encaminadas a la preparación de la población frente al envejecimiento demográfico.

Destacan que se debe tener en cuenta que las personas construyen diferentes proyectos de vida, tanto en lo individual como en lo referido a la familia, que ha aumentado el número de personas que viven solas, muchos padres y madres solteros-as, el matrimonio a edades más tardías y el ingreso de las mujeres al mundo del trabajo. Esto significa que hay nuevas estructuras de familia.

Dentro de las acciones propuestas, se expresa cambiar el imaginario, “de mirar a la persona mayor no sólo desde la parte clínica o como pacientes, sino mirarlo en su entorno, en su inclusión social”, en su articulación en la sociedad y desde los roles que ocupa; manifiestan que “hay que integrar a la persona mayor dentro de su entorno social”.

- ***Diversidades históricamente discriminadas:*** Ruralidad, población ROM, discapacidad, nuevas masculinidades, e identidad de género y orientaciones sexuales

En este escenario se concibe la valoración de la persona mayor como sujeto que se construye y se vive de diferentes maneras, lo cual invita a reconocer en el ser humano un repertorio diverso de identidades, condiciones de existencia y modos de vida, que históricamente no se han reconocido y que por lo tanto generan algún tipo de discriminación y/o exclusión.





Se realizaron dos grupos focales, de los cuales en uno participaron personas mayores que viven en sectores rurales de Bogotá, y en el otro 8 personas mayores de la población ROM (gitana); además se llevaron a cabo dos entrevistas semiestructuradas con un representante del colectivo hombres y masculinidades, una integrante del Consejo Distrital de Discapacidad, y se realizó un conversatorio dentro del marco del Foro Distrital con el tema de identidades de género y orientaciones sexuales.

Las **personas mayores que habitan en la ruralidad** refieren la importancia de las transformaciones culturales y el reconocimiento de las capacidades de las poblaciones de la ruralidad, potencialidades que se muestran en su diversidad y en las formas particulares de ver la realidad, además teniendo en cuenta el proceso de envejecimiento de estas poblaciones, la preocupación que recae sobre ellos y ellas es la necesidad de construir procesos de desarrollo que permitan y den garantías para que puedan envejecer en sus tierras y no se desarraiguen de sus raíces ya sea por reasentamientos, por desplazamiento forzado, o falta de oportunidades.

La vejez en la ruralidad reclama ser reconocida, ya que la persona mayor es respetada y asume un rol primordial dentro de las diferentes estructuras de las familias rurales y la transmisión de saberes relacionados con la tierra; ser reconocida afuera de la ruralidad, dentro de los procesos y proyectos de ciudad, así mismo reclaman el reconocimiento tanto por su valor histórico dentro de la formación de la ciudad como por sus saberes ancestrales y culturales.

Destacaron que se percibe la persona mayor como una persona productiva que en la medida de lo posible continua laborando la tierra sin importar su edad, que defienden la articulación que establecen con el medio ambiente como un igual, no sólo como una materia de recursos naturales, frente a lo cual, resaltan la necesidad de tener en cuenta los derechos de la madre tierra dentro de la PPSEV y el respeto a la dignidad de la naturaleza, más allá de centrarse en la dignidad humana como valor único, ya que dicha postura continua desconociendo que la naturaleza también es digna y merece ser reconocida, lo cual mejoraría la calidad de vida de las personas que forman parte de las zonas rurales de Bogotá y de todos y todas.





Dentro de sus necesidades evidencian que las posibilidades de acceder a una pensión son mínimas debido a que las personas mayores en la ruralidad no cotizan ni están vinculadas a un régimen de pensiones, de tal manera que no existe una edad de jubilación, por lo cual deben continuar realizando las actividades del campo hasta que la salud y las posibilidades físicas se lo permiten; por otro lado manifiestan que envejecer en las zonas rurales es un proceso que cada vez tiene más barreras que posibilidades, ya que la falta de opciones de empleo y los mega proyectos generan desplazamiento de las personas por medio de la compra de predios o el ordenamiento del uso de los suelos, son factores que influyen negativamente en la posibilidad de envejecer en la ruralidad.

La dificultad de acceder a una seguridad económica dentro de la ruralidad lo expresaron como la falta de posibilidades productivas, ya que la imposibilidad de sembrar las tierras por diferentes aspectos o costos, ha generado improductividad y desempleo tanto en las personas mayores como en otros momentos del ciclo vital; en cuanto al acceso a una vivienda digna referenciaron la ausencia de subsidios diferenciales que reconozcan la particularidad de la zona rural y sus tradiciones con respecto a arquitectura y organización de los espacios, ya que los subsidios que se brindan, no diferencian el gasto adicional que tiene la construcción en la zona rural, no se puede construir o hacer mejoras a las casas por la reglamentación de uso de los suelos.

La dificultad para acceder a los servicios de salud es una necesidad manifiesta que esta población refirió, sobre todo frente a los casos de urgencias o citas médicas con especialistas, ya que muchas zonas no cuentan con un centro de salud cercano o sólo se cuenta con nivel 1 que no brinda la atención especializada que requieren las personas mayores.

Frente a las propuestas enfatizaron en la generación de estrategias para mantener y fortalecer la identidad campesina promoviendo espacios donde se transmitan el saber rural; plantearon que la PPSEV debe tener en cuenta los derechos de la madre tierra y su proceso de envejecimiento, ya que el único que envejece no es el ser humano, se debe articular con el envejecer de la naturaleza para construir una relación más armónica.

En cuanto a las **Personas mayores del grupo étnico ROM (gitana)** refieren que ellos y ellas son reconocidos-as como la autoridad dentro de este grupo poblacional, son quienes





establecen los mecanismos de diálogo para la toma de decisiones frente a cualquier situación dentro de la comunidad gitana; para esta comunidad la vejez es sinónimo de autoridad mayor, respeto y acatamiento, reconociendo la sabiduría y el conocimiento para transmitir la cultura, y el conocimiento de los oficios y el idioma (Romaní).

El cuidado y protección de las personas mayores es responsabilidad de la familia, específicamente está en responsabilidad de los y las jóvenes y adultos-as. Otro aspecto que resalta para evidenciar la importancia de valorar la diferencia, es que son considerados personas mayores a partir de que son abuelos-as, lo cual sucede a una edad de aproximadamente 35 años en adelante, porque por su cultura la edad para casarse es desde los 15 años.

Aunque el pueblo ROM manifiesta haber logrado posicionarse como grupo étnico en las diferentes instancias del Estado, que le ha permitido acceder a algunas garantías en derechos, especialmente para los niños-as y jóvenes, aún ven que en referencia a las personas mayores los logros no son tan visibles, pues carecen de la posibilidad de tener una seguridad económica.

Otra barrera que se ha presentado y es una idea fuerza en lo que expresaron es, que por estar ubicados especialmente en sectores clasificados en estrato socioeconómico tres, no pueden acceder a programas que les ayuden a mitigar sus problemáticas, hacen especial énfasis en los programas alimenticios y posibilidades de subsidios; además que algunas personas que se encuentran identificadas como ROM cuentan con vivienda propia, pero sin ninguna oportunidad de vinculación productiva para el sustento del grupo familiar y de la comunidad en general

Enfatizaron en el reconocimiento de la identidad y valoración de su cultura, que adecuen los servicios a sus necesidades, que generen algunas estrategias para posibilitar que las personas mayores cuenten con una pensión que les permitan tener acceso a la canasta alimentaria y protección en salud.

Para las **Personas mayores con discapacidad** según la información suministrada por la representante del Mesa Distrital de Discapacidad, la vejez es un momento de la vida donde se presentan graduables cambios biológicos y psicológicos, que puede llegar a generar algún tipo de discapacidad, que conlleve a una dependencia de tipo leve, moderado o severo,





estas situaciones pueden presentarse en otros momentos de la vida e incrementarse en las personas con discapacidad.

Para este grupo poblacional, la pérdida de la autonomía en las personas mayores se convierte en un factor que aumenta su situación de fragilidad, debido a la dependencia que genera su condición y adicionalmente las familias y cuidadores-as ven afectado su propio proceso de envejecimiento. Consideran que es el grupo donde converge la vulnerabilidad humana, no se cuenta con la posibilidad de desarrollo, por tal razón la vejez no cuenta con los apoyos necesarios y aumenta la fragilidad.

Adicionalmente a estos factores, expresan que la mayoría de personas que ejercen el rol de cuidadores-as son mujeres, que se ven sin ningún tipo de remuneración ni seguridad social lo que las coloca en una desprotección actual y más aún cuando se llegue a la vejez; por otro lado consideran que gastan la vida productiva reclamando la inclusión y la restitución de los derechos, donde la participación termina como desgaste físico y emocional; además los proyectos y programas tienen como criterio de ingreso o de priorización el estrato socioeconómico y/o la encuesta SISBEN.

Expresaron que el tema del envejecimiento y la vejez no se ha tratado como tal en la Política pública de Discapacidad, éste quedó invisibilizado, manifestando que es un factor transversal que debería estar presente en todas las políticas públicas, el cual se ha limitado a esbozarlo en referencia al derecho como ciudadano-a.

La política pública social para el envejecimiento y la vejez, debe realizar un trabajo interdisciplinario e interinstitucional donde se garantice la protección social integral de las personas mayores en esta condición, teniendo en cuenta los cambios físicos y psicológicos y la importancia de articularse con las personas que se encuentran en esta condición, sus familias y los-as cuidadores-as.

Por esta razón refieren que es importante que durante el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad, se generen acciones que favorezcan la integración social, la participación activa en la vida comunitaria y familiar fortaleciendo la autonomía y





disminuyendo los niveles de dependencia en la vejez, además de garantizar un entorno que no limite su autonomía.

El **colectivo hombres y masculinidades**, planteó que los hombres que hoy transcurren en la vejez en el Distrito Capital, se han socializado en los parámetros tradicionales del patriarcado masculino, encontrando dificultades en el campo relacional, ya que siendo la soledad una situación real en la vejez, se convierte en una limitación para la convivencia y la estabilidad del hombre viejo, siendo esta realidad fruto de la no formación en los hombres de habilidades emocionales y racionales suficientes para manejarla adecuada y positivamente, apareciendo el suicidio, el licor o la violencia como alternativa de solución.

El Colectivo de Hombres y Nuevas Masculinidades realizaron las siguientes recomendaciones frente a la construcción de la PPSEV: en primer lugar incorporar una perspectiva relacional de género, esto es, no sólo visibilizar la condición de las mujeres y sus necesidades e intereses, sino también a los hombres, pero en este caso, en cuanto a la necesidad de adelantar acciones que lleven a que éstos puedan tomar distancia de los mandatos patriarcales, lo cual plantearon se puede hacer a través de acciones para valorar y resignificar el abuelazgo, acciones afirmativas respecto a modelos de hombría no-machistas, programas de afirmación para el afecto, la verbalización de emociones y sentimientos, la construcción de una ética del cuidado, o espacios para procesar duelos de todo tipo (muertes, pérdida de trabajo, etc.)

La segunda recomendación hizo referencia a que se debe incorporar una mirada diferencial sobre la salud (afectiva, sexual, emocional y relacional), por ejemplo, acercar a los hombres mayores a concepciones y prácticas en las que la penetración/falocentrismo, no defina el carácter de la relación sexual, y se amplíen las posibilidades eróticas a la luz de una sexualidad recreativa.

En tercer lugar realizar acciones que reposicionen lo doméstico en el imaginario de lo masculino, y no sólo lo que se refiere al desempeño de oficios caseros, sino por lo que lo doméstico ofrece como realización de experiencias amorosas, familiaridad, recuperación de afectos, reencuentros con las narrativas familiares, nuevos aprendizajes (cocinar), y otros. Y finalmente favorecer experiencias de agrupamiento y de organización, que salgan al paso





a la soledad, al aislamiento o al abandono. Estas experiencias cumplen también papeles de representación y participación públicas.

En cuanto a las personas con **identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas** se plantearon las siguientes observaciones y recomendaciones para ser tenidas en cuenta en la PPSEV, las personas mayores lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) carecen de redes familiares de apoyo y solidaridad, además plantean que no existen ofertas de servicios institucionales acordes con las características y necesidades de la población, ni formas de subsanar las dificultades de acceso a la seguridad social, así mismo manifiestan que la posibilidad de acceso a una pensión o algún tipo de seguridad económico es bajo.

En el acceso a la educación se presentan exclusiones hacia las personas mayores, por lo cual enfatizaron en promover la educación virtual, mediante el desarrollo de procesos de formación en tecnologías de comunicación e información. Realizaron recomendaciones frente al uso del lenguaje inclusivo; vincular el derecho al buen trato de las personas mayores, lo cual implica un trabajo de sensibilización y capacitación para todas las personas; reconocimiento por parte de todos los actores sociales de las historias y memorias de las vivencias y experiencias de las personas mayores de cualquier identidad de género u orientación sexual; Establecer en sitios distritales de servicio y bienestar a personas mayores un énfasis en las especificidades de las personas LGBTI y su trato, al mismo tiempo trabajar la sensibilización de los y las servidores-as públicos-as para que no sean vulneradores de derechos y/o generadores de exclusión.

Por último refieren que diferentes personas mayores en diversos espacios participativos frente a la construcción de políticas públicas distritales, consideran que es necesario que éstas reconozcan no sólo las necesidades de la población, sino también sus potencialidades, lo cual se puede ubicar de forma transversal en la política como factor que coadyuva a la promoción de los derechos.

- **Posición Socioeconómica:** Personas Mayores que habitan en estratos 4, 5 y 6 que ejercen voluntariado – Pensionados-as.





En este escenario se realizaron cinco grupos focales, de los cuales tres se realizaron con miembros del Club del Comercio, uno con personas mayores que habitan en estratos 4, 5 y 6 de la Fundación Voluntariado Mejoremos Corporación para el Desarrollo Social y Humano, y uno con la Cooperativa de Pensionados IDEMA, donde se recogieron los siguientes aportes para la PPSEV:

La personas mayores de estratos 4,5 y 6 que participaron, durante el proceso de la formulación de la PPSEV expresaron su asombro por haber sido escuchadas en sus necesidades, problemas e intereses, ya que existe el imaginario social que por su situación económica, tienen plenitud de derechos ciudadanos protegidos y no es significativa su participación.

Fue recurrente dentro de lo que expresaron que las personas mayores se sienten en abandono e indiferencia por parte del Estado, detonándose en los encuentros interés por participar, aportar y proponer acciones que reivindiquen los derechos de todos y todas sin distinción alguna.

El acceso a la información, comunicación y conocimiento fue un aspecto relevante dentro de lo que refirieron, donde expresan que es un derecho que se reclama, en razón a que no se divulgan de manera eficiente los programas y servicios del Estado para las personas mayores, siendo a veces las tecnologías las barreras más evidentes y en muchos casos los estratos 4, 5 y 6 no tienen acceso; así mismo visibilizaron que independientemente del estrato, existe un desconocimiento de los procesos de envejecimiento y desarrollo sobre la vejez, al igual que sobre la normatividad vigente que favorece a las personas mayores.

Explicaron que no es suficiente el acceso a los alimentos, se debe reforzar el esfuerzo en la educación y la nutrición para modificar hábitos negativos que redundan en la pérdida de la salud, para lo cual se deben implementar programas de fácil acceso y sin discriminación.

Presentaron que en el caso de las personas mayores un indicador fundamental de su calidad de vida se encuentra en la línea de la salud relacionada con la dificultad de acceso a los servicios, la mala calidad de los mismos, los altos costos y la ausencia de sentido humano en





la atención por parte de los y las profesionales; tampoco encuentran apoyo gubernamental, de manera directa o a través de las EPS con programas de promoción y prevención como herramienta para la preservación de la salud y disminución del riesgo el cual aumenta con el paso de los años.

Establecieron además dentro sus discursos el desconocimiento de los marcos normativos tanto por parte de las personas mayores como por muchos de los representantes gubernamentales, a lo que se le suma la desarticulación en las normas, dificultando su interpretación y su capacidad de responder a necesidades reales.

Uno de los principales problemas que sienten es la indiferencia, la no valoración y el no reconocimiento de la sabiduría de la persona mayor, motivo por la cual se sugiere la consolidación de programas que desde la familia, se estimule y proporcione los instrumentos que conlleven a la convivencia intergeneracional; reiteraron en varias oportunidades la necesidad de reconocer las nuevas formas de estructuras familiares diferentes a la familia nuclear, aspectos a tener en cuenta en la formulación de la política pública.

Enfatizaron que un elemento clave de la PPSEV debe ser la investigación sobre el envejecimiento y la vejez, pues se ha demostrado la ausencia de investigaciones que permitan conocer a fondo la realidad, a la vez que hay que crear las condiciones desde el Estado para que todos los estamentos aporten lo necesario.

Un escenario preocupante para las y los integrantes de los grupos de estratos 4, 5 y 6 es el que promueven los medios de comunicación y la sociedad en general en contra del envejecimiento y la vejez afectando bruscamente a las personas mayores. Productos, servicios, programas y actividades niegan la posibilidad de acceso a las personas mayores. En las Universidades no se fomenta el estudio de estos temas y el Estado no contrarresta formalmente estas situaciones negativas, por lo cual se debe apuntar a modificar los estereotipos negativos hacia el envejecimiento y la vejez, a la vez se debe formar desde la infancia en el envejecimiento activo, permitiendo la promoción y mejoramiento de las relaciones intergeneracionales.





- **Ciclo vital:** Niños y niñas y Jóvenes

Participaron niños y niñas con edades entre 8 y 12 años, utilizando como técnica el grupo focal y apoyándose en elementos lúdicos como herramientas pedagógicas, se realizó una entrevista semiestructurada a un integrante del Consejo Distrital de Juventud.

En cuanto a **los Niños y Niñas** se creó una estrategia pedagógica para que soñaran con una ciudad para las personas mayores, lo cual arrojó cuatro ideas principales.

En primer lugar los niños y las niñas manifestaron la importancia de la felicidad y la tranquilidad para la vida de las personas mayores, lo cual se pudo observar cuando se indagó sobre las preguntas generadoras, donde reconocieron a las personas mayores como personas sin espacio en la sociedad actual, por lo que si bien su deseo es que las personas mayores “sean felices”, lo asociaron directamente con las condiciones de vivienda y con el rol que cumplen en la sociedad, haciendo énfasis en las labores que realizan como “hacer aseo”, “vender empanadas” “cuidarme” y no como seres pasivos en la comunidad.

Por otro lado, el cuidado mutuo fue una constante en el ejercicio, donde la relación existente entre los niños, niñas y personas mayores, se configura como un espacio en el cual juntos se hacen compañía y se cuidan, los niños y las niñas juegan un papel fundamental en el cuidado de sus propios abuelos y abuelas y viceversa.

Así mismo refirieron que la seguridad e integridad es un problema a observar con detenimiento, por las condiciones socioeconómicas en las que viven estas familias, que los ubican en situación de riesgo que afectan la supervivencia diaria de las personas mayores, siendo percibidos por los niños y niñas, como personas con alto riesgo a robos, atracos y agresiones.

Por último, otra idea a resaltar es que los niños y las niñas expresaron que uno de los sueños dentro de una ciudad para personas mayores es que éstas, no sean vulneradas, sino que por el contrario sean reconocidas como pilares de la sociedad, donde cuenten con techo, alimentos, servicios de salud, afecto, y por lo tanto se establezca la cultura del buen trato, disminuyendo la necesidad de acudir a instituciones como lo son los ancianatos u hogares gerontológicos.





Para el joven entrevistado la **Juventud**, la vejez significa ideas claras sobre lo que debe ser la sociedad y sobre lo que se puede hacer hacia el futuro; significa experiencia y conocimiento, teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: lo económico, lo familiar y lo afectivo.

En lo referente a lo económico, se expresó que no existen garantías de vinculación dentro de un trabajo con las condiciones dignas, lo cual genera que las personas al llegar a la vejez no cuenten con ninguna capacidad de ahorro y sus necesidades como alimentación, techo y salud entre otras se vean afectadas. Por otro lado las circunstancias familiares pesan mucho para una satisfacción personal, el entorno familiar es determinante para la salud física, mental, espiritual y permite u obstaculiza la construcción constante de la persona mayor.

Dentro de las principales recomendaciones se encontraron, que un requisito fundamental es la solidaridad, ligada a la reciprocidad: pensar que todos y todas son dignos de derechos, lo cual generará a futuro disminución en la deuda social y una vida de calidad; por otro lado planteó la necesidad de promover las relaciones intergeneracionales, ya que ello ayuda a aprovechar la experiencia de las personas mayores.

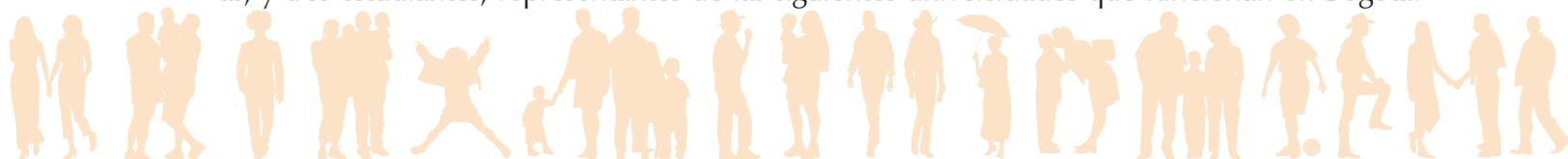
Las personas mayores pueden contribuir a plantear lo que se puede hacer hoy para construir un futuro mejor, dado que tienen una idea clara y sencilla de lo que debe ser la sociedad, pero para lograr ésto se deben superar las soluciones inmediatistas por estructurales. Se debe pensar no sólo en las personas mayores de ahora, también en las del futuro.

Se debe motivar la actividad creadora de las personas mayores a través del deporte y la cultura; se dice que la persona mayor tiene derecho a la recreación pero esto sólo en teoría, porque en la práctica no puede acceder a estos servicios.

Por último planteó que la política pública es para todas las personas mayores pero la forma de materializarla debe ser diferente para que sea equitativa e igualitaria.

- **Universidades – sector académico:** Docentes, investigadores-as y estudiantes

Durante las dos sesiones de trabajo, se contó con la participación de 19 docentes - investigadores-as, y tres estudiantes, representantes de las siguientes universidades que funcionan en Bogotá:





Nacional, Javeriana, Bosque, San Buenaventura, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales “UDCA”, Fundación Universitaria Ciencias de la Salud “FUCSALUD”, Fundación Universitaria del Área Andina “FUAA”, y el Centro de Estudios CECE.

En relación con las dificultades o limitaciones para el desarrollo del tema del envejecimiento y la vejez, observaron principalmente que el presupuesto para la investigación de temas cualitativos es insuficiente; manifestaron que las universidades no brindan el respaldo económico para la investigación, salvo si están relacionadas con el tema de salud; argumentaron que los recursos bibliográficos son dispersos y no hay acceso a los lugares donde se encuentra la información y el conocimiento. Por otra parte, hay dificultades para construir redes bibliográficas, porque los documentos se quedan en las bibliotecas y no hay facilidades para publicar y hacer circular los resultados de las investigaciones.

Así mismo, plantearon que el recorte de horas de docencia y de investigación en el área de envejecimiento y vejez ha venido en aumento, generando mayor dificultad para la investigación. Además, se priorizan otros temas tales como la infancia, que son los que reciben financiación de diferentes fuentes. Existe separación entre la teoría y la práctica, entre la academia y los gobiernos, lo cual lleva finalmente, a que las reflexiones sobre envejecimiento y vejez, en la realidad queden por fuera de la gestión pública.

Dentro de los conversatorios desarrollados surgieron propuestas de acción para superar las anteriores dificultades, entre las cuales destacaron la importancia de establecer una alianza continua y responsable entre la academia y el distrito capital, en relación con el tema del envejecimiento y la vejez; cambiar los esquemas tradicionales en la educación gerontológica, para lograr nuevas reflexiones; profundizar los desarrollos teóricos y prácticos, e identificar nuevos conceptos, categorías, intervenciones e indicadores frente al envejecimiento. Por último refirieron suscitar el cambio positivo de las personas mayores en el contexto de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía.

Frente al análisis de la propuesta preliminar de la PPSEV, resaltaron aspectos como: la formación de los y las estudiantes debe incorporar los temas de la autonomía y el reconocimiento de las capacidades de la persona mayor, pues en el afán de protegerles, se le vulneran los derechos, sobre todo cuando se encuentran enfermos-as; que el concepto de participación, debe ampliarse pues existen experiencias de voluntariado y de conformación de redes, que son muy importantes para que las personas mayores puedan contribuir de diferentes maneras. Así mismo, fortalecer los Consejos de Salud por localidades.





De igual manera fomentar la cultura ciudadana y el respeto por el otro-a, fortaleciendo la libertad hacia lo político; reflexionar y trabajar sobre la imagen de la persona mayor, pero no solamente desde las facultades de comunicación, también salud y ciencias humanas deben participar. Formar a los y las estudiantes, para que los consultorios jurídicos de las universidades protejan a las personas de edad, sus bienes y el usufructo de los mismos; reconocer la importancia que tienen los y las estudiantes en la posibilidad de transformación de la cultura, y en temas como administración y nutrición, arquitectura, fortaleciendo el enfoque interdisciplinario.

Resaltaron que se deben crear espacios de reflexión sobre la propia vida, el reconocimiento de historias de vida, la relación intergeneracional, fortaleciendo el respeto, el entendimiento y la protección desde la familia. Así mismo, promover el autocuidado, observando los estereotipos que se presentan, la dificultad para realizar cambios, y la importancia del papel del Estado en esta labor. En las Comisarías de Familia deben tener conocimientos que partan de la academia.

Por último plantearon fomentar desde la academia que las bibliotecas se abran al público para encuentros intergeneracionales, así como permitir que la gente con su conocimiento y experiencia pueda aportar, a través de bancos de expertos-as. En el caso de los y las docentes pensionados-as, que puedan seguir aportando a la educación y formación, si así lo desean; y reconocer el trabajo que las personas han desarrollado, y facilitar que lo puedan seguir haciendo -cuando así lo deseen- a fin de que las personas puedan mantener sus relaciones. Crear bancos de expertos-as, redes de líderes o de talentos para que los docentes pensionados-as, que así lo deseen, puedan seguir aportando.

#### **4.4. Tercer Nivel: Concertación: Foro Distrital**

El objetivo del Foro Distrital – Construyendo la Ciudad de Derechos para todas las edades”, fue: Concertar distritalmente la estructura y los contenidos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, a partir de la socialización de los resultados del proceso participativo de construcción de la PPSEV y los productos obtenidos en los talleres, foros locales, grupos focales y entrevistas.

Los insumos utilizados para esta última etapa fueron: información consolidada de los talleres locales del primer nivel de apropiación, de los foros locales, de las consultas realizadas en





cada uno de los escenarios y grupos de interés, del pre-foro “Encuentro de políticas públicas sociales en torno al envejecimiento y la vejez”, del pre-foro intersectorial, y de los escenarios de interés específicos abordados en este proceso participativo.

Se contó con la participación de 537 personas entre ellas, representantes de las personas mayores de todos los estratos socioeconómicos, de organizaciones, mujeres, niños-as, jóvenes, adultos-as, lgbt, nuevas masculinidades y habitantes de la zona rural, delegados-as de los sectores de la administración distrital, Veeduría Distrital, Personería, Ministerio de la Protección Social, invitados de los escenarios de interés específico abordados en el nivel de profundización, entre otros.

El trabajo de concertación se organizó desde dos miradas, en la mañana la postura territorial, en la cual se abordó el trabajo interlocal desde la mirada de realidades sociales, con el objetivo de identificar elementos, aspectos e ideas ausentes, incoherentes y/o parcialmente desarrolladas en la información presentada en cada una de las dimensiones de la PPSEV, necesarios de incorporar en la formulación de la misma y concertar los temas que se comparten a nivel interlocal por cada dimensión de la PPSEV.

En la jornada de la tarde se enfatizó en la perspectiva diferencial a partir de los escenarios de interés específico abordados en el nivel de profundización, con el fin de identificar los elementos, aspectos e ideas ausentes, incoherentes y/o parcialmente desarrolladas en la información presentada en cada uno de estos escenarios, situaciones y/o condiciones relacionadas con la vejez y el envejecimiento necesarios de incorporar en la formulación de la PPSEV y la identificación de la problemática más sentida en la vejez en relación a cada grupo de interés, situación y/o condición específica; los escenarios abordados fueron, Situación de Desplazamiento, Géneros y LGBTI, ONG's y Centros de Protección Social, Habitabilidad en calle, Etnias, Discapacidad, Academia, personas que ejercen la prostitución, Estratos 4, 5 y 6, los cuales a su vez revisaron la información contenida de los grupos focales y en los casos que no se tenía información se procedió a tomar los datos relevantes para ser incorporados en la PPSEV.

Es importante resaltar que los resultados obtenidos en este proceso, fueron significativos como insumo en la construcción de las estrategias de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.



**El miedo a envejecer, nace del reconocimiento de que uno-a no está viviendo la vida que desea. Es equivalente a la sensación de estar usando mal el presente**

*Susan Sontag*



*PERLEY*





## Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2008. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Bogotá, D. C., 2008 – 2012, Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”.

CEPAL/CELADE, 2003. Estrategia regional de implementación del Plan de acción internacional. Chile

Construyendo la Ciudad de Derechos, Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá D.C. Junio de 2009.

Departamento Administrativo de Bienestar Social. 2002. Voces del alma. Serie Proyectos. Bogotá.

Del Popolo Fabiana. 2001. Características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas de edad en América Latina. Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía. (CELADE) - División de Población. Santiago de Chile.

DULCEY, Elisa y URIBE, Cecilia, *Psicología del Ciclo Vital: hacia una visión comprehensiva de la vida humana*. Revista Latinoamericana de Psicología. Bogotá, Colombia. 2002.

Giró M., Joaquín. 2006. Envejecimiento activo, envejecimiento en positivo, Universidad de la Rioja. España.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dirección Técnica.2007. Lineamientos técnicos para la organización del Sistema de atención para la protección integral. Bogotá.

MOLINA, Nancy y DE NEGRI, Armando, *Proyecto estratégico de la SDIS*, Bogotá D.C., 2008.

Naciones Unidas, 2003. Plan de acción internacional de Madrid sobre Envejecimiento 2002. Nueva York.





Política pública de envejecimiento y vejez 2007-2019, Ministerio de Protección Social. Diciembre de 2007.

Secretaría Distrital de Integración Social, 2009. “Construyendo la Ciudad de Derechos”. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social, 2009. “Enfoque de Derechos”. Documento de Trabajo. Dirección de Población – Subdirección para la Vejez. Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social, 2008. “Plan Estratégico – Plan de Desarrollo Institucional. Bogotá Positiva, Una Ciudad de Derechos 2008 – 2012”. Documento de Trabajo. Dirección de Población – Subdirección para la Vejez. Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social, 2008. “Construcción Participativa de Política Distrital de Envejecimiento y Vejez”. Documento de Trabajo. Dirección de Población – Subdirección para la Vejez. Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social. Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004 - 2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia;

Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 2009. Línea de base para la formulación de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en Bogotá D.C.

Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 2009. Análisis de articulaciones y complementariedades. Bogotá D. C.

Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 2009. Lineamientos de Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

Universidad del Rosario - Secretaría Distrital de Integración Social, 2009. “Definición de Lineamientos Técnicos, Conceptuales y Metodológicos para la Construcción de Políticas Públicas en el Marco del Ciclo Vital del Adulto Mayor”. Bogotá.





## SUBDIRECTORES-AS LOCALES

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Pilar Rocío Castro Durán      | - Usaquéen                     |
| Maritza Mosquera              | - Chapinero                    |
| Patricia Margarita Alameda    | - Santa Fe                     |
|                               | - La Candelaria                |
| Jairo de Jesús Cuesta Novoa   | - San Cristóbal                |
| María Bernarda Fram           | - Usme y Sumapaz               |
| Héctor Fabio Rodríguez        | - Tunjuelito                   |
| Rubén Darío Cardona           | - Bosa                         |
| Jorge Mauricio Pinilla        | - Kennedy                      |
| Raquel Avendaño Hernández     | - Fontibón                     |
| Ana Mercedes Pérez de Machado | - Engativá                     |
| Piedad Lucía Ramírez          | - Suba                         |
| Víctor Hugo Valenzuela        | - Barrios Unidos y Teusaquillo |
| María Teresa Gómez López      | - Los Mártires                 |
| José William Arrubla García   | - Puente Aranda                |
|                               | - Antonio Nariño               |
| Luis Gerardo Nogales Zuñiga   | - Rafael Uribe                 |
| Aída Muñoz Cardozo            | - Ciudad Bolívar               |

## CONSEJO DISTRITAL DE PERSONA MAYOR

**Delegados-as locales:** Arcenia Riaño, Ema Torres, Silvia Quintero, Pablo Benavides, Miguel Alfonso Bernal, María Moreno, Rosaura Rodríguez, Samuel Linares, María Teresa Duarte, Jorge Enrique Rojas, Luciano Osorio, José Castellanos, Rosalía Amado, Armando Sánchez, Hermencia Africano, Teofila Barrera, Ana La Torre, Manuel Antonio Cortés, Roberto Sosa, Carmen Delgadillo, Rafael Segundo Mier Avendaño, Efraín Niño, Álvaro Valenzuela, José Monsalve, Gilberto Rivero, Ángel Moreno, Blanca Aparicio, Luciano Osorio Rivera, Manuel Antonio Cortés, Alba Bernal, Roberto Sosa, Librado Rojas, Carlos Julio Castellanos y Nacienceno González

## MESA DISTRITAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

**Secretaría técnica: Secretaría Distrital de Integración Social**  
**Equipo técnico Subdirección para la Vejez**

**Secretaría Distrital de Integración Social:** María Rosalba Gordillo y Carlos Italo Castellanos Castillo y Liseth Johanna Campos Flecha

**Secretaría Distrital de Salud:** Astrid Montel Guaracao, Luz Dary Arévalo Suárez, Aracelly Pardo Santamaría y Leonor Amaya Monje

**Secretaría Distrital de Planeación:** Jorge Mesa

**Secretaría Distrital de Gobierno:** Facundo Pantévez

**Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC-:** Mildred Constanza Acuña Díaz

**Secretaría Distrital de Educación:** Rocío Forero Suescún

**Secretaría Distrital de Movilidad:** Fabio de Jesús Cardona

**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:** Carlos Andrés Martínez Santos

**Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR-:** Nancy González y Diego Ochoa.

**Secretaría Distrital de Ambiente:** Luis Yimer Olarte

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:** Deivi Alberto Camargo Angarita

**Instituto para la Economía Social – IPES:** July Mireya Ibáñez García

**Secretaría Distrital de Hacienda:** Juvenal Elías Peña Torres

**Personería Distrital:** Gladys Gorovit y Fenita Romero

**Veeduría Distrital:** Sulma Esmeralda Melo Ríos y Gloria Osorio

**Ministerio de la Protección Social:** Magaly Briyith Pulido Murcia





## MESA EQUIPO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

**Delegados-as Subdirecciones Locales:** Nury Astrid Ávila Romero, Hilda Nubia Neira Pineda, Gladys Doria, Mónica Leonor Parra Godoy, Olga Lucía Acosta Camacho, Ángela Tirado Hernández, Javier Antonio Ríos, María Helena Varela, Ingrid Amézquita, María Rosalba Gordillo, Carlos Italo Castellanos Castillo, Marcela Isabel Álvarez Martínez, Mónica Bolívar Arévalo, Yuly Alexandra Vargas Sáenz, Liseth Johanna Campos Flecha, Martha Lucía Garzón, María del Socorro Hurtado Marín, Luz Marina Ortega García, Lucinia Pérez de Ojeda, Gustavo Ojeda Ojeda, Yelenka Elena Reyes Figueroa, Luis Enrique Olea Páez y Marta Villamizar.

**Equipo Subdirección para la Vejez – SDIS:** Nivel central, Centros de Protección Social, Equipos Desarrollo Humano y Apoyos Vitales

**Equipo Proyecto Participación y Redes Sociales:** Subdirecciones locales y Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.

**Equipo Oficina Asesora Jurídica – SDIS:** Carlos Alberto Morales Vega y Liliana Castro Sánchez.

**Equipo Oficina Asesora de Comunicaciones – SDIS**

**Equipo Secretaría Distrital de Salud:** Equipo técnico de Envejecimiento y Vejez, Referentes Locales de etapa de ciclo de Envejecimiento y Vejez de Gestión Local, referentes locales de Persona Mayor de los Ámbitos comunitario y Ámbito Institucional

## EQUIPO TÉCNICO - SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

### **Melba Lucía Riaño Torres**

Asesora Subdirección para la Vejez

### **Nubia García Marín**

Asesora Subdirección para la Vejez

### **Leonardo David Hernández Pinilla**

Profesional Subdirección para la Vejez

### **Claudia Yaneth Castellanos Castellanos**

Profesional Subdirección para la Vejez

### **Hugo Palacios Cipacón**

Profesional Subdirección para la Vejez

### **Convenio Unión Temporal Grupo Guillermo Fergusson y Corporación nuevo Arco Iris - UT GGF-CNAI**

Aura Marlene Márquez Herrera

Equipo técnico Convenio

### **Fotografía:**

Manuel Benavides - SDIS

**Foto Portada:** Carmelo Arenas, persona mayor en el reencuentro con su hija y nietos-as, luego de estar cinco años sin contacto con su familia al haberse perdido, fue protegido por el Centro de Protección Social Bosque Popular de la SDIS.

### **Coordinación de Producción**

### **Kontacto Américas Solidaria Precooperativa**

Italia Serrato Martínez

ISBN: 978-958-8223-80-3

Bogotá, D.C., Agosto de 2010



## LÍNEAS

- Libre desarrollo de la personalidad
- Libertad de conciencia, religiosa y de culto
- Información, comunicación y conocimiento
- Participación

### EJE 1

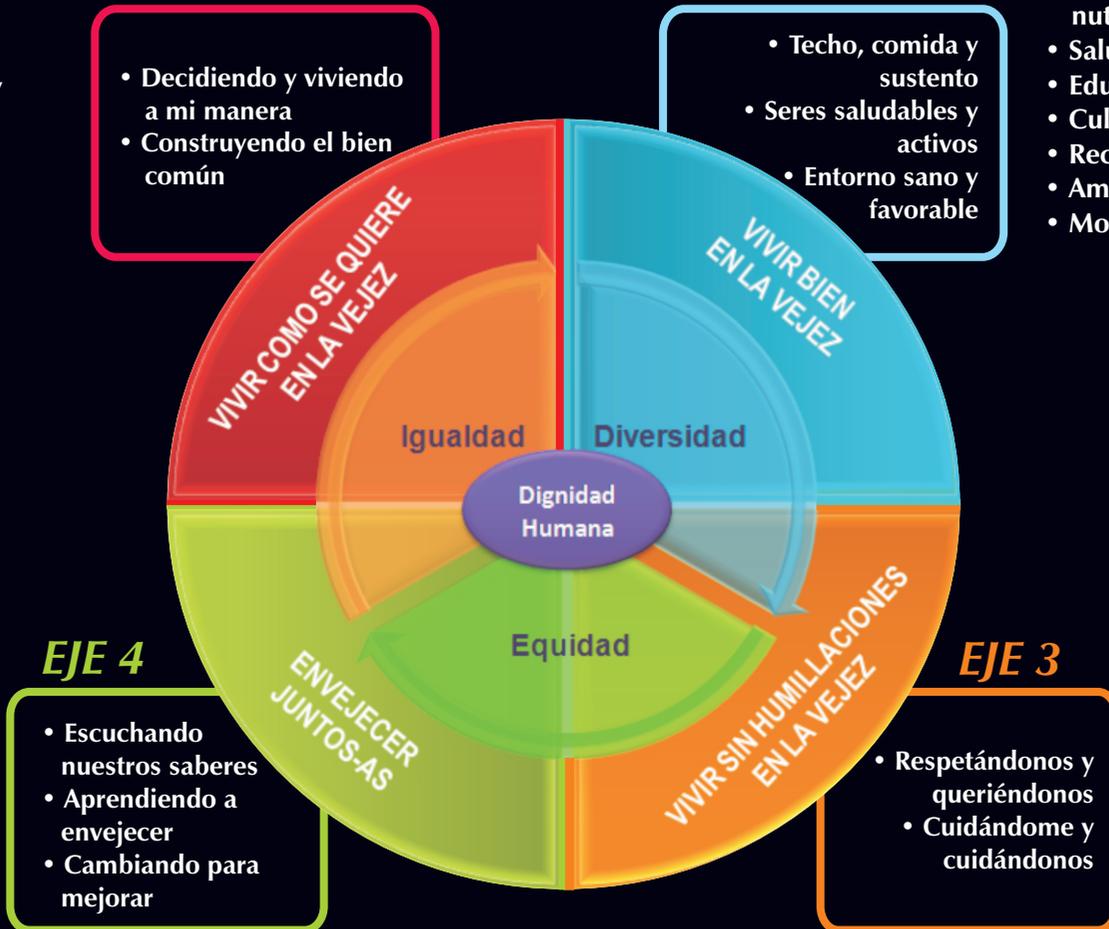
- Decidiendo y viviendo a mi manera
- Construyendo el bien común

### EJE 2

- Techo, comida y sustento
- Seres saludables y activos
- Entorno sano y favorable

## LÍNEAS

- Seguridad económica
- Trabajo
- Vivienda
- Alimentación y nutrición
- Salud
- Educación
- Cultura
- Recreación y deporte
- Ambiente sano
- Movilidad



### EJE 4

- Escuchando nuestros saberes
- Aprendiendo a envejecer
- Cambiando para mejorar

## LÍNEAS

- Responsabilidad intergeneracional
- Vínculos y relaciones familiares
- Plan de vida
- Gestión a la investigación
- Imágenes del envejecimiento
- Formación a cuidadores-as

### EJE 3

- Respetándonos y queriéndonos
- Cuidándome y cuidándonos

## LÍNEAS

- Seguridad e integridad
- Acceso a la justicia
- Protección y cuidado